Daem Parral

PADEM 2023

Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal

INDICE

- **Portada**
- **Presentación**
- **Capítulo I "Fundamentación"**

1.- Introducción
2.- Misión y Visión del Sistema Educativo Municipal
3.- Sellos Educativos
4.- Marco Jurídico
5.- Contexto Educacional Chileno
6.- Política Educativa Comunal

- **Capitulo II "Contexto Comunal Administrativo"**

1.-Gobierno Comunal
2.- Datos generales de la comuna
3.- Indicadores demográficos
4.- Estructura DAEM
5.- Unidad Juridico

- **Capitulo III " Oferta Educativa Comuna "**

1.- Nuestra Primera Infancia
2.- Salas cunas y Jardines VTF – Misión – Visión y Sellos
3.- Coordinación Comunal VTF
4.- Educación Parvularia Regular
5.- Educación Básica
6.- Educación Media Científico Humanista HC
7.- Educación Técnico Profesional TP
8.- Educación de Jóvenes y Adultos EPJA
9.- Educación Rural - Microcentros

Sección UTP – Comunal

1.- Política Docente
2.- Redes Pedagógicas
3.- PIE

4.- PME - SEP
5.- Extraescolar

6.- Innovación y Tecnología
7.- CRA
8.- Educación Ambiental

Sección Convivencia Escolar y Social

1.- HPV I y HPV II
2.- Residencia Familiar
3.- Convivencia Escolar
4.- Alimentación y Salud
5.- Pro Retención
6.- Programa de 4 a 7
7.- SAE

Capítulo IV "Objetivos Estratégicos "

1.- Objetivos estratégicos e iniciativas de calidad
2.- Condiciones de calidad

Capítulo V "Recofi, Infraestructura y Locales"

1.- Proyectos

2.- Recofi

3.- Seguridad

4.- Mantenimiento

Capítulo VI " Recursos Humanos"

1.- Área de R.R.H.H.
2.- Dotación Histórica Personal Docente (2019-2020-2021-2022)
3.- Dotación Docente Proyectada 2023
4.- Dotación Asistentes de la educación 2022
5.- Dotación asistentes proyectada 2023
6.- Seguridad escolar, laboral y R.R.H.H.
7.- Concurso de Directores ADP

Capítulo VII "Recursos Financieros"

1.- Administración y finanzas
2.- Adquisiciones
3.- Proyección de Presupuesto de Ingresos
4.- Proyección de Presupuesto de Egresos año 2023
5.- Evaluación del PADEM

Presentación

El Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, presenta el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2022, documento que delinea y traza la planificación estratégica que orientará la acción de los establecimientos educacionales de la educación pública municipal.

Este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, está formulado en concordancia con los lineamientos entregados por la Sra. Alcaldesa, las orientaciones ministeriales y los desafíos que surgen como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por la pandemia Covid-19. Lo anterior, promoverá y permitirá que la educación continúe siendo un eje fundamental para el desarrollo de la comunidad y uno de los elementos primordiales para reducir la desigualdad y fomentar la movilidad social.

Los principales lineamientos entregados año a año se han idos consolidando, mas aquellos que surgen como efecto de la pandemia en el área educativa, se sostienen en las siguientes premisas:

- Que el sistema educativo de la comuna sea de calidad, sustentado en sellos institucionales, tales como la educación inclusiva, participativa, de aprendizaje colaborativo y desarrollo integral, cuyo fin no sea otro que la formación de una identidad social y cultural para las los estudiantes.
- Mejorar en cada establecimiento educacional los resultados de los indicadores de eficiencia interna.
- Subir y mantener la matrícula, en conformidad a las vacantes de cada establecimiento.
- Mejorar la asistencia media de las Salas cuna, Jardines Infantiles, Escuela y Liceos, pero con la flexibilidad necesaria como medida relevante para la prevención del contagio por Covid-19.
- Capacitación permanente para el desarrollo profesional docente y asistente de la educación.
- Compartir buenas prácticas, reflexión pedagógica y trabajo colaborativo para el aprendizaje profesional y la mejora de las practicas pedagógicas.
- Mejora sostenida en infraestructura de los establecimientos educacionales, adecuando espacios educativos, para dar dignidad y promover la vida saludable a funcionarios y estudiantes.
- Promover el buen trato y el autocuidado para los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Enfocar estrategias y recursos en estudiantes que se han visto más afectados en sus procesos de aprendizaje producto de la educación a distancia, acortando las brechas de aprendizaje en función de los objetivos priorizados.

- Desarrollar estrategias para apoyar y acompañar a los distintos miembros de la comunidad educativa, especialmente a las y los estudiantes, en su adecuado desarrollo socio-emocional y los efectos que la pandemia produjo en este aspecto.

El Departamento de Educación Municipal, en su gestión educativa, se ha inspirado en tres principios fundamentales: **Calidad, Inclusión y Participación,** ellos constituyen la base para la toma de decisiones y para generar acuerdos con los actores en torno a las líneas estratégicas de trabajo para avanzar y contribuir a superar los desafíos educativos del contexto comunal, teniendo como eje transversal abordar las consecuencias producto del Covid-19 para estudiantes y sus comunidades educativas.

Para abordar la **Calidad** Educativa se ha desarrollado un modelo de gestión pedagógica centrada en los aprendizajes, el cual busca instalar prácticas pedagógicas y evaluativas innovadoras y diversificadas, que integre las capacidades profesionales desarrolladas durante el 2020 y 2021 en el uso de las nuevas tecnologías, a fin que los y las estudiantes desarrollen los objetivos priorizados por el Ministerio de Educación.

La **Inclusión** se ha propiciado a través de la sensibilización de las comunidades educativas en la no discriminación, viviendo desde la diversidad, acogiendo un número importante de estudiantes con necesidades educativas especiales, habilidades y talentos diversos, comunidad LGTB y a inmigrantes que se han acercado a nuestros establecimientos educacionales, adaptando los espacios educativos, practicas pedagógicas y entregando las herramientas necesarias para insertarse de una manera óptima en el sistema educativo.

La **Participación** se ha promovido a través de la implementación de espacios de encuentro al interior de las comunidades educativas a nivel comunal, sea de manera presencial y/o virtual, con énfasis en aquellos elementos que fortalecen la identidad y pertenencia a la red de establecimientos educacionales.

Transversal a estos tres principios fundamentales, se diseñan e implementan estrategias orientadas a acortar las brechas de aprendizajes que se producen producto de la emergencia sanitaria Covid-19 y la educación a distancia, especialmente para estudiantes que no han podido ser parte activa de este proceso. También, se establecen una serie de acciones tendientes a contener, apoyar y orientar a estudiantes desde la perspectiva socio-emocional y que requieren una mayor atención en función de su normal desarrollo.

CAPITULO I

FUNDAMENTACION

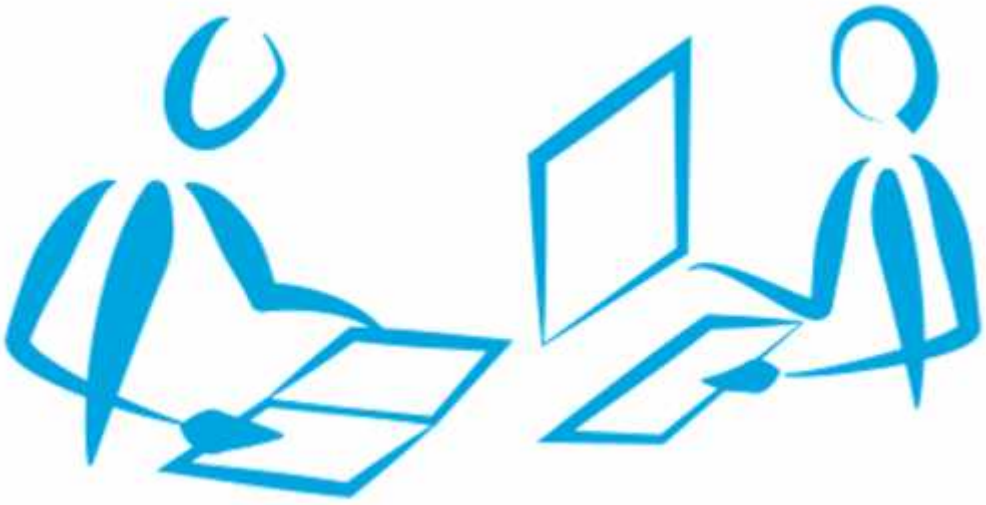

1.- INTRODUCCION

El principal objetivo de las escuelas públicas, es asegurar el acceso a una educación en un ambiente libre, laico y pluralista, que promueva la equidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Esta función social debe estar acompañada de niveles de calidad y excelencia, que conviertan a la educación pública en el referente para todos los establecimientos educacionales del país.

La educación pública debe concebir la calidad como el proceso de desarrollo de cada uno de sus estudiantes, permitiéndoles a acceder a oportunidades de aprendizajes para contribuir activa y comprometidamente en el desarrollo social, cultural y económico del país.

De acuerdo a lo anterior, la Ley General de Educación representa el marco de una nueva institucionalidad de la educación en Chile. Establece principios y obligaciones, y promueves cambios en la manera en que los niños y niñas de nuestro país serán educados. Además de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, la LGE se inspira en los siguientes principios:

- **Universalidad y educación permanente:** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
- **Gratuidad:** El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados que reciben aportes permanentes del Estado.
- **Calidad de la educación:** Todos los alumnos, independientemente de sus condiciones y circunstancias, deben alcanzar los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
- **Equidad:** Todos los estudiantes deben tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.
- **Autonomía:** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos.
- **Diversidad:** Promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las familias que han elegido un proyecto. En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica y la formación ciudadana de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.
- **Responsabilidad:** Los estudiantes, padres y apoderados deberán ser responsables en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.

- **Participación:** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso.
- **Flexibilidad:** El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, asegurando la libertad de enseñanza y la posibilidad de existencia de proyectos educativos institucionales diversos.
- **Transparencia:** La información del sistema educativo, incluyendo los ingresos, gastos y resultados académicos, debe estar a disposición de todos los ciudadanos.
- **Integración e inclusión:** El sistema propenderá a la eliminación de todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes y posibilitará la integración de quienes tengan necesidades educativas especiales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.
- **Sustentabilidad:** Fomento al respeto al medio ambiente natural cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con las actuales y futuras generaciones.
- **Interculturalidad:** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.
- **Dignidad del ser humano:** Orientación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Se debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Constitución y los tratados internacionales vigentes en Chile.
- **Educación integral:** El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer. Deberá considerar los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.

El presente documento de planificación estratégica, **PADEM 2023** se proyecta dando continuidad al Padem 2022, entendiendo que los objetivos y metas trazadas en el Modelo Educativo comunal se establecen con un visión y misión estratégica bianual, lo que permite una continuidad en materia de procesos, programas y acciones, atendiendo a las necesidades de evaluación y ajuste que supone una planificación anual. En la misma línea anterior, se han incorporado nuevas propuestas a materializarse en el año de ejecución de este PADEM, las que permiten la renovación y actualización de las iniciativas impulsadas por el Departamento de Educación Municipal.

2.- MISION Y VISION DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNIICIPAL

Somos un servicio de educación pública, atento a las necesidades educacionales de nuestras familias y requerimientos de la sociedad actual; preocupados por la integración social y el aprendizaje de cada uno de nuestros niños y jóvenes; que entrega diversas oportunidades de crecimiento y desarrollo personal en áreas deportivas, cívicas, artísticas e intelectuales; y que finalmente desarrolla en sus alumnos y alumnas las competencias necesarias para facilitar su éxito en el futuro tanto laboral como de continuidad de estudios.

Convertirnos en un referente de calidad educativa, de igualdad de oportunidades y de movilidad social en la Provincia de Linares. Al mismo tiempo, queremos que nuestros establecimientos, evidencien un arduo trabajo en el rescate de la identidad local, el patrimonio inmaterial, y al mismo tiempo estén a la vanguardia en tecnologías para la enseñanza y desarrollo de competencias tecnológicas en nuestros alumnos y alumnas.

3.-SELLOS O PILARES

Identidad local
- Integralidad educativa
- Orientación científica
- Orientación al arte
- Orientación al deporte
- Orientación al cuidado del medio ambiente

4.- MARCO JURIDICO

El Plan anual de Desarrollo Educativo Municipal, como **herramienta de gestión y planificación**, se encuentra establecido en la Ley N° 19.410 del año 1995. En sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamento de Educación, un plan relativo a la gestión en educación que debe presentarse por el/la Alcalde/sa al Consejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año, el que deberá contemplar al menos un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los Establecimientos Educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

5.- CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años 90, a un enfoque centrado en la **calidad, equidad e inclusión**. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), le ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública. La figura presentada a continuación resume los hitos más relevantes a la fecha.

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, **se crea el Sistema de Educación Pública** que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso.

La transición entre la actual **administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública** será un proceso gradual y durará hasta el año 2025(con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030).

En el caso de la **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 del 2015**, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia de derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

De manera paralela, la nueva **carrera profesional docente**, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de la educación,

se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos educacionales.

De igual forma, la nueva institucionalidad de la **Educación Inicial**, a través de la Subsecretaría de Educación Parvularia, marca un hito con respecto a este nivel educacional, pues define un ámbito de acción especifico a las necesidades de este segmento y establece las bases de un proceso de mejora que impactará en el mediano y largo plazo en la formación de los estudiantes en todos los niveles de enseñanza.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N° 20.529 del 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: **La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación**, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio, Nivel Medio Bajo y Nivel Insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa.

La **categoría de desempeño** es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que, si una escuela se mantiene tres periodos consecutivos en la categoría de desempeño de insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar el cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el **Sistema de Admisión Escolar (SAE)**. Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerrequisitos específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511 de 1997 y N° 112 de 1999, dando paso a un **decreto único N° 67 de 2018** que se debe implementar a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de los establecimientos municipales de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

6.-POLITICA EDUCATIVA COMUNAL

El PADEM como instrumento de planificación define su propia Política Comunal en coherencia con las Políticas Educativas del MINEDUC y sus leyes, normativas y reglamentos, para configurar un espacio comunitario que le otorgue sentido y contenido al desarrollo de la Educación Pública Municipal en esta comuna. Desde esta perspectiva se definen directrices de actuación relativas a las prácticas educativas que se deben enfatizar, para alcanzar los objetivos propuestos. Estos tienen enfoques que recogen las prioridades de esta administración y, obviamente, las que propone el MINEDUC.

La Educación Pública tiene cuatro pilares: **Aprender a conocer, Aprender a hacer, Aprender a ser y Aprender a vivir con los demás**; por lo que el propósito de la declaración de las Políticas es el de extraer **Objetivos Estratégicos**, para implementar en cada Establecimiento planes, programas y micropolíticas de acuerdo con sus niveles de desarrollo y sus Sellos institucionales. Por lo tanto, el cumplimiento de estas también forma parte de los procesos de Administración y Gestión que deben estar presentes en los planes que desarrollan cada Unidad Educativa y esta Dirección Comunal.

POLÍTICAS POR ÁREAS:

) GESTIÓN PEDAGÓGICA

1.- Garantizar los espacios de participación de la comunidad educativa de los Establecimientos Municipalizados, para que a través del ejercicio democrático se revisen y actualicen instrumentos de planificación y reglamentación, como son: Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno de Convivencia Escolar, Planes de Mejoramiento Educativo (PME-SEP), Reglamento de los Centro Generales de Estudiantes, Centro de Padres y Apoderados u otros.

2.-Priorizar la articulación entre Educación Básica y Educación Media, promoviendo las singularidades de cada proyecto educativo de continuidad (Educación Técnico Profesional y Humanística Científica) para procurar que los alumnos del sector Municipal continúen estudios en el mismo sistema.

3.-Generar y ampliar la oferta Curricular en Establecimientos de la comuna a través de modelos pedagógicos innovadores en los diferentes niveles y modalidades, cautelando pertinencia, legalidad, recursos financieros y docentes idóneos.

4.- Asegurar la apropiación del decreto 67/ 2018 en todos los Establecimientos Educacionales, cumpliendo con su espíritu cual es avanzar hacia un mayor uso pedagógico de la evaluación y reducir la repitencia a través de un mayor acompañamiento a los estudiantes.

- **ÁREA LIDERAZGO**

5.- Priorizar líneas de perfeccionamiento y actualización, en coherencia con la Carrera Profesional Docente (Ley 20.903), PDPD Local, para Docentes y funcionarios DAEM.

6.- Consolidar los Planes Normativos del MINEDUC, asegurando que los Planes de Formación Ciudadana, de Inclusión, de Sexualidad, Afectividad y Género formen parte de la formación valórica de todos los estudiantes de la comuna, enfatizando en el proceso la solución pacífica de los conflictos que se origen en el interior del aula y en todos los espacios del Establecimiento.

7.- Atender a todos los estudiantes del sistema, sin exclusiones, brindándole a cada uno el máximo de oportunidades, cautelando que se cumpla lo establecido en la Ley General de Educación (N° 20.370) y del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529), específicamente en lo relativo al proceso de matrícula y Capacidad Normativa de los Establecimientos Educacionales.

8- Gestionar la Socialización, apropiación de los alcances y responsabilidades que cada funcionario tiene frente a las demandas de conductas que solicita el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de los Establecimientos Educacionales.

9.- Afianzar en el Sistema Educativo, los aspectos Normativos de la Prevención y Seguridad en la escuela incorporando a través del Currículum una cultura de la Prevención, difundiendo y controlando estas acciones a través de los Comité de Seguridad Escolar de cada Establecimiento.

10.- Proveer canales efectivos de Comunicación con los Establecimientos Educacionales y la comunidad, para transparentar los procesos educativos y consolidación de la imagen Corporativa de la Educación Municipal.

- **ÁREA CONVIVENCIA ESCOLAR**

11.- Promover la participación de la familia en la educación de sus hijos para lograr una asociación efectiva en la formación valórica, convivencia escolar y cívica, usando los canales

dispuestos en la organización escolar, tales como: Consejos Escolares, reuniones de Padres y Apoderados, Centro General de Padres, entre otros.

12.- Promover en nuestros estudiantes conductas de autocuidado en salud mental y física, que los conduzcan a asumir responsabilidad de sus decisiones en cada etapa vital y relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo.

13.- Valorar la diversidad presente en cada comunidad educativa en donde la inclusión sea el sello de una convivencia escolar participativa y democrática.

Así, la Política Educativa Municipal de Parral cumple con el principio de entregar una educación de calidad desde los valores propios de cada comunidad y propendiendo al alcance de los estándares educativos que el Estado de Chile ha prescrito para los diferentes Niveles Educativos.

- **ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS**

14.- Cautelar que los programas que promueve tanto el Estado como el Sostenedor se otorguen a todos los beneficiarios, tales como: Alimentación, Salud, Becas y servicios de Transporte.

15.- Actualizar en forma permanente los planes de reposición de infraestructura, mantención y reparaciones de establecimientos educacionales conforme a la norma que defina el diagnóstico y las prioridades del Sostenedor, el MINEDUC y los Establecimientos Educacionales.

16.- Mantener un plan de control de inventarios y consumo de gastos básicos para la generación y consolidación de una práctica de uso eficiente de los recursos.

17.- Cautelar que de acuerdo con disponibilidad presupuestaria (FAEP y/o Ley SEP), se desarrollen planes de perfeccionamiento coherentes con las necesidades reales de los directivos, docentes y asistentes de la educación para mejorar el Servicio Educativo Comunal.

18.- Utilizar de manera constante y eficiente la informática en los procesos de planificación, información y comunicación con los Establecimientos Educacionales, los Padres y Apoderados y estudiantes de la comuna.

19.- Asegurar la mantención de una Red de Transporte Escolar para sectores urbanos y rurales con: Buses de Transporte Escolar Municipal y Proveedor Externo; financiado a través de Programas del MINEDUC, (SEP, FAEP, Otros).

CAPITULO II

CONTEXTO COMUNAL ADMINISTRATIVO

1.-GOBIERNO COMUNAL

La Municipalidad de Parral está dirigida por la alcaldesa **Señora Paula Retamal Urrutia** (2021 – 2026) y asesorada por el Concejo Municipal conformado por 6 concejales elegidos por igual período:

El **Concejo Municipal** es el órgano encargado de administrar la comuna en conjunto con la Alcaldesa. Tiene por misión normar, resolver y fiscalizar todas aquellas materias que entren en su observación.

Entre sus **atribuciones** se cuentan:

- Dictar las ordenanzas municipales y el reglamento que establecen la organización interna del municipio.
- Aprobar el plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal de salud y educación, los programas de inversión, el plan regulador comunal y las políticas de recursos humanos, prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.
- Resolver materias en la que las leyes exigen acuerdo del concejo.

Fiscalizan:

- La gestión de la Alcaldesa, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo.

- El cumplimiento de los planes y programas de inversión municipal.
- La ejecución del presupuesto.

2.-DATOS GENERALES COMUNA DE PARRAL

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Se presentan datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores. Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.

La comuna de Parral está ubicada en la Región del Maule, Chile. Su ubicación geográfica es a 42 kilómetros al sur de Linares. Limita al norte con las comunas de Longaví, Retiro y Colbún, al oeste, con la comuna de Cauquenes, al sur con la Región del Ñuble y al este, con la Comuna de San Fabián. La superficie de la Comuna de Parral es de 1.638,44 km2.

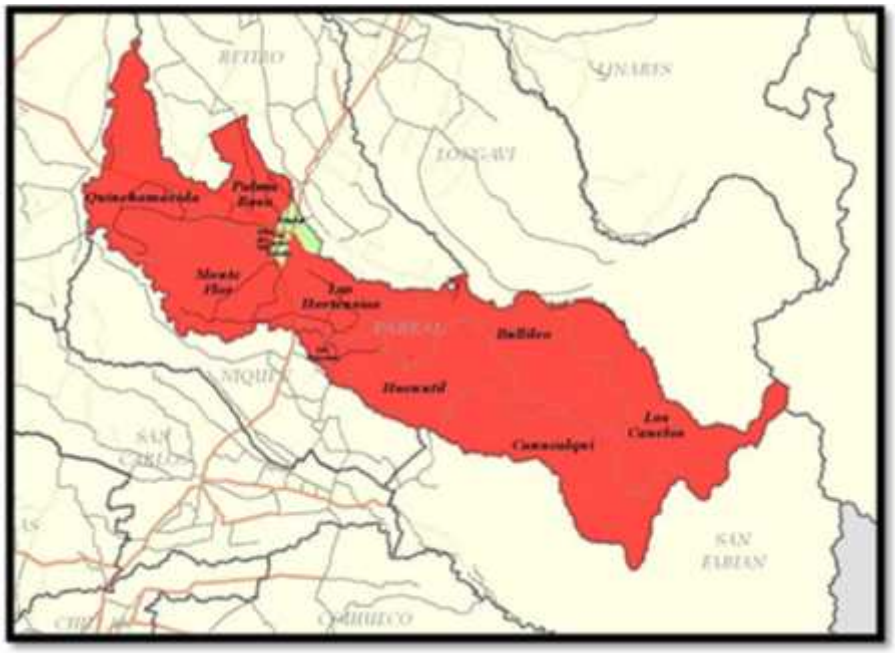

3.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Según el Censo realizado el 2017 la población de la comuna de Parral es de 41.632 habitantes. De ese número 20.161 pertenecen a hombres y 21.471 a mujeres.

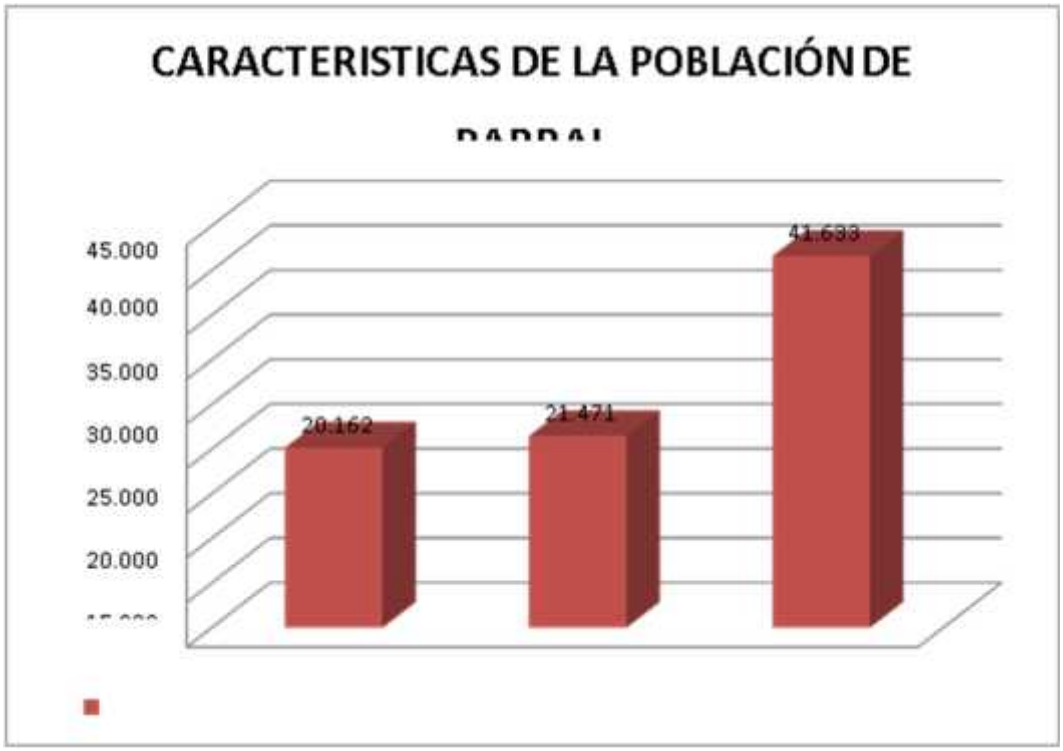

-	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Series1	20.162	21.471	41.633

Fuente: INE 2019

1.1 Población total Censo 2002 y Censo 2017

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Parral	37.822	41.637	10,09
Región del Maule	908.097	1.044.950	15,07
País	15.116.435	17.574.003	16,26

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

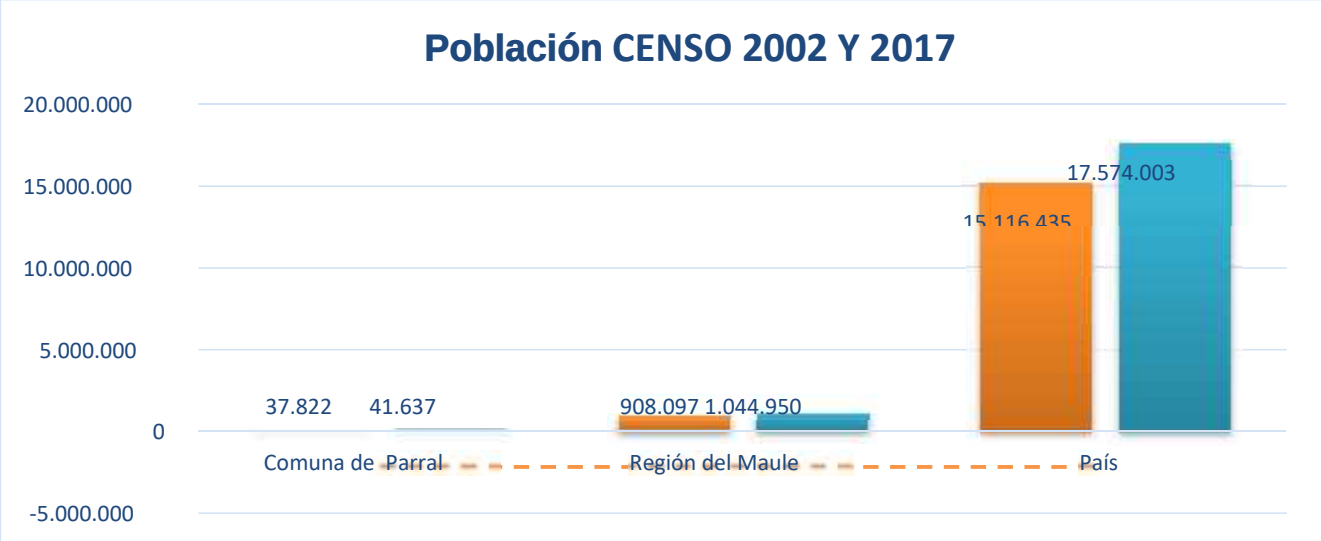

Fuente: Elaboración propia en base a Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE

Población por grupos de edad, años 2002 y 2017

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	10.281	8.775	21,08	20,41	20,05
15 a 29	8.039	7.979	19,16	21,78	23,37
30 a 44	8.718	8.100	19,45	20,12	21,05
45 a 64	7.237	10.985	26,38	25,39	24,13
65 o más	3.547	5.798	13,93	12,30	11,40
Total	37.822	41.637	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.

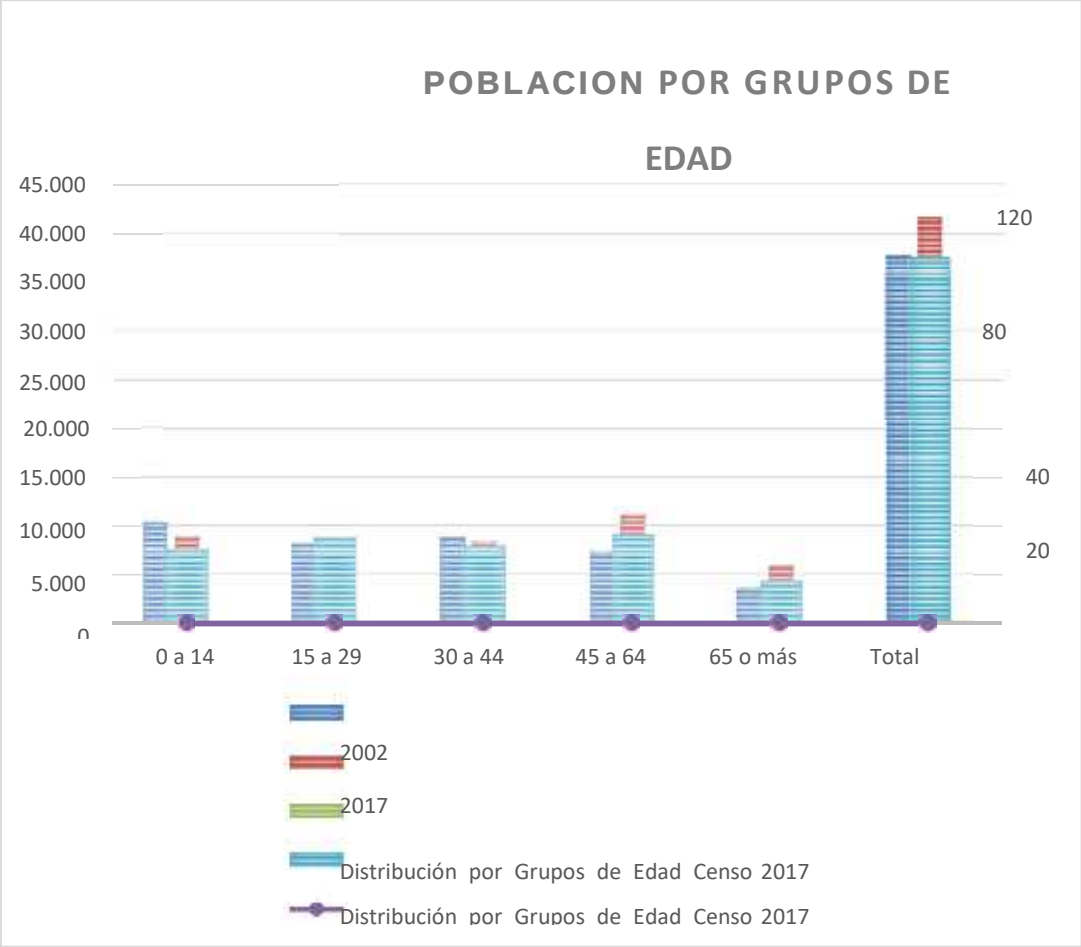

En el plano electoral, junto a todas las Comunas de las Provincias de Linares y Cauquenes, Parral pertenece al Distrito N° 18 (Diputados), y pertenece a la IX Circunscripción Senatorial de la Región del Maule.

4.-ESTRUCTURA DAEM

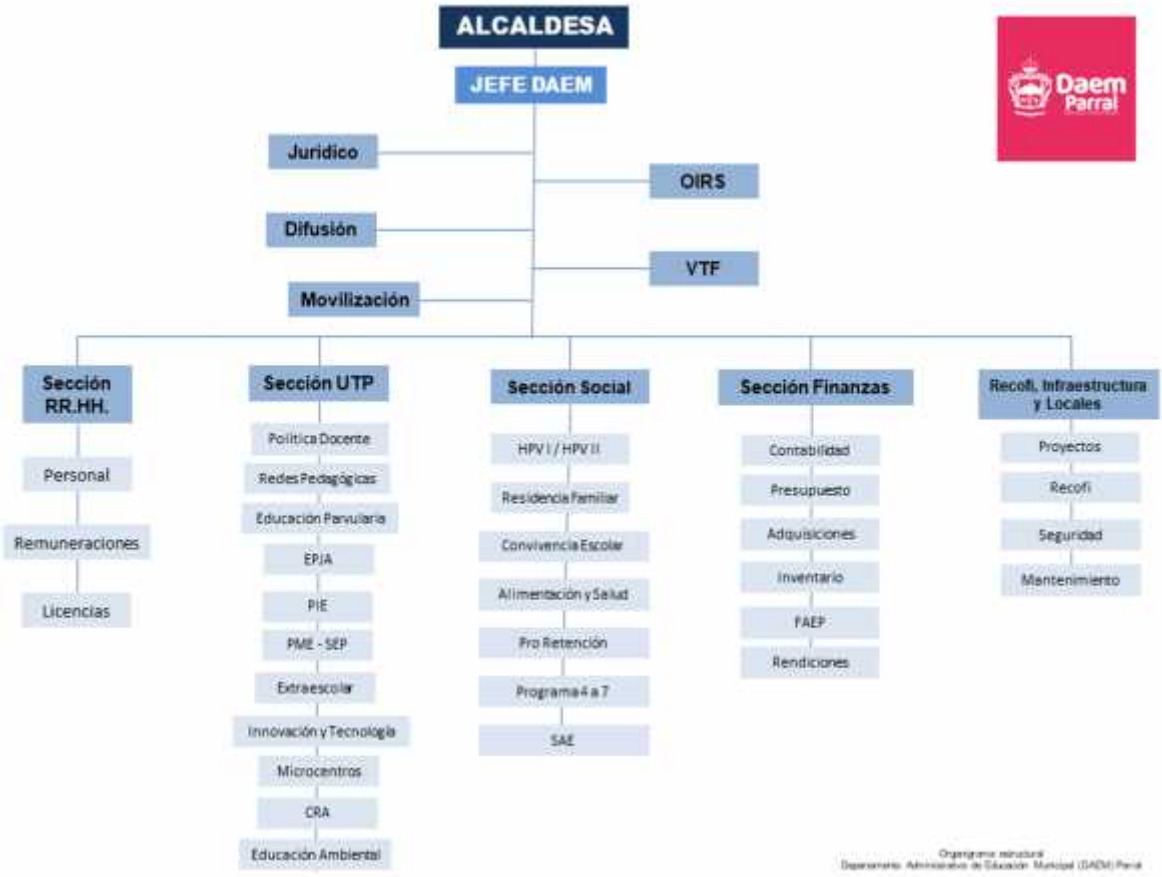

La estructura del DAEM de Parral, aprobada mediante Decreto Exento N° 13.413 del 24 de diciembre de 2015; se basa en la distribución jerárquica de unidades que dispone el artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en este sentido, organiza el Departamento en Secciones y luego en Oficinas, según la naturaleza de las tareas que realiza cada uno de sus funcionarios.
El DAEM está liderado por el jefe DAEM, quien tiene la responsabilidad de gestionar el accionar de las secciones en que se subdivide el Departamento.

Sección de Recursos Humanos RRHH, a cargo de un Coordinador de área y de quien depende la oficina de personal, remuneraciones y licencias médicas.

Sección Técnico – Pedagógica UTP, a cargo de un Coordinador del área y de quien dependen los Programas de: Política docente – redes pedagógicas – Educación Parvularia – Epja – PIE – PME –SEP Extraescolar – Innovación y tecnología – Microcentros – CRA – Educación Ambiental.

Sección Social, a cargo de un Coordinador del área y de quien dependen los Programas de: HPV1, HPV2, Residencia Familiar, Convivencia Escolar, Alimentación Escolar, Salud Escolar, Pro-Retención Escolar, Programa de 4 a 7, Sistema de Admisión Escolar SAE.
Esta Sección incorpora todas las gestiones, recursos y programas que tienen directa relación con la situación social de los alumnos.

Sección Administración y Finanzas, a cargo de un Coordinador del área y de quien dependen: Contabilidad – Presupuesto – Adquisiciones – Inventario – FAEP – Rendiciones.

Sección Recofi – Infraestructura y Locales, a cargo de un coordinador del área y de quien dependen: Proyectos – Recofi – Seguridad y Mantenimiento.

5.- UNIDAD JURIDICO DAEM

Abogado(a) responsable: Gloria Mora Parra

- **Objetivo General**

  Proporcionar asesoría jurídica al Departamento de Administración de Educación Municipal en materia laboral administrativa y en la elaboración de los actos administrativos correspondientes. Velar por la correcta aplicación de la normativa laboral administrativa entre las relaciones laborales entre el municipio y el personal dependiente del DAEM, ya sea regido por la ley N°19.070, Código del Trabajo o ley N°19.464, así como en la tramitación de procedimientos disciplinarios instruidos.

- **Descripción de su función**

  Cumplimiento de tareas como: asesorar y colaborar en la gestión oportuna y eficaz de los procesos vinculados con la oficina de personal; tomar y tramitar denuncias de y en contra de personal DAEM o de las comunidades educativas; tramitar y gestionar investigaciones, investigaciones sumarias y sumarios administrativos; generar y/o perfeccionar los reglamentos necesarios para la adecuada gestión y pago de asignaciones; bonos u otros beneficios que requieran de este tipo de instrumentos; supervisar que los procesos y obligaciones jurídicas propias de la oficina de personal se desarrollen eficaz y oportunamente y todas aquellas tareas y/o requerimientos que vinculados al área antes individualizada encomiende formalmente el jefe DAEM o la persona en quien éste delegue tal atribución.

- **Acciones realizadas durante el primer semestre del 2022**

  -Elaboración de actos administrativos (Decretos Afectos-Exentos), relativos a área de personal, tales como decretos de nombramiento y/o término Jefe UTP; regularización pago asignaciones como Bonificación de Reconocimiento Profesional, declaración vacancia de cargos por término periodo de nombramiento de Directores; indemnización asociada al término de periodo nombramiento de Director, según artículo 34 B) ley N°19.070.

  -Elaboración de Decretos Exentos relativos a instrucción y término de investigaciones sumarias, sumarios administrativos y breves investigaciones; participación en sumario administrativo en calidad de actuaria; asesoría a

funcionarios designados como investigadores o fiscales respecto de la tramitación de estos procedimientos disciplinarios, así como su registro detallado incluyendo su estado de tramitación (pendiente-terminado).

-Elaboración de oficios, tanto dirigidos a funcionarios dependientes del Departamento de Educación informando o requiriendo información, tales como solicitudes de justificación de ausencias laborales, información respecto a la extensión de permisos administrativos con y sin goce de remuneraciones, dependiendo del régimen legal aplicable, etc.; como, asimismo, oficios dirigidos a diversas instituciones públicas, tales como SECREDUC, SUPEREDUC, entre otras.

-Participación en proceso de concurso público de antecedentes para proveer cargo de Director de las escuelas Arrau Méndez, Luis Armando Gómez y Liceo Federico Heise, mediante la elaboración de Decreto Exento que aprueba las Bases Administrativas y el llamado a Concurso Público, Decreto Exento que aprueba trato directo y contrato de prestación de servicios respecto a la contratación de asesoría externa para el proceso de selección de candidatos a cargo de Director; apoyo en proceso de análisis de admisibilidad de postulaciones, entre otros.

-Revisión de diversos actos administrativos asociados al área de personal, tales como contratos de trabajo (titulares y reemplazo), nombramientos en calidad de contrata, nombramientos docentes en calidad de titular en aplicación de la ley N°19.648 y sus modificaciones; destinaciones voluntarias docentes y asistentes de la educación, pago de sumas derivadas de término de la relación laboral, finiquitos, etc.

-Participación en proceso de retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación, relativos a regularizaciones en caso de observaciones formuladas por el Ministerio de Educación, así como respecto de proceso de postulación año 2020 y 2021.

- **Metas para el 2023**

-Efectuar seguimiento respecto de procedimientos disciplinarios vigentes, para efectos de la verificación de la observancia de los requisitos legales, con especial énfasis en los plazos de tramitación asociados a cada etapa, con la finalidad de reducir los tiempos de duración de cada uno de ellos, de forma de ajustarse a lo señalado en la normativa aplicable.

CAPITULO III

“OFERTA EDUCATIVA COMUNAL”

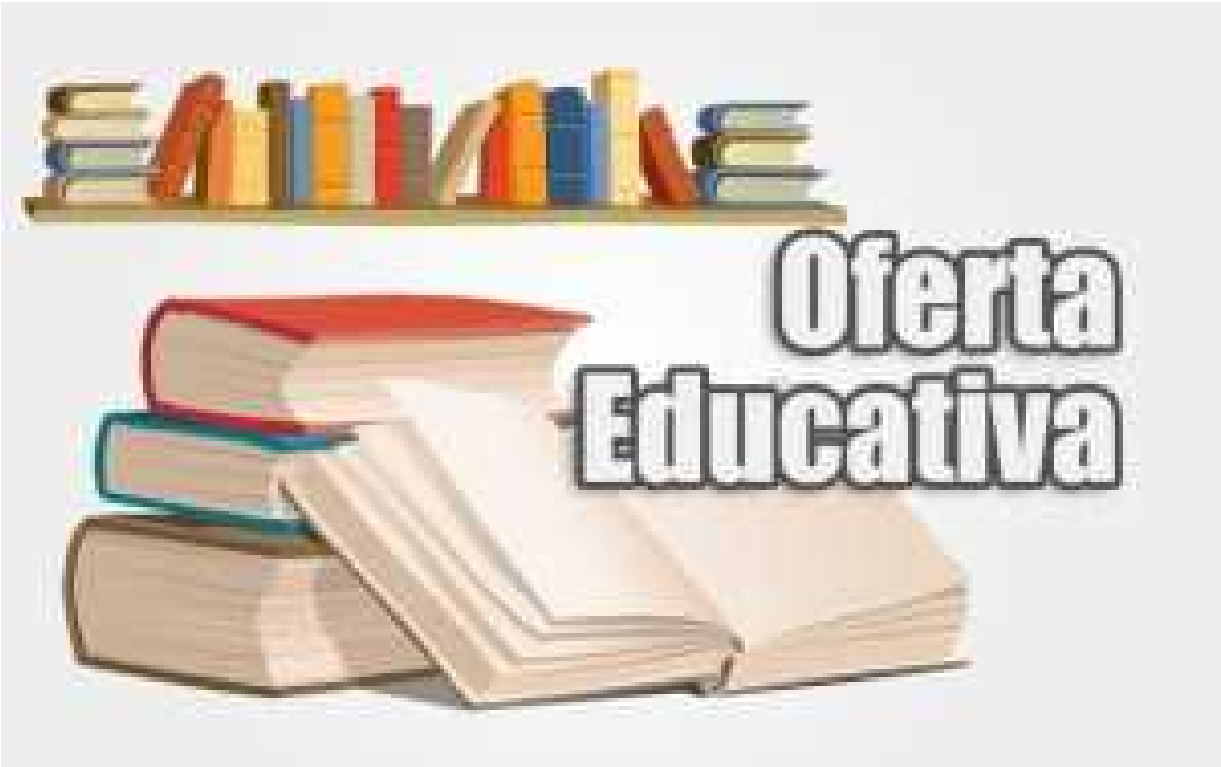

1.- NUESTRA PRIMERA INFANCIA – EDUCACION PARVULARIA

La subsecretaria de Educación Parvularia es el organismo rector que diseña y define la política integral de fortalecimiento del primer nivel educativo con estructuras y marcos regulatorios efectivos y una institucionalidad que facilita el derecho a una educación de calidad en las salas cuna, jardines infantiles y escuelas. Tiene como foco construir una educación pública pluralista e integradora, que impacte el aprendizaje a lo largo de toda la vida de los niños, niñas y jóvenes.

La misión es velar por el desarrollo y promoción de una política para el fortalecimiento del primer nivel educativo, a través de la elaboración, diseño e implementación de políticas y programas, y de la articulación de mecanismo de coordinación con la comunidad educativa, para promover en los distintos sectores de la sociedad, en especial en el ámbito de las familias y desarrollo pleno de un sistema de educación inclusivo, equitativo y de calidad de los niños y niñas del territorio de 0 a 6 años.

Los objetivos estratégicos son:

- Fortalecer la institucionalidad del nivel educativo estableciendo mecanismos de coordinación con instituciones públicas y privadas que fomenten el acceso y el desarrollo de la Educación Parvularia.
- Diseñar y promover los referentes y estándares educativos, y la certificación de Jardines Infantiles los que se enmarcan en la implementación del sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia.

La **Educacion Parvularia** como primer nivel del sistema educativo busca como fin: **“Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como persona”.**

OFERTA EDUCATIVA DE NUESTRA COMUNA EN ESTE NIVEL

JARDIN DULCE SONRISA (VTF)

MISION

La sala cuna y jardín infantil **"Dulce Sonrisa"**, tiene como propósito fundamental ofrecer una formación educativa integral e inclusiva y pertinente a las características del sector contemplando al niño y niña como sujeto de derecho y parte de la sociedad, tomando como eje central la valoración hacia el patrimonio cultural desde una mirada sustentable incorporando a la familia dentro del proceso educativo.

VISION

Sala cuna y Jardín Infantil **"Dulce Sonrisa"**, es una institución que brinda una educación integral de calidad e inclusiva para los niños y niñas, contemplando, en ello, el aprendizaje de técnicas y metodologías que rescaten el patrimonio cultural permitiendo la adquisición de herramientas para el uso en la vida cotidiana, tanto en la familia como participes activos, así como también en niños y niñas para lograr en forma conjunta personas autono9mas, reguladas, con una valoración de sus orígenes que permitan desarrollarse como un ser social.

SELLO EDUCATIVO

"RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL SECTOR "

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA PASITOS VTF

MISION

La sala cuna y Jardín Infantil **"Pasitos",** busca otorgar una educación, basada en el cuidado y protección del medio ambiente; a través del reciclaje de botellas plásticas, aplicando la metodología TINI, para generar conciencia en la sostenibilidad de la sociedad futura; para todos los niños y niñas de 3 meses hasta los 3 años y 11 meses. Entregando hábitos, valores, protección y por sobre todo igualdad de oportunidades para desarrollar con éxito su vida.

VISION

Sala cuna y jardín Infantil **"Pasitos"** es una unidad educativa, que promueve el desarrollo integral de niños y niñas, que tiene como objetivo formar personas conscientes de su aprendizaje, reflexivos y flexibles ante situaciones de la vida cotidiana, junto a la familia y comunidad, implementando estrategias y metodologías que promuevan el cuidado y protección del medio ambiente

SELLO EDUCATIVO

Protección al medio ambiente a través del reciclaje, reducción y reutilización de botellas plásticas para uso en espacios verdes con la participación de las familias y redes comunitarias.

JARDIN INFANTIL Y SAL CUNA RAYITO DE SOL VTF

MISION

Sala Cuna y Jardín Infantil **"Rayito de Sol"**, busca crear instancias permanentes de expresión y juego con la finalidad de potenciar la creatividad y desarrollar las emociones en los niños y niñas, a través de la expresión artística en cada experiencia pedagógica, utilizando la metodología High Scope. Respetando la individualidad y potencializando las habilidades de cada miembro de la comunidad educativa.

VISION

Sala Cuna y Jardín Infantil **"Rayito de Sol"**, permite que los niños y niñas reconozcan las diversas emociones, adquieran habilidades artísticas, a través, de estrategias significativas y desafiantes, de la metodología High Scope, considerando la participación de nuestra comunidad en el quehacer educativo.

SELLO EDUCATIVO

"EXPRESION ARTISTICA"

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ANGELITOS

MISION

Misión Institucional de Jardín Infantil y Sala Cuna “Angelitos” Brindar una educación inclusiva y de calidad, a niños y niñas de 3 meses a 4 años, fomentando estrategias potenciadoras de habilidades lingüísticas, que desarrollen en su máxima expresión el incremento léxico, discriminación y percepción, promoviendo la enseñanza pedagógica basada en prácticas educativas de calidad, favoreciendo la participación activa de toda la comunidad educativa.

VISION

Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos desarrolla niños y niñas con consciencia de su esquema corporal y consciencia fonológica para discriminar información a través de la percepción.

SELLOS

“Desarrollar Habilidades Lingüísticas”

JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CARIÑOSITOS

MISION

Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos, es una unidad educativa que busca potenciar el trabajo en equipo, para la resolución de problemas a través del método científico y de proyectos de aula con foco en las ciencias naturales, como ejes de la innovación pedagógica.

VISION

La sala cuna y Jardín Infantil Cariñositos, tiene como propósito desarrollar una educación pertinente, innovadora que se nutre del método científico y desde las dinámicas del método de proyecto enfocado en las ciencias naturales, para el desarrollo de un ser social, con capacidad de resolver diversas problemáticas de la vida cotidiana, enfrentándolas de forma resolutiva, con énfasis en la sustentabilidad ambiental.

SELLO EDUCATIVO

“CIENCIAS NATURALES, BIODIVERSIDAD PARA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL”.

COORDINACION COMUNAL VTF

SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF

COORDINACION: Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF **RESPONSABLE:** Karina Hernández Espinoza

ESTRUCTURA DE SECCION: (coordinaciones que la forman) (esquema u organigrama de la sección)

Jefe Directo, Felipe Correa.

Coordinadora S.C y J.I VTF, Karina Hernández Espinoza.

Encargada Financiera, Lissett Villalobos Valverde.

- **Objetivo General de la Sección o Coordinación correspondiente**

Generar las condiciones técnico pedagógicas necesarias para la educación de los niños y niñas que asisten a las Salas Cunas y Jardines Infantiles de la comuna, para que reciban estimulación temprana y continua para que se desarrollen en todas las áreas del aprendizaje.

- **Objetivos Específicos de la Sección o Coordinación correspondiente**

Generar reuniones de apoyo técnico pedagógico con Directoras.

Realizar capacitaciones al personal de Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF.

Realizar supervisiones en terreno para ver los avances en el trabajo técnico pedagógico.

Propender a cumplir las metas establecidas por JUNJI.

Avanzar en unificar ciertos criterios de trabajo entre las Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF de la comuna.

Descripción de la Sección o Coordinación

Esta sección está destinada al fortalecimiento técnico pedagógico de las Directoras y educadoras de párvulos, para que puedan tener herramientas para el trabajo cotidiano con su personal en las aulas, además de mantener un constante apoyo respecto de las necesidades que se presenten en los diferentes ámbitos, para ir cubriendo de acuerdo a los recursos con los que se cuenta.

Metodología de Trabajo:

- ✓ Coordinar la participación de las directoras, educadoras, técnicos en instancias de capacitaciones y formación continua, formales e informales.
- ✓ Motivar el trabajo de los equipos educativos, que permita mejorar la coordinación interna y el trabajo técnico pedagógico a nivel de aula.
- ✓ Instar a la mantención actualizada de los reglamentos internos de convivencia.
- ✓ Orientar a las directoras de cómo mantener en el tiempo el PEI, en torno a la nueva estructura de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Educación.
- ✓ Establecer redes de trabajo y coordinación con servicios públicos y comunales, para realizar difusión permanente de la campaña de aumento de cobertura.
- ✓ Realizar reuniones con educadoras para reflexionar respecto del trabajo del marco para la buena enseñanza, las bases curriculares y la planificación.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

- ✓ Coordinar la participación de las directoras, educadoras, técnicos en instancias de capacitaciones y formación continua, formales e informales.

- ✓ Motivar el trabajo de los equipos educativos, que permita mejorar la coordinación interna y el trabajo técnico pedagógico a nivel de aula.
- ✓ Instar a la mantención actualizada de los reglamentos internos de convivencia.
- ✓ Orientar a las directoras de cómo mantener en el tiempo el PEI, en torno a la nueva estructura de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Educación.
- ✓ Establecer redes de trabajo y coordinación con servicios públicos y comunales, para realizar difusión permanente de la campaña de aumento de cobertura.
- ✓ Realizar reuniones con educadoras para reflexionar respecto del trabajo del marco para la buena enseñanza, las bases curriculares y la planificación.
- ✓ Controlar la ejecución de los recursos, versus saldos disponibles de la entidad administradora.
- ✓ Revisar previo a la elaboración de rendiciones de cuentas si los egresos cuentan con toda la documentación requerida para una aprobación definitiva de parte de JUNJI.
- ✓ Elaborar y Presentar oportunamente la rendición de cuentas mensual de los jardines infantiles ante JUNJI y conforme a normativa.
- ✓ Subsanar a tiempo las observaciones que se detectan en las rendiciones de cuentas mensuales.
- ✓ Remitir dentro de los diez primeros días de ser aprobada la rendición de cuentas definitiva al jardín infantil, con la finalidad que la Directora tome conocimiento de saldos actualizados.
- ✓ Efectuar control y seguimiento del pago oportuno de los servicios básicos del jardín infantil, como asimismo el de aquellos contratados en forma mensual.
- ✓ Efectuar mensualmente la carga de datos y rendición correspondiente a la Asignación Ley 20.905.
- ✓ Efectuar seguimiento y control de los egresos presentados al departamento financiero de la entidad administradora, informando de aquellos que sobrepasan plazos en sus pagos con el consiguiente riesgo de no ser rendidos oportunamente a JUNJI.
- ✓ Efectuar control seguimiento de las Órdenes de Compras, correspondiente a cada jardín infantil.
- ✓ Efectuar control y seguimiento a Contratos de Trabajo de las funcionarias de cada jardín infantil.
- ✓ Enviar copia de Rendiciones de cuenta mensuales, a cada Jardín Infantil y Sala Cuna.
- ✓ ingresar información correspondiente a sistema SIGE, de Jardines Infantiles y Salas Cuna VTF.
- ✓ Llenar y tramitar planillas de bono desempeño laboral (BDL), Rentas mínimas (BRM).
- ✓ Llenar y enviar planilla validadora de bonos.

- ✓ **Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.**

- ✓ A la fecha se ha dado cumplimiento a lo programado.

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.

NIVELES EDUCATIVOS	**Dulces Sonrisas** 07404008	**Angelitos** 07404009	**Pasitos** 07404010	**Rayito de Sol** 07404012	**Cariñositos de Arrau Méndez** 07404017
∫ Sala cuna menor	14			14	14
∫Sala cuna mayor	20	20			
∫Sala cuna heterogénea	20	20	20	20	20
∫Nivel medio menor	28				24
∫Nivel medio mayor	28				
∫Nivel medio heterogéneo		32	32	32	32
TOTAL	**110**	**72**	**52**	**66**	**90**
COBERTURA COMUNAL	**390**				

Financiamiento y presupuesto para el 2023

DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGION DEL MAULE – TALCA

Este es un presupuesto aproximado, dado que en el mes de diciembre se hace el reajuste y con eso se reajusta también el valor párvulo, que modifica el valor de subvención normal.

Nombre Jardín	**Ingreso Subvención Normal**	**Ingreso Homologación**	**Total**
Dulces Sonrisas 07404008	**68.949.219**	**26.771.146**	**95.720.365**
Angelitos 07404009	**113.915.085**	**26.501.376**	**140.416.461**
Pasitos 07404010	**65.714.813**	**20.969.892**	**86.684.705**
Rayito de Sol 07404012	**100.203.576**	**20.432.478**	**120.636.054**
Cariñositos de Arrau Méndez 07404017	**145.865.286**	**28.971.366**	**174.836.652**
TOTAL	**494.647.979**	**123.646.258**	**618.294.237**

Metas 2022

- ✓ Lograr el 80% de participación de las directoras, educadoras, técnico, en capacitaciones.
- ✓ Lograr un 10% de aumento de cobertura en relación al año anterior. Aumentar la matrícula logrando el 90% de la capacidad autorizada.
- ✓ Lograr a lo menos tres jornadas de capacitación para todo el personal de Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- ✓ Que el 95% de las directoras realice instancias de reflexión internas.
- ✓ Reducir las observaciones de rendiciones de cuentas financieras realizadas por la Unidad de Transferencia JUNJI región del Maule, en comparación del año anterior.

Proyección 2023

- ✓Realizar una instancia mensual de apoyo técnico pedagógico, presencial u online.
- ✓Que el 100% de las directoras realice instancias de reflexión internas a través de diferentes instancias.
- ✓Realizar al menos 3 capacitaciones anuales a todo el personal de las salas cunas y jardines infantiles.
- ✓Mantener una asistencia de niños y niñas sobre el 75% de la matrícula.
- ✓Reducir las observaciones de rendiciones de cuentas financieras realizadas por la Unidad de Transferencia JUNJI región del Maule, en comparación del año anterior.

NIVELES EDUCATIVOS	2019	2020	2021	2022	Proyección 2023
EDUCACION PARVULARIA					
Sala cuna menor	24	5	4	0	8
Sala cuna mayor	55	54	27	22	40
Sala cuna heterogénea	68	57	32	55	62
Nivel medio menor	39	42	41	28	32
Nivel medio mayor	16	18	15	15	25
Nivel medio heterogéneo	125	129	102	81	92

EDUCACION PARVULARIA REGULAR

La **Educación Parvularia** como primer nivel del sistema educativo, busca como fin: **"Favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como persona".**

Establecimientos que en la comuna de Parral cuenta con la oferta educativa de Educación Parvularia Regular:

- Liceo Bicentenario Pablo Neruda
- Esc. José Matta Callejón
- Esc. Nider Orrego
- Esc. Luis Armando Gómez
- Esc. Santiago Urrutia Benavente
- Esc. Arrau Méndez
- Esc. El Libertador
- Esc. Francisco Pérez Lavín
- Esc. Francisco Maureira
- Esc. Ignacio Urrutia
- Esc. Armando Guzmán

COORDINACION COMUNAL DE EDUCACION PARVULARIA

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Educación de Párvulos	**RESPONSABLE:** Marcela Tapia Toro

Objetivo General de la Coordinación

- Coordinar los procesos técnico-pedagógicos de las escuelas municipalizadas de la comuna, del nivel de Transición y Modalidad de Lenguaje.

Objetivos Específicos de la Coordinación

- Fortalecer instancias de formación profesional y de relaciones que promuevan el trabajo técnico entre pares, de acuerdo a lineamientos del nivel de Educación Parvularia**.**
- Monitorear los avances en el desarrollo de la conciencia fonológica, de los párvulos de NT2.
- Participación de los diferentes establecimientos municipalizados de la comuna en la Semana del párvulo.
- Realizar seguimiento de los procesos de la Modalidad de Lenguaje, Escuela Luis A. Gómez

Descripción de la Sección o Coordinación

- La coordinación del Nivel de Educación Parvularia es la encargada de coordinar los procesos técnico pedagógico del Nivel de Educación Parvularia en 11 establecimientos municipales de la comuna.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

- Realizar reuniones periódicas con las Educadoras de párvulos, con la finalidad de compartir experiencias.
- Realizar actualización permanente de la normativa vigente
- Realizar aplicación de evaluación de conciencia fonológica en todos los establecimientos que impartan Educación Parvularia
- Lograr la participación del 100% de los establecimientos en las actividades de la Semana del Párvulo.
- Lograr realizar valoración médica a todos los párvulos de la Modalidad de Lenguaje

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.

- Once establecimientos municipalizados de la comuna de Parral cuentan con el Nivel de Educación Parvularia con un total de 236 párvulos en el Nivel de Transición en Educación regular y 70 párvulos en Educación Especial, modalidad de Lenguaje de la escuela Luis A. Gómez.

NT1= 86 NT2= 150 Total: 236
Modalidad de lenguaje
MM:22 NT1:24 NT2:24 Total:70
Total párvulos 306

Financiamiento y presupuesto para el 2023

- Subvención regular

Metas 2022

- Lograr el 90% de la participación de Educadoras de párvulos a reunión mensual
- Lograr la actualización permanente de la normativa vigente al 100% de los establecimientos con Nivel de Educación Parvularia
- Lograr la participación del 100% de los establecimientos en las actividades de la Semana del Párvulo

Proyección 2023

- Lograr que las Educadoras de párvulos incorporen nuevas estrategias en su quehacer diario a partir de las experiencias compartidas
- Lograr la actualización constante de la normativa vigente
- Fomentar en el nivel de Educación Parvularia el desarrollo de la conciencia fonológica como precursor de los procesos de lecto-escritura.

EDUCACION BASICA

La Educación Básica es el segundo nivel de la educación formal. En este nivel, se desarrolla una formación integral para los y las estudiantes, abordando las dimensiones físicas, afectiva, cognitiva, social, espiritual y moral.

Según la Ley General de Educación - que rige el sistema educacional chileno - durante la Educación Básica los y las estudiantes deben, entre otros aprendizajes, desarrollar una autoestima positiva y conciencia de sí mismo, aprender a trabajar individualmente y en equipo, desarrollar su responsabilidad y tolerancia a la frustración, pensar en forma reflexiva y desarrollar su creatividad.

Aunque actualmente la Educación Básica está compuesta por ocho cursos, a partir del 2027, tendrá solo 6 cursos.

Establecimientos de la comuna que tienen este nivel de educación:

LICEO BICENTARIO PABLO NERUDA

MISIÓN

Somos una comunidad escolar con una propuesta pedagógica que privilegia la excelencia académica, en el área humanista científica, la sana convivencia; donde los estudiantes adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y destrezas que les permitan ser aporte en un mundo globalizado y cambiante.

VISIÓN

Ser una comunidad reconocida socialmente por su calidad académica y el fomento de una sana convivencia escolar a través de talleres deportivos, artísticos y culturales

SELLOS INSTITUCIONALES

Sello de excelencia educativa: Aprender a través de una sólida formación académica, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas, las cuales respondan a los estándares de calidad, determinados por el Ministerio de Educación.

Sello Convivencia Escolar: Aprender a través del desarrollo valórico y la participación activa en las actividades promocionadas por la organización escolar, como es la práctica permanente de actividades deportivas, artísticas y culturales, favoreciendo la vida saludable y convivencia positiva en nuestra comunidad estudiantil.

ESCUELA JOSE MATTA CALEJON

MISION

Acogiendo la diversidad de niños de nuestro barrio, en un ambiente familiar, caracterizado por el respeto mutuo, tolerancia y alegría.

VISION

Ser un espacio abierto y de utilidad para la Comunidad de Buenos Aires donde se crece y educa en familia.

SELLOS EDUCATIVOS

ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO

MISION

Valorar la diversidad y brindar la posibilidad de desarrollar talentos.

VISION

La Escuela Nider Orrego Quevedo anhela ser una escuela capaz de potenciar habilidades cognitivas, artísticas, deportivas y afectivas, para que los estudiantes adquieran las herramientas necesarias que les permitan afrontar favorablemente la enseñanza media.

SELLO EDUCATIVO

Desarrollar talentos y a través de ellos, potenciar las habilidades cognitivas, artísticas, deportivas, sociales y afectivas.

ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ

MISIÓN

Formar estudiantes en una educación integral, logrando en ellos aprendizajes significativos y pertinentes, considerando su diversidad académica, social y cultural, fundamentados en valores éticos y morales, que permitan la formación de ciudadanos responsables y respetuosos, que respondan exitosamente a las exigencias de la sociedad actual.

VISION

Ser un establecimiento educacional que forme estudiantes para la vida integral, con valores ético- morales, identidad cultural y que respeten su entorno y la diversidad; fortaleciendo sus competencias académicas y habilidades para así desenvolverse en una sociedad globalizada.

SELLOS EDUCATIVOS

Sello 1.- Aprender a ser estudiantes que valoren la diversidad.

Sello 2.- Aprender a convivir en un entorno de respeto y conservación del medio ambiente.

ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE

MISION

Nuestra Misión es hacer una escuela donde los estudiantes se reconozcan con una identidad cultural propia de su país y de su región, respetando y cuidando su medio ambiente promoviendo los valora tales como: honestidad, respeto, tolerancia, responsabilidad y solidaridad

VISIÓN

La Escuela Santiago Urrutia Benavente es una comunidad Educativa capaz de adaptarse a los cambios que los tiempos requieren, comprometidos con la calidad educativa y logros académicos, en un ambiente en que este presente el respeto por las personas y Medio Ambiente.

SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos de la Escuela Santiago Urrutia Benavente son: Sana Convivencia, La ciencia y el Medio Ambiente

ESCUELA ARRAU MENDEZ

MISION

Formar personas no importando su condición socio-económica, cultural, étnica o genérica, a través de un proceso de enseñanza incluyente e integrador, que privilegie los aspectos afectivos, deportivos, artísticos, democráticos, espirituales, e intelectuales, basando su actividad en una formación pedagógica, orientada en los aprendizajes y sus resultados.

VISION

Que nuestros estudiantes se relacionen con respeto, autonomía, responsabilidad y solidaridad, de tal forma que puedan elaborar y desarrollar un proyecto de vida conducente a su realización como personas, constructores del bien social, con un espíritu democrático, crítico e innovador, conscientes del cuidado de la naturaleza, de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades con voluntad dispuesta al servicio y a la felicidad.

SELLO EDUCATIVO

Aprender a vivir los valores del respeto, autonomía, responsabilidad y solidaridad en la escuela, la familia y la sociedad

ESCUELA EL LIBERTADOR

MISIÓN

La misión de la Escuela El Libertador es: “Formar estudiantes de acuerdo al Currículo Nacional, dando énfasis al desarrollo de habilidades Artística, deportivas en un ambiente de sana convivencia”

VISION

La visión de la Escuela El Libertador es: Lograr en los estudiantes un alto grado de madurez emocional que privilegie el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas en un ambiente y de sana convivencia, permitiendo al estudiante egresar con competencias básicas, habilidades y destrezas para la continuidad de estudios

SELLOS EDUCATIVOS

1.-Desarrollo de habilidades artísticas y deportivas.

2.- Participación en un ambiente de sana convivencia

ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN

MISIÓN

La misión de la escuela Francisco Pérez Lavín es formar estudiantes NT1 a 8 año básico y favorecer en ellos el desarrollo integral, basado en lo académico, valórico y artístico promoviendo sus talentos y habilidades en un ambiente de sana convivencia y de contención emocional.

VISIÓN

La visión de la escuela Francisco Pérez Lavín: aspira a ser una escuela abierta a la comunidad, con identidad propia, que atienda a la diversidad a través de una educación integral, que potencie el espíritu crítico, la creatividad, el compromiso de sus estudiantes con su entorno lo que permite lograr mejores aprendizajes para un futuro con oportunidades para así poder desenvolverse en forma adecuada en la sociedad.

SELLOS EDUCATIVOS

- Aprender a ser personas integrales y a trabajar colaborativamente
- Aprender a conocer sus fortalezas para potenciarlas y debilidades para superarlas.
- Aprender a convivir sanamente, activa e inclusivamente. Aprender a ser una comunidad activa e inclusiva.

ESCUELA FRANCISCO MAUREIRA

MISIÓN

"Educar integralmente a estudiantes, en conocimientos, habilidades y actitudes, brindándoles la mejor opción de desarrollo creativo, valórico, intelectual y social, en un

ambiente de afectividad, armonía, equidad y justicia en torno a un medio ambiente limpio y valoración de su cultura local."

VISIÓN

"Formar ciudadanos con educación moderna y calidad con principios morales, solidarios y con alto respeto por su Patria, cultura y medio ambiente; con conocimientos, habilidades, actitudes necesarias para continuación de estudios; capaces de enfrentar desafíos con responsabilidad ciudadana y con un firme proyecto de vida personal".

SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a ser un estudiante comprometido con el cuidado del medio ambiente y respetuoso con sus raíces culturales

ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA

MISION

Educar integralmente a nuestros estudiantes en un modelo pedagógico que integre lo cognitivo y lo valórico en un ambiente de sana convivencia, favoreciendo el respeto de la diversidad, medio ambiente y valores humanos, con la participación de la comunidad educativa.

VISION

Ser una escuela que promueva una educación integral de sus estudiantes, comprometiendo a la comunidad educativa con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse en sociedad.

SELLOS EDUCATIVOS

*Aprender a convivir en un ambiente que favorezca el respeto y cuidado del medio ambiente.

*Aprender a conocer y fortalecer las habilidades artísticas y deportiva

ESCUELA ARMANDO GUZMAN

MISIÓN

“Desarrollar en los estudiantes Conocimientos, Habilidades y Actitudes propias del curriculum, valorando las raíces, Patrimonio Cultural y Diversidad Natural del entorno”.

VISIÓN

“A futuro nuestros Estudiantes serán capaces de aplicar y adaptar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, para enfrentar las nuevas etapas de su desarrollo personal y educativo”

SELLO EDUCATIVO

“Aprender a Conocer, Valorar y Fomentar la Diversidad Natural y Patrimonio Cultural y potenciando la inclusión social”.

LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

MISIÓN

La misión del establecimiento es formar personas con valores fundamentales como la libertad, la autonomía y el respeto, con altas expectativas de vida, capaces de convivir en un entorno de continuo cambio manteniendo el apego a sus raíces.

VISIÓN

La Unidad Educativa Alberto Molina Castillo, es un colegio, orientado a facilitar el desarrollo de competencias, actitudes, habilidades y destrezas para el crecimiento personal e intelectual de sus estudiantes, en un clima de sana convivencia, respetando la diversidad y el medio.

SELLO INSTITUCIONAL

"Respeto por las raíces, los valores y la historia"

EDUCACION MEDIA HC

El principal objetivo de la **Educación Media** es que los y las estudiantes expandan y profundicen su formación general y desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse plenamente a la sociedad.

La educación Media ofrece una formación general común y una formación diferenciada. Esta última puede ser humanista – científica, técnico – profesional o artística.

Establecimientos de la comuna que ofrecen Educación Media HC:

LICEO FEDERICO HEISE MARTIN

LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA

LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

EDUCACION MEDIA TECNICO PROFESIONAL

La Educación Media Técnico Profesional es una formación que permite una preparación para la vida del trabajo, junto a la posibilidad de continuar estudios superiores y desarrollar una trayectoria de aprendizaje permanente.

Los establecimientos ofrecen una educación que cuenta con un plan de estudios que considera: **formación general común** (lenguaje, inglés, matemática, historia, geografía y ciencias sociales y opcionalmente, religión), **formación diferenciada técnico profesional** (módulos de cada especialidad) y **libre disposición** (según sellos del Liceo y necesidades de cada especialidad). Al finalizar, los estudiantes obtienen un título de técnico medio, luego de una práctica profesional.

Establecimientos de la comuna que ofrecen Educación Media Técnico – Profesional TP:

LICEO FEDERICO HEISE MARTI

EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS

La finalidad de esta modalidad **educativa "Educación de Personas Jóvenes y Adultas" (EPJA)** es que todas las personas ejerzan el derecho a recibir una educación de calidad, según sus características, intereses y necesidades. De esta manera, los jóvenes y adultos pueden acceder a mejores trabajos y condiciones de viuda, que benefician a sus familias y les permite participar activamente en la sociedad.

Establecimientos de la comuna que ofrecen Educación EPJA:

ESCUELA JUANITA ZUÑIGA - CEIA –

MISION

"Nuestro Centro Educacional Público se orienta a alcanzar la integración social, con énfasis en una base ética que complemente sus capacidades y desarrollo de conocimientos, habilidades, competencias, creatividad, capacidad de logro y de trabajo en equipo, en un ambiente culturalmente diverso, inclusivo que les facilite enfrentar los desafíos de la realidad nacional y del mundo globalizado y el cambio permanente de los diferentes procesos de su propio desarrollo humano".

VISION

"Centro Educacional Publico que aspira a desarrollar un proyecto educativo para jóvenes y adultos, inclusivo y sustentable, que respeta y valora la diversidad, entregándoles una formación que les permita adquirir un espíritu crítico, un sentido democrático y una perspectiva de ciudadano responsable para aportar a la sociedad y acceder a una mejor calidad de vida".

SELLOS EDUCATIVOS

Los Sellos Educativos del CEIA Juanita Zúñiga Fuentes son aspectos que están directamente alineados con el Proyecto Educativo del establecimiento, estos tienen como propósitos dos principios y valores orientadores transversales, como lo son:

- La formación para la vida.

- La formación para el trabajo.

Ello significa en consecuencia que, junto a nuestra Visión, el CEIA aspira que nuestros egresados puedan desenvolverse en este mundo cada vez más complejo con una serie de actitudes, conocimientos y habilidades psicosociales, interpersonales y prácticas.

ESCUELA REMIGIO AGURTO

MISION

La misión de la escuela Remigio Agurto Fuentes de Parral, pretende entregar oportunidades para completar estudios a personas jóvenes y adultas en contexto de encierro, es por esto que la escuela busca asegurar que todas las personas que se encuentran privadas de libertad temporal tengan acceso a un sistema educativo de calidad adecuado a sus intereses y necesidades de acuerdo al contexto en que se encuentran.

VISION

Esta Unidad Educativa pretende producir en los alumnos cambio positivo donde el alumno al momento de interactuar con la sociedad le permita ser autónomo, tener un espíritu de superación personal a través de su conducta positiva, para poder reinsertarse en la sociedad actual, que requiere un país en vías de desarrollo.

SELLO EDUCATIVO

Educación integral, Oportunidad, Reinserción. (Contempla tres pilares)

-**Educación integral**: Desarrollar en nuestros estudiantes en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual social y moral)

-**Oportunidad**: Se promueve un trabajo formativo que contempla como base de su qué hacer el trabajo colaborativo, a través del autocuidado el cual les permita recuperar la confianza, seguridad y mejor autoestima que les permita una integración social adecuada a sus necesidades.

-**Reinserción**: Promover la inserción al mundo laboral y social por medio del autocuidado articulado con las asignaturas formativas, donde puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios ya sean académicos y formativos.

COORDINACION COMUNAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS EPJA

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Educación de Personas Jóvenes y Adultas **(EPJAS)**	**RESPONSABLE:** Juan Araya Chandía

- **Objetivo General de la Coordinación**
- Brindar apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y organizacional a los distintos establecimientos que imparten la modalidad EPJA.
- **Objetivos Específicos de la Coordinación**
- Orientar y Asesorar las acciones escolares de las escuelas EPJAS para el logro de metas definidas para cada uno de los establecimientos.
- Asesorar en reuniones técnicas - pedagógicas, el trabajo de los establecimientos en la red pedagógica a la cual pertenece (Red 1, Red Achibueno y Red Educagen).
- Apoyar en la planificación de Actividades Extra-programáticas de los EPJA.
- Mantener lazos de comunicación y articulación con coordinadores EPJAS del nivel central en beneficio de la gestión de estos EE.
- Participar en reuniones de consejos escolares de las Establecimientos EPJA.

- **Descripción de la Sección o Coordinación**

La coordinación EPJA comunal, asesora en forma directa a Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, entregando herramientas pedagógicas, administrativas y organizacionales a los distintos establecimientos que imparten la modalidad EPJA.

- **Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.**

- Entrega de Orientaciones y actualizaciones para el cumplimento de la documentación legal y normativas exigidas por el MINEDUC para futuras Fiscalizaciones.
- Asesoría y Orientaciones como representante del sostenedor para el desarrollo de la planificación, calendarización y ejecución de los Consejos Escolares.
- Reuniones informativas y asesoramiento Técnico – Pedagógico con los coordinadores de los EPJA de cada establecimiento
- Revisión de Cobertura Curricular.
- Fomentear el autocuidado y la Sana Convivencia dentro de la Comunidad Educativa.
- Apoyo y Asesoraría de la Planificación y Ejecución de los Intercambios de Experiencias Pedagógicas entre los establecimientos de la modalidad EPJA.

- **Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022**

- La coordinación se encuentra dentro de los plazos según cronograma de actividades para dar cumplimiento a lo planificado en el Plan de coordinación comunal EPJA 2022.

- **Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.**

- Nivel 1 (1° a 4° básico)
- Nivel 2 (5° y 6° básico)
- Nivel 3 (7° y 8° básico)
- Nivel 1 (1° y 2° Medio)
- Nivel 2 (3° y 4° Medio)
- Educ. Media TP 1° y 2° Electricidad
- Educ. Media TP 1° y 2° Educ. Parvularia
- 3° Educ. Media TP Electricidad
- 3° Educ. Media TP Educ. Parvularia
- 4° Educ. Media TP Electricidad
- 4° Educ. Media TP Educ. Parvularia

Total: 217 alumnos y alumnas atendido

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

- Solo cuentan con financiamiento Subvención Regular, a través de Proyectos Propios, Apoyo de entidades Privadas y FAEP

- **Metas 2022**

- Asistir el 90% a las reuniones de los EPJA.
- Aplicar Tres visitas en el semestre para revisión de documentación administrativa (Registro Escolar, Libro de Clases, etc.)
- Desarrollar actividades que apunten a la difusión de la oferta educativa.
- Asistir al 100% de las sesiones del Consejo Escolar, programadas por cada establecimiento

- **Proyección 2023**

- Realizar Dos Visitas semestrales para revisión de cobertura curricular de cada establecimiento que imparte EPJA.
- Reuniones de Asesoría con los equipos Directivos y Docentes de los establecimientos que imparten la modalidad Epja. con el objetivo de trabajar específicamente Currículo y Evaluación según normativas y decretos por la cual se rigen.
- Ejecutar al menos 2 reuniones semestrales con personeros a cargo de los EPJAS del nivel central

-	Fomentar dentro de las unidades educativas y Modalidades EPJA actividades físicas para estimular la Sana convivencia en cada establecimiento EPJA y Escuela Remigio Agurto Fuentes de la comuna.

EDUCACION EPJA				+ 3
Nivel 1 (1° a 4° básico)	4	5	2	5
Nivel 2 (5° y 6° básico)	5	7	6	9
Nivel 3 (7° y 8° básico)	37	39	15	18
Nivel 1 (1° y 2° Medio)	63	79	39	42
Nivel 2 (3° y 4° Medio)	87	99	40	43
Educ. Media TP 1° y 2° Electricidad	43	43	48	51
Educ. Media TP 1° y 2° Educ. Parvularia	10	27	15	18
3° Educ. Media TP Electricidad	21	28	20	23
3° Educ. Media TP Educ. Parvularia	15	24	13	16
4° Educ. Media TP Electricidad	8	6	7	10
4° Educ. Media TP Educ. Parvularia	13	10	12	15
TOTAL MATRICULA	**371**	**367**	**217**	**252**

EDUCACION RURAL – MICROCENTROS

Los niños y niñas de localidades pequeñas y distantes amplían sus oportunidades de inclusión social y proyectos de vida futuro a través de una educación adecuada y pertinente a su contexto que les permita alcanzar aprendizajes de calidad.

Las escuelas rurales se organizan a través de las “aulas multigrado”, que responden a la diversidad de los y las estudiantes que asisten, dada por su edad, disposiciones al aprendizaje y puntos de partida que presentan. En una escuela multigrado, al menos una de sus aulas se encuentra combinada, es decir, está compuesta por estudiantes de diferentes cursos.

Establecimientos de la comuna que ofrecen Educación rural – Microcentros:

MICROCENTRO LOS ARROCEROS

ESCUELA EL CIENAGO

MISION

Ser una escuela que utilice práctica pedagógica como forma de potenciar la sana convivencia, la adquisición de habilidades musicales, el sentido de pertenencia rural y la adquisición de habilidades para desarrollarse estudiantilmente.

VISION

Formar estudiantes respetuosos, con sentido de pertenencia rural y las habilidades necesarias para desarrollarse estudiantilmente.

SELLO EDUCATIVO

Educación basada en la sana convivencia, enseñanza musical, sentido de pertenencia rural y desarrollo de habilidades para el aprendizaje

ECUELA JUAN BULNES ALDUNATE

MISION

Ser una escuela que utilice práctica pedagógica como forma de potenciar la sana convivencia, la inteligencia musical, el sentido de pertenencia rural y la adquisición de habilidades para desarrollarse estudiantilmente.

VISION

Formar estudiantes respetuosos, con sentido de pertenencia rural y las habilidades necesarias para desarrollarse estudiantilmente.

SELLOS EDUCATIVOS

Educación basada en la sana convivencia, enseñanza musical, sentido de pertenencia rural y desarrollo de habilidades para el aprendizaje.

ESCUELA RAFAEL RETAMAL

MISION

Promover el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, valorando las raíces, patrimonio cultural y la diversidad natural.

VISION

A futuro nuestros estudiantes serán capaces de aplicar y adaptar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas, para enfrentar las nuevas etapas de su desarrollo personal y educativo.

SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a conocer, valorar y fomentar la diversidad natural.

Fomento a la actividad física.

MICROCENTRO UNION

ESCUELA LA FORTUNA

MISION

Entregar y asegurar el derecho a una educación de calidad y equidad a los niños del sector, atendiendo a la diversidad y las capacidades de aprendizajes, propiciando la accesibilidad y permanencia escolar y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.

VISION

Lograr que los alumnos se apropien de aprendizajes significativos, que atiendan al desarrollo integral de la persona en lo intelectual, afectivo, moral y social; orientados al desarrollo de la libertad, creatividad y razonamiento crítico, con el fin de construir una sociedad más justa, solidaria y humana, abierta a la interrelación educativa y cultural con el entorno social. (Padres y apoderados, comunidad y alumnos)

ESCUELA VILLA REINA

MISIÓN

Ofrecer una educación integral, inclusiva que atienda las diversidades que permita acrecentar las potencialidades físicas y psicológicas, con la finalidad de incorporarlos ventajosamente en los niveles superiores de estudio permitiéndoles ser partícipes de sus aprendizajes, pero generando en ellos conciencia del respeto por el medio ambiente y con la democracia

VISIÓN

La educación de nuestros alumnos será orientada responsable, el razonamiento crítico, el respeto y cuidado de la naturaleza, al desarrollo de sus capacidades físicas y psicológicas con conciencia ecológica con el fin de ir construyendo una sociedad más democrática, más solidaria y más justa

SELLOS EDUCATIVOS

Una escuela que se preocupa de acrecentar en los alumnos el desarrollo equilibrado a través de actividades físicas constantes, variadas de acuerdo a sus capacidades motrices y Psicológicas 4.2.- Una escuela que se preocupa de acrecentar en los alumnos valores, actitudes de preservación y respeto por la naturaleza, por medio de actividades que fomenten un sentido ecológico de vida

ESCUELA CARLOS ZUÑIGA

MISION

Entregar una educación que permita a nuestros estudiantes desarrollar valores, competencias y habilidades necesarias, para lograr la permanencia y el éxito escolar.

VISION

Establecimiento educacional que persigue el bienestar de sus estudiantes a través de la entrega de una educación pertinente y necesaria, en un ambiente propicio, respetando y valorando su entorno, con la participación y apoyo de los padres y apoderados.

SELLOS EDUCATIVOS

Aprender a desarrollar valores, competencias y habilidades para alcanzar el éxito escolar.

COORDINACION COMUNAL DE LA EDUCACION RURAL

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Microcentros	**RESPONSABLE:** Luis Castillo Hernández

Objetivo General

- Orientar y asesorar las acciones escolares de las escuelas de los Microcentros para el logro de metas definidas por cada uno de los establecimientos

Objetivos Específicos

- Participar y coordinar las reuniones de los microcentros para asegurar el trabajo colaborativo y las reflexiones pedagógicas.
- Apoyar la planificación de Actividades Extra-programáticas de los Microcentros
- Participar en reuniones de consejos escolares de las Escuelas de Los Microcentros
- Planificar y Ejecutar Intercambios de Experiencias Pedagógicas entre los docentes de los microcentro.

Descripción de la Coordinación

Esta oficina de coordinación desarrolla fundamentalmente las tareas de apoyar, monitorear y acompañar a las escuelas multigrados funcionando como microcentros, en lo que respecta a la administración, organización y desarrollo curricular.

Ejemplo de aspectos acompañados son la planificación de su calendario anual de actividades, la implementación de la cobertura curricular, la planificación y acompañamiento en las reuniones de microcentro; la reflexión e intercambio de prácticas pedagógicas, así como la gestión de actividades de encuentro entre las escuelas multigrados que conforman los microcentros.

Metodología de Trabajo:

- Reuniones con coordinadores en forma presencial.

Acciones no realizadas por contingencia:

- Pasantías regionales

Cobertura:

- 2 microcentros: *"Los Arroceros"* y *"La Unión"*
- 79 alumnos

Financiamiento:

- Mantención, FAEP, SEP., subvención regular

Metas 2022:

- Asistir el 85% a las reuniones de Microcentros.
- Una Visita semestral para revisión de cobertura curricular de cada establecimiento Multigrado.
- Realizar 1 visita semestral para acompañamiento en el aula en los establecimientos del Microcentro.
- Aplicar Tres visitas en el semestre para revisión de documentación administrativa

(Registro Escolar, Libro de Clases, etc.) - Asistir a las sesiones del Consejo Escolar, planificado por cada establecimiento de los Microcentros.
) **Proyección 2023:** - Aplicar Tres visitas en el semestre para revisión de documentación administrativa (Registro Escolar, Libro de Clases, etc.) - Realizar Una visita semestral para acompañamiento en el Aula en los establecimientos del Microcentro - Presentar Orientaciones del Objetivo principal de los Consejos Escolares - Entregar Orientaciones y actualizaciones para el cumplimento de las exigencias y documentación legal requeridas por el MINEDUC para futuras Fiscalizaciones

SECCION UNIDAD TECNICA COMUNAL UTP

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA COMUNAL

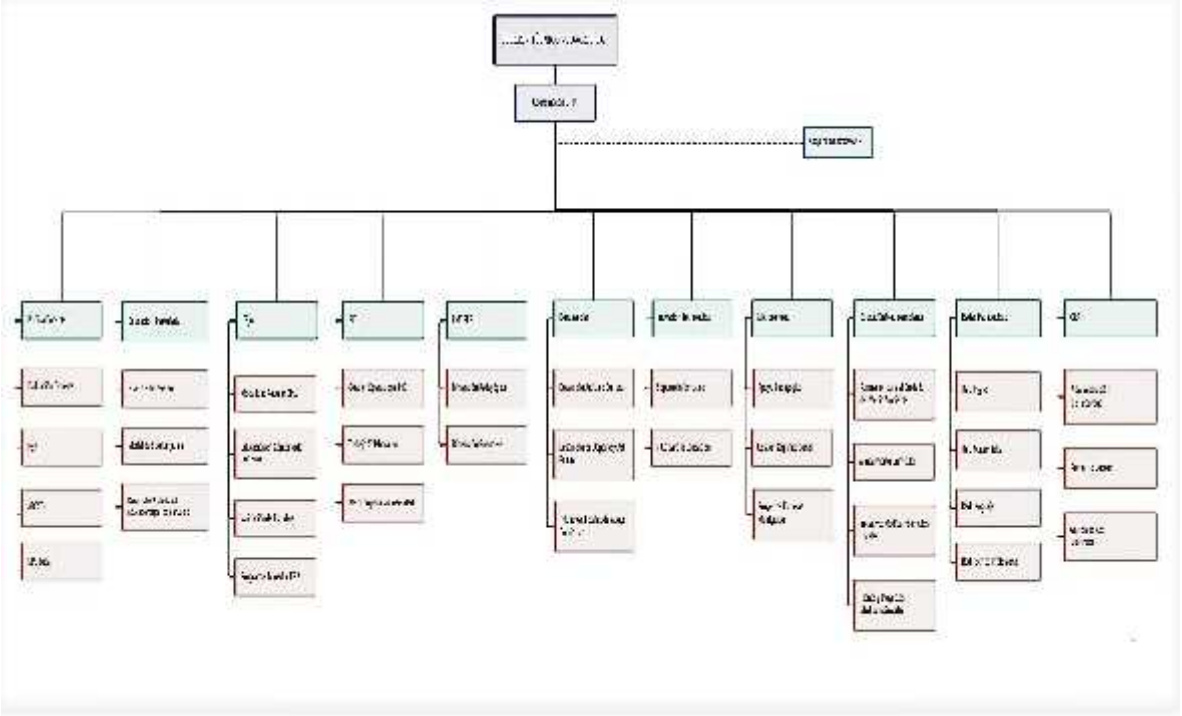

SECCIÓN: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave

Objetivo General de la Coordinación

Asesorar a la jefatura DAEM en aspectos relacionados con programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo delas actividades curriculares de las Unidades Educativas, que administra y dirige el DAEM de Parral.

Objetivos Específicos de la Coordinación

- **EDUCACIÓN DE PÁRVULOS**: Coordinar los procesos técnico-pedagógicos de las escuelas municipalizadas de la comuna, del nivel de Transición y Modalidad de Lenguaje.

- **MICROCENTROS:** Orientar y asesorar las acciones escolares de las escuelas de los Microcentros para el logro de metas definidas por cada uno de los establecimientos.

- **EPJAS:** Brindar apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y organizacional a los distintos establecimientos que imparten la modalidad EPJA.

- **EXTRAESCOLAR:** Planificar y organizar las diversas acciones artísticas, deportivas y culturales, complementarias a la Educación formal, desarrolladas en el tiempo libre de las y los estudiantes de la comuna de Parral; promoviendo la participación del alumnado en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro organismo, como también las autogeneradas a nivel comunal.

- **EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL**: Desarrollar un trabajo colaborativo con el municipio y los establecimientos educacionales que permita ejecutar iniciativas destinadas a la sensibilización, al alineamiento curricular y al desarrollo de acciones efectivas que promuevan una formación en ciudadanía de los estudiantes para el cuidado del medio ambiente.

- **PIE:** Coordinar instancias para promover el conocimiento y aplicación de la normativa vigente y la ejecución y evaluación de las 8 estrategias comprometidas en el PIE: *Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento; Detección y evaluación de NEE ; Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes; Adaptación y flexibilización curricular; Participación de la familia y la comunidad; Convivencia escolar y respeto a la diversidad.; Monitoreo y evaluación del PIE.*

- **PME – SEP**: Brindar apoyo técnico pedagógico y administrar los recursos financieros percibidos por la subvención a los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna para mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes, cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas.

- **EVALUACIÓN DOCENTE:** Informar, orientar y asesorar a los docentes y comunidades educativas en las distintas instancias del proceso de la evaluación docente.
- **PSP:** Coordinar los procesos del Plan de Superación Profesional (PSP), que busque asegurar la participación de los docentes y la efectividad de éste.

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Apoyar a los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, impulsando la adopción de innovaciones educativas, contribuyendo al desarrollo de capacidades y mejorando sus condiciones para brindar el mejor uso posible a las TICs, como herramienta para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

- **CRA:** Promover el uso de la biblioteca CRA en nuestras comunidades educativas de manera virtual y digital, como apoyo a la labor educativa en el desarrollo del fomento lector y habilidades de comprensión lectora.

- **Descripción de la Coordinación**

  La Sección Técnico-Pedagógica desarrolla las funciones del área encomendadas por la jefatura DAEM, de acuerdo a los referentes normativos entregados por el MINEDUC: al MBD y liderazgo, el nuevo MBE y especialmente por el marco normativo entregado por las leyes 20.501/2011, 20.903/2016 y los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales y sus sostenedores, establecido en la "Ley General de Educación" 20.370/2009 y la ley 20.529/2011, que instituye el "sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media y su fiscalización". El propósito de esta sección es cautelar la ejecución efectiva del currículum en los diferentes niveles de enseñanza y modalidades, orientar y apoyar el manejo pedagógico de las unidades educativas bajo la jurisdicción del DAEM; así como garantizar que las actividades desarrolladas por los funcionarios que integran la Sección UTP- DAEM se realicen en forma eficiente, eficaz y oportunamente.

-

- **Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.**

  Se adjunta Tabla.

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

- Aproximadamente $30.000.000 para adquisición de capacitaciones incorporadas en el plan de cada una de las áreas de gestión y/o vinculadas a iniciativas PADEM 2023, correspondientes a la dimensión Pedagógica o Liderazgo del PME de los establecimientos.

- **Metas 2022 (**asociadas a los Objetivos específicos de cada área)

1.- Fortalecer acciones del Plan local de Desarrollo Profesional Docente: Contar con el 100% de los Planes de DPD de los distintos establecimientos pertenecientes a la educación municipal durante el mes de abril al DAEM de Parral

2.- Favorecer una educación de párvulos de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos: Promover todas las actualizaciones de perfeccionamiento disponibles desde el Mineduc para las Educadoras de Párvulos.

3.- Considerar las necesidades de los estudiantes en el transcurso y luego de la pandemia (al regreso a clases presenciales), para utilizar estrategias que permitan nivelar, aportar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes con NEE: realizar reuniones de acompañamiento para compartir BBPP con Educadores(as) Diferenciales y equipos de aula.

4.- Planificar y organizar las diversas acciones artísticas, deportivas y culturales, complementarias a la Educación formal: Coordinar todos las iniciativas locales o dirigidas por el Mineduc que puedan realizarse de acuerdo al contexto pandemia.

5.- Apoyar en lo pedagógico, administrativo y organizacional a los establecimientos que imparten la modalidad EPJAS: Participar en un 95% de las reuniones y Consejos Escolares de los EPJA.

6.- Asesorar las acciones escolares de las escuelas de los Microcentros para el logro de metas definidas por cada uno de los establecimientos: Coordinar y asistir el 85% a las reuniones de Microcentros.

7.- Apoyar a los establecimientos educacionales para contribuir al desarrollo de Capacidades para dar el mejor uso posible a la TICs.: Apoyar a todos los establecimientos que carecen de informático, para atender sus necesidades relacionadas con mejoras en dispositivos, redes y otros en coordinación con los encargados de los establecimientos.

8.- Coordinar y proporcionar la entrega de recursos financieros y de apoyo técnico pedagógico para asegurar la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de acuerdo al contexto y necesidades de la pandemia: Realizar asesorías semestrales técnicas y contables en forma virtual y /o presencial, con el fin de asegurar la correcta implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos y entrega de recursos SEP.

9.- Coordinar los procesos de implementación del Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA) de la Agencia de Calidad y el Plan de Escuelas Arriba, del Mineduc: realizar seguimiento a las evaluaciones de Inicio, intermedio y de cierre del DI, que permitan visualizar los avances de logro pedagógico de los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.

10.- Cumplir con el tratamiento del currículum priorizado en nuestros establecimientos educacionales: monitoreo y seguimiento desde la UTP DAEM en las fechas que se programen y de acuerdo a los parámetros y alcance que establezcan las autoridades educacionales.

11.- Coordinar concursos para los estudiantes y comunidades educativas a través de las bibliotecas CRA, como una forma de contribuir al desarrollo del fomento lector y habilidades de comprensión lectora.

12.- Diseñar e implementar, junto a equipo DAEM un plan que garantice la vuelta a clases de forma segura y con las condiciones socioemocionales y pedagógicas adecuadas para que los estudiantes alcancen los aprendizajes, según los focos y Currículum priorizado establecido por el MINEDUC.

) Acciones no realizadas por contingencia

Planificar y proyectar metas en el transcurso de una pandemia en que se pierden o flexibilizan los paradigmas y las estructuras a que estamos acostumbrados resulta una

labor difícil y matizada de incertidumbre, respecto de variables como los acontecimientos, la ocurrencia de las eventualidades, la temporalidad y el contexto socioemocional de las comunidades educativas.

Sin embargo, las metas asociadas a los Objetivos específicos para el año 2022, se han ido cumpliendo de acuerdo a la fecha establecida.

Metas que no han podido alcanzarse:

- Debido a la ocurrencia de eventualidades que han afectado el manejo del tiempo a nivel institucional, a la fecha no se ha realizado un monitoreo desde la UTP comunal en los establecimientos para establecer el avance del currículo priorizado (No obstante, este monitoreo prioritariamente debe realizarse por los directivos y equipos técnicos de cada establecimiento)
- La meta asociada a las actividades de apoyo al fomento lector y comprensión lectora, articuladas desde el CRA también han estado débiles.

- **Metas 2023 (**asociada a los objetivos específicos de cada área)

  - EDUCACIÓN DE PÁRVULOS:

- Definir e instalar un instrumento que permita monitorear y hacer seguimiento a los avances en el ámbito Iniciación a la lectura.
- Coordinar reuniones bimensuales, para definir y hacer seguimiento de un plan que considere los siguientes aspectos: trabajo colaborativo, definición de estrategias (una o más) y puesta en marcha para un proceso de articulación del desarrollo de la lectura más efectivo, entre el nivel de transición y 1° de enseñanza básica.

  - MICROCENTROS:

- Entregar las orientaciones y asesoramiento para que los microcentros diseñen un Plan de Trabajo anual que cumpla con los siguientes indicadores: participativo, pertinente, relevante y con énfasis en la dimensión pedagógica.
- Realizar un seguimiento mensual a la ejecución del plan de Trabajo de los microcentros, y un informe semestral con los avances y dificultades en la implementación.

  - EPJAS:

- Entregar las orientaciones y asesoramiento para que los EPJAS diseñen un Plan de Trabajo anual que cumpla con los siguientes indicadores: que sea participativo, pertinente, relevante y con énfasis en la dimensión pedagógica.

- Realizar un seguimiento mensual a la ejecución del plan de Trabajo de los microcentros, y un informe semestral con los avances y dificultades en la implementación.

  - EXTRAESCOLAR:

- Desarrollar el 100% de las acciones comprometidas en el plan de trabajo para el cumplimiento de las metas propuestas para el año 2023, en cada una de las dimensiones establecidas para la coordinación Extraescolar

  - EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL:

- Definir un Plan de Trabajo que contenga acciones para el cumplimiento de, al menos, una meta para 3 de las 4 dimensiones establecidas para la coordinación comunal de la educación medioambiental

  - PIE:

- Lograr la implementación de una plataforma, que permita agilizar los procesos de documentación exigida por el PIE, en los 14 establecimientos que cuenten con el Programa de Integración Escolar.
- Coordinar la realización de, al menos, 3 eventos en que se demuestren buenas prácticas de inclusión y avance en la aplicación del DUA en los establecimientos municipalizados de la comuna.

❖ PME – SEP:

- Realizar, al menos, 2 reuniones anuales de acompañamiento a los establecimientos, en el marco de los lineamientos del SAC, para que cada PME sea diseñado y utilizado como un Instrumento de Planificación pedagógica.
- Entregar, al menos, un informe financiero inicial, un informe intermedio y un informe final del estado de gastos de los recursos SEP por establecimiento.

❖ EVALUACIÓN DOCENTE:

- Evidenciar la correcta coordinación comunal de cada una de las instancias del proceso de evaluación 2023 enmarcadas por *Docentemas* y el CPEIP.
- Realizar, al menos, dos reuniones anuales; una, con la cohorte de docentes municipalizados de la comuna; y, otra, con los Directores y Jefes Técnicos, donde se entreguen la información y orientaciones pertinentes para la correcta participación en el proceso de evaluación docente 2023.

❖ PSP:

- Efectuar, al menos, dos reuniones anuales; una, de carácter informativo donde se entreguen orientaciones a los docentes para su correcta participación en el PSP 2023; y, una, con los directivos y jefes técnicos, con el propósito de entregar asesoría para que se incorpore el apoyo a los docentes de la cohorte PSP 2023 a través de las jornadas de reflexión docente, en el PDP de cada establecimiento.
- Evidenciar la correcta coordinación comunal de cada una de las instancias del proceso PSP, 2023 enmarcadas por CPEIP.

❖ INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:

- Cumplir con el 100% de cobertura como soporte informático en la atención técnica completa a los establecimientos sin informáticos.
- Diseñar un plan que sea participativo, que incorpore acciones o iniciativas y meta(s), con el propósito de ejecutarlo para avanzar en la incorporación de la dimensión comunal *"TICs para la educación",* en el eje de Innovación Tecnológica.

❖ CRA:

- Realizar reuniones mensuales donde se entregue asesoría y orientaciones destinadas a potenciar los objetivos de los CRA en los establecimientos.
- Asesorar para dar cumplimiento, a través de acciones o iniciativas, a cada una de las dimensiones del eje CRA, para 2023.

EVOLUCIÓN MATRICULA PADEM

(Anexo Sección Técnica Pedagógica)

NIVELES EDUCATIVOS	2019	2020	2021	2022	Proyección 2023
EDUCACION PARVULARIA					
Sala cuna menor	24	5	4	0	8
Sala cuna mayor	55	54	27	22	40
Sala cuna heterogénea	68	57	32	55	62
Nivel medio menor	39	42	41	28	32
Nivel medio mayor	16	18	15	15	25
Nivel medio heterogéneo	125	129	102	81	92
Pre-Kínder NT1	97	101	83	86	86
Kínder NT2	146	184	168	150	150
MODALIDAD DE LENGUAJE					
Medio Mayor	42	37	21	22	22
Nivel medio menor	37	40	22	24	24
Nivel medio mayor	41	34	40	24	24
EDUCACION BÁSICA					
1° Básico	327	296	317	336	336
2° Básico	317	338	297	356	356
3° Básico	336	327	343	312	312
4° Básico	278	342	330	360	360
5° Básico	362	328	357	351	351
6° Básico	299	328	333	375	375
7° Básico	298	304	378	330	330
8° Básico	292	311	307	390	390
EDUCACION MEDIA HC DIURNA					
1° Medio	210	268	288	262	262
2° Medio	258	192	275	254	254
3° Medio	102	108	96	123	123
4° Medio	83	96	108	98	98
EDUCACION TP DIURNA					
3° Medio TP	64	141	99	156	156
4° Medio TP	75	61	138	93	93
EDUCACION EPJA					
Nivel 1 (1° a 4° básico)	5	4	5	2	5
Nivel 2 (5° y 6° básico)	3	5	7	6	9
Nivel 3 (7° y 8° básico)	44	37	39	15	18
Nivel 1 (1° y 2° Medio)	73	63	79	39	42
Nivel 2 (3° y 4° Medio)	75	87	99	40	43
Educación Media TP 1° y 2° Electricidad	38	43	43	48	51
Educación Media TP 1° y 2° Educación Parvularia	16	10	27	15	18
3° Educación Media TP Electricidad	13	21	28	20	23
3° Educación Media TP Educación Parvularia	15	15	24	13	16
4° Educación Media TP Electricidad	5	8	6	7	10
4° Educación Media TP Educación Parvularia	9	13	10	12	15
EDUCACION ESPECIAL N.E.E.					
N.E.E. Transitorias					
a.- Funcionamiento Intelectual Limítrofe	236	210	180	209	209
b.- TEL	172	145	177	204	204

c.- DEA	167	105	172	198	198
d.- Déficit atencional	48	34	56	39	39
) **N.E.E. Permanentes**					
a.- Discapacidad intelectual	175	170	181	170	170
b.- Sordo ceguera					
c.- Síndrome de Down	12	12	13	14	14
d.- Baja visión	2	2	3	3	3
e.- Sordera				1	1
f.- Ceguera					0
g.- Hipoacusia moderada			1		0
h.- Disfasia severa					0
i.- Discapacidad múltiple					0
j.- Discapacidad motora grave					0
k.- Discapacidad motora moderada					0
l.- Graves alteraciones de la relación y la comunicación					0
m.- Trastornos del espectro autista	17	17	27	38	38

Política Docente

Antecedentes

El sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país.

Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica (a través de un Portafolio 60%); así como la visión que el propio evaluado tiene de su desempeño (autoevaluación 10%); la opinión de sus pares (Evaluación de docentes Pares 20%) y la de sus directivos, director y Jefe Técnico del establecimiento (Evaluación de Terceros IRT 10%).

Cada profesor(a) es evaluado en un lapso de 4 años. En caso de obtener un resultado Insatisfactorio deberá ser evaluado al año siguiente; si obtiene un resultado Básico deberá ser evaluado nuevamente en un periodo de dos años.

Para estos docentes (evaluados como básicos o insatisfactorios) la comuna recibe recursos ministeriales que le permiten implementar Planes de Superación Profesional (PSP); esto es, acciones de apoyo para impulsar la superación de las debilidades detectadas en su desempeño.

De esta forma la Evaluación Docente busca incentivar y fortalecer la práctica profesional de los profesores.

Durante el año 2022 la Evaluación Docente es obligatoria para los docentes que suspendieron su evaluación los años 2020 y 2021, y siendo voluntaria para los docentes que les corresponde evaluarse este año 2022.

Resultados Comunales de la Evaluación Docente (últimos 3 años)

NIVEL DE DESEMPEÑO	2019	2020	2021
DESTACADO	13,1 %	46 %	40%
COMPETENTE	75,4 %	46 %	49%
BÁSICO	11,4 %	8 %	11%
INSATISFACTORIO	0%	0%	0,0%
TOTAL DOCENTES EVALUADOS	61	24	45

Resultados evaluación docente año 2021, realidad país y comunal por aspecto evaluado

TAREA	ASPECTO EVALUADO	PAÍS	COMUNA
PLANIFICACIÓN	Formulación de objetivos de aprendizaje.	95%	**89%**
	Relación entre actividades y objetivos.	66%	**69%**
EVALUACIÓN	Evaluación y pauta de corrección utilizadas.	36%	**17%**
	Relación entre valuación de objetivos.	43%	**43%**
	Análisis y uso de resultados de la evaluación.	33%	**31%**
REFLEXIÓN	Análisis a partir de las características de sus estudiantes.	35%	**40%**
	Uso del error para el aprendizaje.	17%	**3%**
CLASE GRABADA	Ambiente de trabajo.	12%	**3%**
	Calidad del inicio.	41%	**43%**
	Calidad del cierre.	30%	**29%**
	Contribución de las actividades de logro de los aprendizajes.	70%	**71%**
	Énfasis curriculares de la signatura o área.	20%	**9%**
	Explicaciones desarrolladas.	24%	**17%**
	Preguntas y actividades.	17%	**9%**
	Promoción de la participación de sus estudiantes	22%	**14%**
	Indicador de equidad de genero	92%	**89%**
	Retroalimentación a sus estudiantes	22%	**14%**
TRABAJO COLABORATIVO	Relevancia de la necesidad que motivó el trabajo colaborativo	45%	**45%**
	Calidad del diálogo profesional	35%	**45%**
	Valor del trabajo colaborativo para el desarrollo profesional	20%	**20%**
	Reflexión sobre el impacto de la experiencia de trabajo colaborativo	19%	**18%**

Evaluación Docente

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: EVALUACIÓN DOCENTE	**RESPONSABLE:** Luis Castillo Hernández

- **Objetivo General:**
  - Informar, orientar y asesorar a los docentes y comunidades educativas en los distintos procesos de la evaluación docente.

- **Objetivos Específicos**
  - Participar y coordinar reuniones con docentes a evaluarse.
  - Coordinar difusión e inscripción en plataforma de docentes que les corresponde evaluarse.
  - Orientar el proceso de evaluación docente e n reuniones de consejos de profesores de los establecimientos de la comuna.

- **Descripción de la Coordinación**

En esta sección se realizan aquellas tareas vinculadas al proceso e hitos de la evaluación docente: información y orientación a los docentes involucrados en el proceso; articulación con *docentemas* y el CPEIP, seguimiento a los hitos enmarcados por el Calendario nacional del proceso.

- **Metodología de Trabajo**
  - **Presencial:** reuniones con docentes.
  - **Telemático**: reuniones nacionales, comunales y asesoría a docentes

- **Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre**
  - Se entregan orientaciones y actualizaciones para el cumplimento de las exigencias en el proceso de evaluación a docentes de los establecimientos de la comuna.
  - Se difunde el calendario anual de los procesos de evaluación.
  - Se coordinan las tareas de la comisión comunal de evaluación docente
  - Se realiza gestión de las apelaciones al CPEIP.
  - Se realiza el proceso de Inscripción de docentes en plataforma.
  - Se revisa la planta docente comunal y periodos de evaluación de los docentes

- **Cobertura**

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

- **Metas 2022**

- **Proyección 2023**

Plan de Superación Profesional (PSP)

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Plan de Superación Profesional (PSP)	**RESPONSABLE:** Cecilia Cepeda Concha

Objetivo General de la Coordinación

Coordinar los procesos del Plan de Superación Profesional (PSP), que busque asegurar la participación de los docentes y la efectividad de éste.

- **Objetivos Específicos de la Sección correspondiente:**
  - Analizar el informe resultado portafolio 2021 con directores de establecimientos.
  - Elaborar plan de diseño de trabajo colaborativo.
  - Gestionar capacitación atingente a las necesidades de los docentes municipales de la comuna de Parral.
  - Fortalecer el sistema de monitoreo y seguimiento de los PSP(reuniones)
  - Participar activamente en capacitación con los docentes.
- **Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.**

  Participan 7 docentes, de 6 establecimientos de la comuna. Los establecimientos son:
  - Esc. Luis Armando Gómez (2)
  - Esc. El Libertador (1)
  - Esc. Matta Callejón (1)
  - Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta (1)
  - Liceo Bicentenario Pablo Neruda (1)
  - Colegio Bicentenario Alberto Molina Castillo (1)
- **Financiamiento y presupuesto para el 2022**

  CPEIP $1.115.000
- **Metas 2022 :** contar con el 100% de la participación de los docentes en capacitación PSP 2022.
- **Proyección 2023:** Avanzar en vinculación de redes**.**

Programa de Integración escolar (PIE)

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: PIE	**RESPONSABLE:** Marcela Tapia Toro

Objetivo General de la Coordinación

- Coordinar la ejecución y evaluación de las 8 estrategias comprometidas en el PIE: *Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento; Detección y evaluación de NEE ; Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes; Adaptación y flexibilización curricular; Participación de la familia y la comunidad; Convivencia escolar y respeto a la diversidad.; Monitoreo y evaluación del PIE.*
- Coordinar instancias para promover el conocimiento y aplicación de la normativa vigente: Decreto 170, Orientaciones técnicas para Programas de Integración Escolar 2013, y sus respectivas actualizaciones**.**

Objetivos Específicos de la Coordinación

- Realizar talleres de sensibilización y de respeto a la diversidad a toda la comunidad educativa, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.
- Monitorear del trabajo colaborativo a través de los/as coordinadores/as por establecimiento
- Monitorear y efectuar seguimiento de implementación de adaptación y flexibilización curricular de estudiantes que presenten NEE, ya sean incorporados o no al Programa de Integración Escolar, a través de los/as coordinadores/as por establecimiento
- Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de estudiantes con NEE
- permanentes y/o transitorias.
- Efectuar seguimiento al uso del registro de planificación y evaluación PIE y al cumplimiento de la documentación exigida.
- Coordinar acciones de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en las comunidades educativas, en función de las NEE de los estudiantes.

Descripción de la Coordinación

La coordinación del Programa de Integración Escolar, es parte de la Unidad Técnica Comunal, y es la encargada de coordinar todos los procesos referidos al ingreso, permanencia y progreso de los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales al Programa de Integración Escolar, para recibir los apoyos pertinentes de acuerdo a sus necesidades educativas.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre

- Gestionar valoración médica.
- Ingreso de estudiantes a plataforma del Programa de Integración Escolar.
- Visita a los distintos establecimientos educacionales para conocer y entregar orientaciones a los
- equipos de aula.
- Reuniones con fonoaudiólogos, psicólogos y Coordinadores/as y Educadoras Diferenciales para entrega de orientaciones sobre funciones y normativa.
- Organizar capacitación sobre Condición del Espectro Autista destinadas a Coordinadores/as y Educadoras diferenciales que durante el presente año trabajen con estudiantes que presentan un diagnóstico de CEA.

- **Cobertura**

  14 establecimientos municipalizados de la comuna de Parral cuentan con Programa de Integración Escolar con un total de 876 estudiantes, en los distintos niveles educativos: nivel de Educación Parvularia Enseñanza Básica, Enseñanza Media HC y Técnico Profesional, EPJA.

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

  El PIE es aprobado por el Ministerio de Educación, por cada estudiante incorporado el Estado entrega al sostenedor del establecimiento educacional la Subvención de Educación Especial.

- **Metas 2022**

  - Lograr que el 100% de los Coordinadores/as y Educadoras diferenciales conozca y aplique la
  - normativa vigente
  - Lograr que el 100% de la documentación requerida por el programa se encuentre al día.
  - Lograr que el 100% de los establecimientos conozca características y maneje estrategias para estudiantes con diagnóstico de TEA, a través de la capacitación de los Coordinadores/as y Educadoras diferenciales y su posterior bajada a todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Proyección 2023**

  - Lograr la incorporación al Programa de Integración Escolar a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales, de acuerdo a los cupos dados según normativa.
  - Lograr la implementación de una plataforma, que permita agilizar los procesos de documentación
  - exigida por el PIE, en los 14 establecimientos que cuenten con el Programa de Integración Escolar.

PME – SEP

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: PME **COORDINACIÓN:** FINANZAS SEP	**RESPONSABLE:** Edith Arroyo Ceballos **RESPONSABLE:** Javier Ibáñez Valdez

- **Objetivo General de la Sección o Coordinación correspondiente**

Brindar apoyo técnico pedagógico y administrar los recursos financieros percibidos por la subvención a los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna para mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes, cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas.

- **Objetivos Específicos de la Sección o Coordinación correspondiente**

- Coordinar y proporcionar la entrega de apoyo técnico pedagógico y asegurar la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en los Establecimientos Educacionales municipalizados adscritos a la Ley SEP.
- Cautelar el correcto cumplimiento de los objetivos y acciones del Plan de Mejoramiento.
- Monitorear la implementación de los PME en todos los E.E municipalizados de la comuna.
- Evaluar anualmente el impacto pedagógico de la implementación de los PME.
- Establecer el vínculo con DEPROE, SECREDUC y MINEDUC para trabajar en conjunto temas relacionados con la SEP y asesoramiento en la elaboración, seguimiento y verificación del PME.
- Analizar y validar las necesidades de recursos financieros establecidos por los Establecimientos Educacionales municipalizados incorporados a la ley SEP, en los Planes de Mejoramiento.
- Entregar asesoramiento contable a todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la ley SEP.
- Gestionar los requerimientos de las compras SEP de las distintas Unidades Educativas con Adquisiciones.
- Verificar la correcta entrega de los recursos necesarios a los estudiantes prioritarios y preferentes para garantizar una educación equitativa.

- **Descripción de la Sección o Coordinación**

La oficina SEP, es la encargada de coordinar y proporcionar la entrega de apoyo técnico pedagógico y asegurar la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la Ley SEP, además administra los recursos percibidos por la subvención, coordinando con el encargado de adquisiciones y de contabilidad las solicitudes de ingresos y egresos, resolviendo dudas y dando orientaciones generales para el adecuado cumplimiento del PME establecido. De igual forma garantiza que se respete el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

- **Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.**

- Asesoramiento técnico pedagógico individual en el PME, en fase estratégica y anual, en todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna, adscritos a la SEP.
- Asesoramiento contable individual a todos los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna, adscritos a la SEP.
- Gestión y ejecución de solicitudes de compra enviadas por los distintos Establecimiento Educaciones de la comuna de Parral adscritos a la ley SEP.
- Coordinación de actividades relacionadas al PME de los Establecimientos Educacionales con DEPROE, SECREDUC y MINEDUC.

- Acompañamiento a los asesores DEPROE virtual o presencial en el proceso de verificación de la implementación de las acciones del PME, en todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna incorporados al régimen de la ley SEP.

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022

- Se han realizado todas las acciones planificadas a la fecha.

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.

- De la matrícula total de los establecimientos municipalizados de la comuna 4431 estudiantes son subvencionados por la Ley SEP, (de los cuales 3779 estudiantes son prioritarios y 652 estudiantes son preferentes) *(información extraída plataforma SIGE julio 2022)
- Esta cantidad corresponde a los estudiantes pertenecientes a nuestros establecimientos, presentes en todos los niveles de enseñanza (Desde el nivel de educación parvulario hasta cuarto año medio)

Financiamiento y presupuesto para el 2023

- El presupuesto SEP estimado para el año 2023, corresponde a $ 2.458.313.845 aproximadamente. *(presupuesto estimado con proyección de ingresos enero – julio 2022)

Metas 2022

- Asesorías semestrales técnicas y contables para realizar un trabajo directo con las escuelas, colegios y liceos municipalizados de la comuna vinculados a la SEP, con el fin de asegurar en un 100 % la correcta implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos y entrega de recursos.
- Orientar y acompañar a los Establecimientos Educacionales para integrar en un 100 % a los PME, las políticas y normativas educacionales que se expresan en los distintos Planes normativos.
- Asesorar y trabajar con los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la ley SEP, con el propósito que cumplan con a lo menos en un 95 % en gasto de los recursos SEP, para el mejoramiento educativo de los estudiantes.

Proyección 2023

- Optimizar la asesoría técnica y contable a los establecimientos educacionales de la comuna vinculados a la ley SEP, con el fin de lograr un trabajo articulado para asegurar en un 100 % la correcta implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos y la entrega de recursos.
- Orientar y acompañar a los establecimientos educacionales para integrar en un 100 % a los PME, las políticas y normativas educacionales que se expresan en los distintos Planes normativos.
- Asesorar y trabajar con los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna adscritos a lograr el gasto del 100% de los recursos SEP, para el mejoramiento educativo de los estudiantes.
- Lograr que el PME se transforme en el Instrumento de Planificación del 100% de los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna, a través de un trabajo articulado con UTP comunal.

Education Extra escolar

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Educación Extraescolar	**RESPONSABLE:** Walter Belmar Fuentealba

- **Objetivo General de la Coordinación**

Planificar y organizar las diversas acciones artísticas, deportivas y culturales, complementarias a la Educación formal, desarrolladas en el tiempo libre de las y los estudiantes de la comuna de Parral; promoviendo la participación del alumnado en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro organismo, como también las autogeneradas a nivel comunal.

- **Objetivos Específicos de la Sección o Coordinación correspondiente**

- Complementar la educación formal de las y los estudiantes, con actividades extra-programáticas en las dos áreas específicas que ofrece la modalidad.
- Desarrollar actividades formativas complementarias, como una forma de apoyar la transversalidad en el currículum de la totalidad de los establecimientos educacionales de la comuna.
- Desarrollar una educación de tiempo libre que oriente, capacite y perfeccione a la y al estudiante en el alcance de los valores positivos en la utilización del tiempo libre.
- Fomentar el cultivo de los valores y hábitos positivos en los niños/as y jóvenes, a través de la participación individual y/o grupal en actividades y competencias extraescolares.
- Promover la práctica masiva de actividad física del alumnado, como una forma de contrarrestar los efectos negativos del sedentarismo, obesidad, exceso de tiempo dedicado a los videojuegos, etc.

Descripción de la Sección o Coordinación

La Educación Extraescolar, es una modalidad que se define como: "*El conjunto de experiencias formativas de tiempo libre, que en el marco de la Educación Permanente tiene por objetivos crear oportunidades educativas para niños y jóvenes, dentro o fuera del recinto escolar, estableciendo los cauces apropiados para la manifestación permanente y organizada de sus libres intereses, inquietudes y aspiraciones en todos los ámbitos del quehacer humano".*

La Coordinación de Educación Extraescolar del DAEM, planifica, organiza, convoca y supervisa las diversas acciones educativo-recreativas de tiempo libre de los alumnos de la comuna de Parral, que se desarrollan durante el año escolar, promoviendo la participación del alumnado en actividades originadas o patrocinadas por el Ministerio de Educación u otro Organismo, como también las autogeneradas a nivel comunal.

Para ello, el Departamento de Educación Municipal de Parral, a través de su coordinación extraescolar, desarrolla un programa de actividades extra-programáticas de tiempo libre con los niños y jóvenes de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, en el marco de la transversalidad, que se sustenta en dos ejes específicos de acción, Deporte o Actividad Física Escolar y Arte y Cultura, en concordancia con el Ministerio de Educación Pública, que ha declarado estas dos áreas como fundamentales y prioritarias.

- **Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre**

La programación de actividades extraescolares, contempla la convocatoria a participar en acciones como: torneos deportivos, festivales de la canción, concurso de cueca, concurso literario y concurso de pintura.

- **Área Deportiva**: Durante el primer semestre se han organizados campeonatos comunales de futsal damas y varones, básquetbol damas y varones, balonmano damas y varones, fútbol varones, tenis de mesa damas y varones, ajedrez damas y varones, atletismo damas y varones, vóleibol damas y varones, todos en la categoría sub 14, insertos en la programación de los Juegos Deportivos Escolares 2022.
- **Área Artística**: Se han organizado festivales de la canción géneros internacional y ranchero, concurso de pintura y concurso de creación literaria.

- **Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022**

- Los torneos deportivos en la categoría sub 16, proyectados durante el año pasado, pero, por razones presupuestarias el Instituto Nacional de Deportes decidió suspenderlos este año 2022.

- **Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.**

- En el área deportiva la participación durante el primer semestre fue de 428 estudiantes, damas y varones.
- En el área artística la participación durante el primer semestre fue de 23 estudiantes, damas y varones.

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

- Para el financiamiento de actividades para el año 2023, se contempla un monto de $ 8.500.000, a través del FAEP (Fondo de Apoyo a la Educación Pública

- **Metas 2022**

- Con la vuelta a la normalidad de las clases presenciales, se espera que al término del año escolar 2022 el 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna participe en a lo menos un evento de culminación local.

- **Proyección 2023**

- La programación de actividades extraescolares para el año 2022, se refleja en tabla detallada a Continuación:

META	ACCIONES	EVIDENCIAS	FECHA EJECUCION	RESPON SABLE	RECURSOS NECESARIOS
Ejecutar Eventos Comunales en las Áreas Deportivas y Artísticas con la participación del 100% de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Comuna.	Diseñar, planificar y promocionar eventos comunales de Educación Extraescolar.	Bases Administrativas de Eventos Comunales	Abril	Coord. Comunal de Educación Extraescolar.	Material de oficina, Fuente Presupuesto DAEM.
	Ejecutar y evaluar eventos comunales de Educación Extraescolar	Fotografías, Participación, Evaluación y Opiniones Directivas.	Abril a Noviembre	Coord. Comunal de Educación Extraescolar	Colaciones, premios, arriendo transporte y amplificac., contratación grupo folclórico y sonido.

					Fuente Presupuesto DAEM. ($ 8.500.000)
Ejecutar eventos deportivos contemplados por los "*Juegos Deportivos Escolares*" organizados por el IND, con participación de Establecimientos Educacionales Municipales y Part. Suvbenc. de la Comuna.	Diseñar, planificar y promocionar eventos comunales de Educación Extraescolar.	Bases Administrativas de eventos comunales, provinciales y regionales.	Abril.	Coord. Comunal de Educación Extraescolar	Material de Oficina Fuente Presupuesto DAEM.
	Ejecutar y evaluar torneos comunales, provinciales y regionales, en categorías sub 14 y sub 18, en diversas disciplinas deportivas.	Fotografías, Participación, Evaluación y Opiniones Directivas.	Abril a octubre	Coord. Comunal de Educación Extraescolar	Compra cal rayado canchas y pistas, transporte delegaciones estudiantes deportistas, Fuente Presupuesto DAEM. ($ 800.000)

Innovación tecnológica

SECCION: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACION: Educación Extraescolar	**RESPONSABLE:** Walter Belmar Fuentealba **SOPORTE TÉCNICO**: Iván Saldías Muñoz

- **Objetivo General de la Coordinación**

- Apoyar a los establecimientos educacionales dependientes del DAEM, impulsando la adopción de innovaciones educativas, contribuyendo al desarrollo de capacidades y mejorando sus condiciones para dar el mejor uso posible a las TICs, como herramienta para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

- **Objetivos Específicos de la Coordinación**

- Promover y difundir las convocatorias del MINEDUC, donde llama a los establecimientos educacionales a postular a iniciativas de capacitación a estudiantes y profesores en el uso del recurso informático.
- Definir protocolos de manejo de laboratorio y mantención de ellos.

- Entregar herramientas de organización y políticas de trabajo de acuerdo a protocolos entregados.
- Acompañar técnicamente a las unidades educativas en las postulaciones a las diversas iniciativas que convoca el MINEDUC.
- Dar asistencia técnica permanente en la mantención de los equipos y redes de datos de los laboratorios computacionales de las escuelas.
- Asesorar técnicamente en la elección y adquisición de equipos PC y periféricos en la renovación permanente que realizan las escuelas.

Descripción de la Coordinación

- Cautelar el normal funcionamiento del Programa "Enlaces", ahora denominado como "*Centro de Innovación"* por el Ministerio de Educación, como también, coordinar la implementación de los distintos programas que de él se desprendan, velando por la incorporación, en forma creciente y sostenida, las nuevas tecnologías de información y comunicación a la educación.
- Reparación y mantención de equipos computacionales, redes de datos y equipos periféricos por parte del profesional a cargo, ya sea por visitas periódicas calendarizadas o cuando es requerida la asistencia por alguna emergencia a las escuelas.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

Durante el primer semestre de este año 2022 se realizó la ejecución de varias acciones planificadas por esta unidad en conjunto con los establecimientos educacionales:

- Licitación de servicio de Internet de fibra óptica dedicada para todos los establecimientos de la comuna a excepción de microcentros y escuela Armando Guzmán Morales
- Implementación de Internet en aulas en diferentes establecimientos de la comuna, ya sea por sistema WIFI o por sistema de Cableado Estructural. Colegio Bicentenario Alberto Molina Castillo (WIFI), Escuela Ignacio Urrutia de la Sota (Cableado estructural y WIFI), Escuela Francisco Pérez Lavín (Cableado estructural), escuela Luis Armando Gómez (WIFI).

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022

- Las acciones que se encuentran pendientes se realizarán en lo que queda del presente año.

Cobertura

- La asistencia técnica que se otorga a cada unidad educativa, beneficia a la totalidad de la matrícula, puesto que el equipamiento TIC es utilizado por todos los estudiantes.
- Es responsabilidad de esta coordinación, atender técnicamente a las escuelas rurales multidocentes y unidocentes de los dos microcentros existentes.

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**
- Son las escuelas las que financian con los recursos de sus propios programas o FAEP, la renovación de equipamiento, compra de insumos y adquisiciones de nuevos equipamientos computacionales o implementaciones de redes cableadas, WIFI y otros recursos periféricos y los servicios que cada proyecto requiera costear.

Metas 2022

- A la fecha cada una de las metas propuestas se han cumplido quedando como meta para este año 2022 aumentar la cobertura en cuanto a las visitas en terreno, ya que en años anteriores se vio mermado por las condiciones sanitarias.

- **Proyección 2023**
- Se proyecta el 100% de cobertura en la atención técnica completa a los establecimientos sin informáticos.
- Cubrir el 100% de los requerimientos y asesorías a los establecimientos que sí cuentan con un ente técnico.

- También se está trabajando en mantener todos los servicios y herramientas disponibles en buenas condiciones para que cada uno de los profesionales de los establecimientos tenga a su disposición lo necesario en cuanto a TICs para el correcto y buen desempeño de sus funciones

Educación medioambiental

SECCIÓN: UTP Comunal	**RESPONSABLE:** Juan Méndez Olave
COORDINACIÓN: Educación medioambiental	**RESPONSABLE:** Claudia Parra Escobar

- **Objetivo General de la Coordinación**

Crear consciencia en los establecimientos urbanos y rurales de la comuna, a través de un trabajo colaborativo con el municipio y su encargado de Medio Ambiente educativo, acciones para desarrollar actividades que impliquen reciclaje, limpieza y elaboración de composteras.

- **Objetivos Específicos de la Coordinación**

- Crear interés por cuidado y respeto del medio ambiente
- Implementar y realizar actividades de limpieza y compostaje en diferentes establecimientos educativos de la comuna.
- Inculcar el trabajo en equipo.
- Relacionar y vincular los conocimientos de las asignaturas instrumentales con actividades realizadas en los establecimientos.
- Realizar talleres para entregar información sobre temas como: construcción de composteras, buen uso de material reciclado, uso óptimo de la red del agua en los establecimientos entre otras.
- Postular a proyectos con fondos del estado.
- Realizar un trabajo en conjunto con el municipio a través de su coordinador de medio ambiente que vaya en beneficio de los estudiantes de nuestra comuna con respecto a temática de consciencia por el deterioro del planeta.

- **Descripción de la Coordinación**

La coordinación de medio ambiente después de dos años de pandemia, se recupera poco a poco, la conciencia por cuidar nuestro planeta tierra se hace cada día más urgente. La finalidad de la coordinación, es educar a la comunidad con respecto a esta temática con el objetivo de concientizar a las futuras generaciones.

La idea de la coordinación es formar parte de los conocimientos prácticos que se entregan en la asignatura de ciencias naturales específicamente en las ciencias de la tierra. Por otra parte, este año se trabaja con la coordinación del encargado del municipio en diferentes talleres, operativos comunitarios y acompañamientos.

Los talleres consisten en una serie de charlas interactivas destinadas a toda la comunidad educativa tanto fuera como dentro del establecimiento educativo.

Los operativos comunitarios son actividades que buscan hacer partícipe principalmente a toda la comunidad educativa con la realización de acciones concretas y apoyo ante una necesidad de carácter ambiental local.

El acompañamiento es el apoyo técnico en la postulación de una iniciativa o certificación, construcción de espacio educativo de carácter ambiental o análisis de las necesidades ambientales del establecimiento donde no incluyen financiamiento.

El trabajo colaborativo entre depto. De educación y municipio permite realizar actividades en los establecimientos educativos de la comuna de Parral, con aprendizajes y conocimientos significativos, compartir con los estudiantes experiencias tanto personales como en grupo, lo que permite compartir y a la vez cuidar su entorno directo.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre. **Talleres**	**Operativos comunitarios.** - Operativos de limpieza a nivel local - Retiro de residuos reciclables

- Cambio climático - Hábitos sustentables - Flora y fauna local - Patrimonio natural y cultural - Compostaje y vermicompostaje - Huerta sustentable - 3 Rs y la línea del tiempo de degradación - Reciclaje y segregación de residuos	- Reforestación comunitaria - **<u>Acompañamiento.</u>** Asesoría y acompañamiento en postulación a Fondo de protección ambiental para establecimientos educacionales.

- **Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.**

- No hay.

- **Cobertura**

Talleres a establecimientos educacionales

Establecimiento	Actividad
Escuela Arrau Méndez	3 Rs y degradación
Jardín cariñositos	3 Rs y degradación
Jardín mundo de colores	3 Rs y degradación
Colegio Alberto molina	3 Rs y degradación
Colegio Alberto molina	"Recicla vidrio" junto a Tucapel
Jardín pasitos	3 Rs y degradación
Liceo Federico Heise	3 Rs y degradación
Escuela Villa Reina	3 Rs y degradación
Jardín dulce sonrisas	3 Rs y degradación
Jardín dulce sonrisas	Compostaje y vermicompostaje

Establecimientos beneficiados con programa de arborización

Establecimiento	Cantidad de árboles
Escuela Arrau Méndez	10
Liceo Pablo Neruda	8
Escuela El libertador	10
Colegio Alberto molina	14
Liceo Federico Heise	12
Fundo La Gloria	10
Jardín Pasitos	8
Jardín Los cariñositos	8
Jardín Rayito de sol	8
Jardín Dulce sonrisas	8
Jardín Cariñositos	8

Establecimientos con retiro - recepción de reciclaje

Establecimiento	Tipo de apoyo - retiro
Colegio Alberto Molina	Contenedor para pilas
Escuela Villa reina	Contenedor para pilas
Liceo Federico Heise	Punto Limpio para reciclaje
José Matta Callejón	Punto Limpio para reciclaje
Arrau Méndez	Punto Limpio para reciclaje
Francisco Pérez Lavín	Punto Limpio para reciclaje

	Financiamiento y presupuesto para el 2023. FAEP SEP. FPA		
	Metas 2022. - Realizar 100% de las actividades programadas.		
	Proyección 2023. - Continuar trabajo en conjunto con municipio.		

SECCION CONVIVENCIA ESCOLAR – COMUNAL

SECCION: SECCIÓN SOCIAL Y APOYO AL ESTUDIANTE
RESPONSABLE: Tatiana Sánchez Morales

ESTRUCTURA DE SECCION:

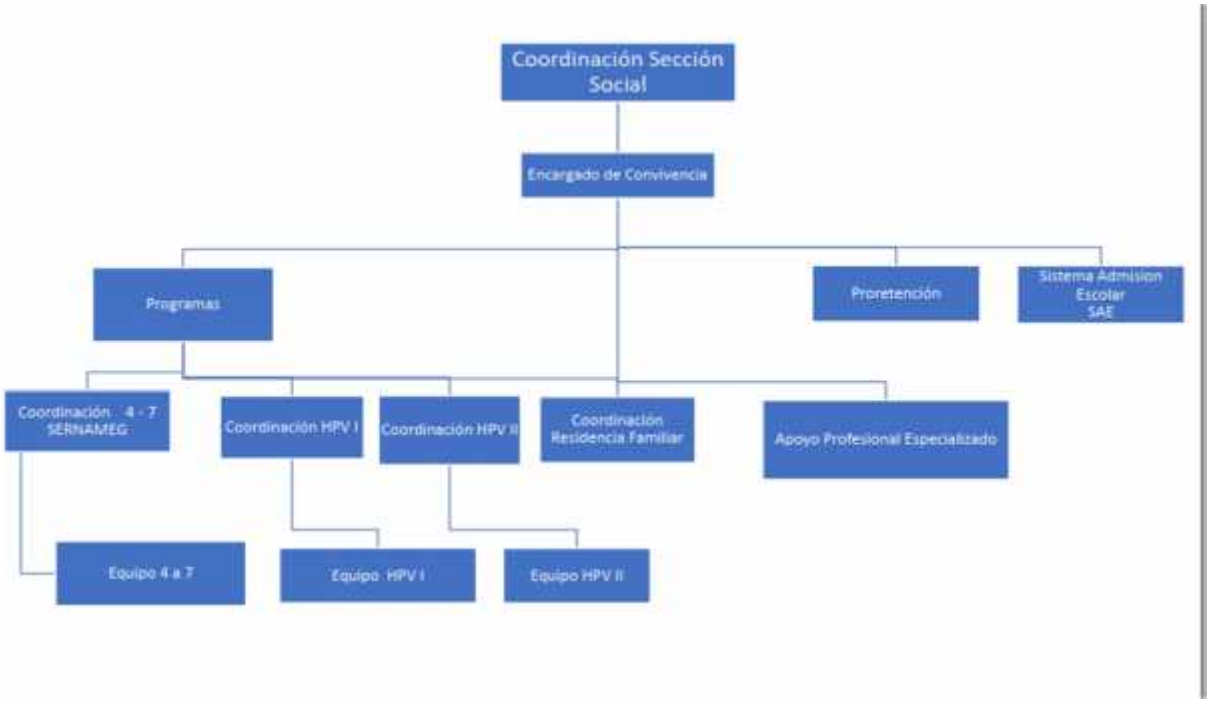

Objetivo General de la Sección

▪ Brindar apoyo integral a los estudiantes, apoderados y funcionarios, de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral a través de los diversos programas que son ejecutados desde la sección social.

▪ Coordinar y apoyar a los establecimientos educacionales, creando condiciones que favorezcan el bienestar socioemocional de toda la comunidad educativa y con ello mejorar las condiciones de aprendizaje.

Objetivos Específicos de la Sección

▪ Incorporar acciones en los establecimientos educacionales de acuerdo a sus necesidades ya sea en temas de convivencia escolar, salud mental, demandas sociales con los programas y profesionales que conforman el equipo social del DAEM.

▪ Ayudar a articular las redes comunales para poder satisfacer los requerimientos de los establecimientos educacionales en temas psicosociales.

Descripción de la Sección o Coordinación

▪ Está conformada por un equipo multidisciplinario, que prestan apoyo integral a los estudiantes de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral a través de los diversos programas que son ejecutados desde la sección social.

1.- Programa habilidades para la vida 1 (Primer ciclo básico) El Programa acompaña, apoya y asesora con metodologías basadas en la promoción y prevención en salud mental. (Desde el 2008 en la Comuna)

2.- Programa habilidades para la vida 2 (segundo ciclo básico) Ayuda a mejorar la convivencia de los estudiantes de 5° a 8° básico. (Desde el 2015 en la Comuna)

Ambos HPV están presentes en 10 establecimientos Municipales**: Santiago Urrutia, Luis armando Gómez, Arrau Méndez, José Matta Callejón, Nider Orrego, Colegio Pablo Neruda, El libertador, Ignacio Urrutia Sotta, Francisco Maureira, Francisco Pérez Lavín.**

Descripción de la Sección o Coordinación

▪ Está conformada por un equipo multidisciplinario, que prestan apoyo integral a los estudiantes de los Establecimientos Municipalizados de la Comuna de Parral a través de los diversos programas que son ejecutados desde la sección social.

1.- Programa habilidades para la vida 1 (Primer ciclo básico) El Programa acompaña, apoya y asesora con metodologías basadas en la promoción y prevención en salud mental. (Desde el 2008 en la Comuna)

2.- Programa habilidades para la vida 2 (segundo ciclo básico) Ayuda a mejorar la convivencia de los estudiantes de 5° a 8° básico. (Desde el 2015 en la Comuna)

Ambos HPV están presentes en 10 establecimientos Municipales**: Santiago Urrutia, Luis armando Gómez, Arrau Méndez, José Matta Callejón, Nider Orrego, Colegio Pablo Neruda, El libertador, Ignacio Urrutia Sotta, Francisco Maureira, Francisco Pérez Lavín.**

3.- Programa 4 a 7 Mujer trabaja tranquila

Cobertura: 50 niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad.

- Entrega un lugar protegido, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.
- Se desarrolla en escuela Luis Armando Gómez y está abierto a toda la comunidad.

4.- Residencia Familiar

- Ofrece una alternativa de vivienda estudiantil a aquellos alumnos de escasos recursos desde 7º año Básico a Cuarto de Enseñanza Media, preferentemente de sectores rurales, que deseen continuar sus estudios, y en cuyos lugares de residencia no existan establecimientos educacionales, con oferta completa hasta alcanzar los 12 años de escolaridad.

5.- Pro- Retención

Subvención que llega a los sostenedores para que desarrollen acciones en post de lograr retener a sus alumnos en el sistema escolar.

6.- Convivencia Escolar
Presente en todos los establecimientos educacionales, con un coordinador comunal y con apoyo jurídico desde el DAEM.

8.- SAE y parte de SIGE
Sistema de admisión escolar, con postulación online para todos los cursos.

9- Coordinación centro de alumnos y apoderados.
Cobertura: Poder trabajar con un 100% de establecimientos municipales de la comuna y Jardines VTF.

10_ OTROS: Tenemos dos facilitadoras de Triple P, para trabajar en modalidad de Seminario con los apoderados en parentalidad positiva.
- Apoyo al Programa Chile Crece Contigo
-Contamos con una Psicóloga, fonoaudióloga y psicopedagoga de apoyo para atender casos emergentes y talleres, donde no tienen estos profesionales, Además de apoyo para establecimientos Unidocentes.
- Apoyo de asistentes sociales para visitas domiciliarias, informes sociales, informes para universidades, orientación general en temas sociales.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.
▪ Capacitación para los encargados de convivencia escolar y duplas psicosociales de los establecimientos, así como para equipo psicosocial del DAEM en técnicas autocuidado y bienestar socioemocional.
▪ Capacitación para el 100% de los asistentes de la educación de establecimientos municipales en temas de convivencia escolar.
▪ Talleres con centro de padres y centro de alumnos.
▪ Diversos talleres con los alumnos desarrollados por HPV
▪ Talleres de autocuidado de la salud mental para docentes, asistentes de la educación y directivos por equipo HPV.
▪ Talleres de apoyo en aula por HPV
▪ Reuniones mensuales con los encargados de convivencia escolar por parte del coordinador comunal.
▪Atenciones individuales de psicólogo por demanda de los establecimientos y apoderados.
▪ Atención continua de fonoaudióloga y psicopedagoga en escuelas unidocentes.
▪ Entrega de información y apoyo constante en proceso SAE.
▪ Monitoreo de la matrícula.
▪ Servicio de residencia familiar funcionando para los alumnos que lo requirieron.

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022.
Se ha podido ejecutar todo lo planificado

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.
Contempla cobertura del 100% de la matricula Municipal.

Financiamiento y presupuesto para el 2023

La sección social se financia en un mayor porcentaje con el aporte de los programas que aquí se ejecutan, que son de JUNAEB y SERNAMEG, con lo que se pagan sueldos de los profesionales siendo un porcentaje de aporte local.

Las actividades son 100% financiadas por los programas que aquí se ejecutan.

Metas 2022

▪ Volver a ejecutar las actividades en modalidad presencial en los establecimientos educacionales.

▪ Trabajar el bienestar socioemocional con toda la comunidad educativa.

▪ Promover acciones que promuevan la sana convivencia dentro de los establecimientos.

Proyección 2023

▪ Generar instancias del cuidado de la salud mental y del bienestar socioemocional con toda la comunidad educativa**.**

▪ Coordinar y apoyar el trabajo que realizan las duplas psicosociales en los establecimientos educacionales.

▪ Crear la red de apoyo con los encargados de convivencia escolar de los jardines VTF con reuniones y monitoreo permanente.

PROGRAMAS DE LA SECCION SOCIAL

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I

SECCION: Sección Social/ Apoyo al Estudiante **RESPONSABLE:** Silvia Soto Sepúlveda, Asistente Social

Objetivos General

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

- **Objetivos Específicos**

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con los apoderados de aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

Metodología de Trabajo:
El Programa HPV se estructura en unidades, cada unidad incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva.

1.-Unidad de Promoción del bienestar de la comunidad educativa: Esta unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas, fortaleciendo las relaciones protectoras del desarrollo psicosocial dentro de un contexto de contingencia nacional durante el periodo de suspensión de actividades presenciales.

- Taller de promoción padres y educadoras NT1-NT2.
- Acompañamiento al autocuidado docente.
- Autocuidado bienestar equipos de gestión.
- Acompañamiento al profesor trabajo en aula y reunión de apoderados.
- Aplicación PPSC a apoderados de NT1-NT2.

2.- Unidad de Detección de riesgo:

- Aplicación: Cuestionario PSC-17 a apoderados de 1° básico.
  Cuestionario TOCA-RR-CL a docentes 1º básico
- Re aplicación: Cuestionario PSC-17 a apoderados de 3° básico.
  Cuestionario TOCA-RR-CL a docentes 3º básico.

3.- Unidad de Prevención de riesgos psicosociales: La actividad preventiva se realiza a través de sesiones grupales de apoyo con estudiantes de 2° básico que fueron detectados en riesgo medio.

- Actividad preventiva

4.- Unidad de Derivación: A partir de los resultados de los instrumentos utilizados en la Unidad de Detección, el Programa Habilidades para la Vida I, identifica y prioriza la

derivación de niños y niñas a atención en salud mental; y realiza el seguimiento de la atención especializada.

- Acción de derivación a atención especializada.
- Seguimiento de casos derivados.

5-. Unidad de desarrollo de red local: Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

- Diagnóstico situacional por escuela.
- Diagnostico Red de Apoyo Local.
- Reuniones de coordinación con equipo directivo.

Reuniones de coordinación con equipo de Convivencia Escolar.

Cobertura: Cantidad de alumnos y alumnas atendidos

PROGRAMACIÓN COBERTURA DE ESCUELAS Y Nº POBLACIÓN PARTICIPANTES HPV I

AÑO: 2022

CURSO	**NT1**	**NT2**	**1ºEB**	**2ºEB**	**3ºEB**	**4ºEB**	**TOTAL**
Matrícula	51	128	268	274	249	278	1.248
Nº Profesores/ educadoras	2	11	11	11	12	12	59
Nº Padres y Apoderados (80%)	41	103	214	219	198	224	999

Financiamiento: presupuesto.

El presupuesto del Programa Habilidades para la Vida I es de carácter compartido, el aporte de JUNAEB corresponde al 53,38% del costo total del programa anual, el 46,62% restante es financiado por la Ilustre Municipalidad de Parral.
Aporte año 2022:
Aporte JUNAEB: $19.578.000.-
Aporte Ilustre Municipalidad de Parral: $17.098.808.-
TOTAL: $36.676808.-

Metas 2022
Resultados esperados por unidad:
Promoción:

- 100% de las acciones programadas para la unidad de promoción, ejecutadas a diciembre del año 2022, logrando una cobertura de 100% de docentes, 80% de EGE y 70% de apoderados. Con las acciones desarrolladas se logra fortalecer habilidades para mejorar las relaciones sanas y positivas entre los miembros de la

comunidad educativa, lo que se evidencia en la retroalimentación que realizan los diferentes actores y que son sistematizadas por el equipo.

Detección:

- 100 % de los establecimientos educacionales adscritos al programa, se encuentran con cuestionarios aplicados, logrando que un 85% de los niños/as de 1º EB y un 80% de los niños de 3ºEB se encuentren con información y resultados del PSC-17 completo y disponible en el sistema informático; y que el 100% de los niños/as se encuentren con información del cuestionario TOCA-RR-CL disponible en sistema a noviembre del presente año, obteniendo con ello la cantidad de niños que presentan riesgo medio y alto y que deberán participar en actividad preventiva o derivación el próximo periodo.

Derivación atención:

- 100% de los/as niños /as con factor de riesgo derivados a las instituciones pertinentes y con registro de seguimiento a noviembre del presente año, logrando con ello que reciban atención especializada en salud mental de forma oportuna, esto se evidencia en los reportes de las instituciones donde se considera el nivel de adherencia y avance alcanzado con los niños/as

Prevención:

- 100% de las sesiones de los talleres preventivos realizadas a noviembre del presente año, contando con la asistencia del 85% de los niños y niñas identificados con factor de riesgo, logrado fortalecer factores protectores que disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes, favoreciendo una mejor adaptación escolar y social con su entorno. Este resultado lo podemos evidenciar en la evaluación que realiza el psicólogo del equipo ejecutor al final de cada sesión de taller preventivo.

Desarrollo red local:

- Se ejecutan el 100% de las acciones programadas para la unidad de red, contando con la participación del 100% de los establecimientos educacionales. Con las acciones desarrolladas se logra fortalecer el trabajo colaborativo entre el equipo ejecutor y los establecimientos educacionales, lo que se evidencia en el logro de la complementariedad de acciones desarrolladas.

Proyección 2023

Resultados esperados por unidad

Promoción:

- 100% de las acciones programadas para la unidad de promoción, ejecutadas a diciembre del año 2023, logrando una cobertura de 100% de docentes, 85% de EGE y 80% de apoderados. Con las acciones desarrolladas se logra fortalecer habilidades para mejorar las relaciones sanas y positivas entre los miembros de la comunidad educativa, lo que se evidencia en la retroalimentación que realizan los diferentes actores y que son sistematizadas por el equipo.

Detección:

- 100 % de los establecimientos educacionales adscritos al programa, se encuentran con cuestionarios aplicados, logrando que un 85% de los niños/as de 1º EB y un 80% de los niños de 3ºEB se encuentren con información y resultados del PSC-17 completo y disponible en el sistema informático; y que el 100% de los niños/as se encuentren con información del cuestionario TOCA-RR-CL disponible

en sistema a noviembre del año 2023, obteniendo con ello la cantidad de niños que presentan riesgo medio y alto y que deberán participar en actividad preventiva o derivación el próximo periodo.

Derivación atención:

- 100% de los/as niños /as con factor de riesgo derivados a las instituciones pertinentes y con registro de seguimiento a noviembre del año 2023, logrando con ello que reciban atención especializada en salud mental de forma oportuna, esto se evidencia en los reportes de las instituciones donde se considera el nivel de adherencia y avance alcanzado con los niños/as

Prevención:

- 100% de las sesiones de los talleres preventivos realizadas a noviembre del año 2023, contando con la asistencia del 85% de los niños y niñas identificados con factor de riesgo, logrado fortalecer factores protectores que disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes, favoreciendo una mejor adaptación escolar y social con su entorno. Este resultado lo podemos evidenciar en la evaluación que realiza el psicólogo del equipo ejecutor al final de cada sesión de taller preventivo.

Desarrollo red local:

- Se ejecutan el 100% de las acciones programadas para la unidad de red, contando con la participación del 100% de los establecimientos educacionales y el 95 % de las instituciones que conforman la red de apoyo. Con las acciones desarrolladas se logra fortalecer el trabajo colaborativo entre el equipo ejecutor y los establecimientos educacionales, lo que se evidencia en el logro de la complementariedad de acciones desarrolladas.

NIVELES EDUCATIVOS	2020	2021	2022	Proyección 2023
Pre-Kinder NT1	**92**	**81**	**51**	**74**
Kinder NT2	**180**	**161**	**128**	**156**
EDUCACION BÁSICA				
1° Básico	**280**	**295**	**268**	**281**
2° Básico	**312**	**279**	**274**	**288**
3° Básico	**290**	**310**	**249**	**283**
4° Básico	**319**	**293**	**278**	**297**

PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

SECCION: Sección Social/ Apoyo al Estudiante **RESPONSABLE:** Silvia Soto Sepúlveda, Asistente Social

Objetivos General

Favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional, ofreciendo una alternativa de vivienda estudiantil a los/as niños/as que cursan educación básica y media en situación de vulnerabilidad y provenientes de sectores rurales que disponen de una reducida oferta educacional cercana a su domicilio, situación que los obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades para continuar sus estudios.

Objetivos Específicos

1.-Garantizar la gestión técnica y administrativa; seguimiento y evaluación de acciones, de acuerdo a los criterios y modalidad establecidos en el manual de procedimientos con la finalidad de cumplir con el objetivo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
2. Reforzar factores protectores que promuevan el bienestar psicosocial de los beneficiarios del programa y reducir factores de riesgo psicosocial que afecten el desarrollo personal, relacional u otros ámbitos relevantes en la vida del beneficiario.
3. Fortalecer la mantención de los beneficiarios en el sistema escolar, generando acciones pertinentes a las necesidades particulares de los/as alumnos/as.
4.- Proporcionar elementos teórico-prácticos a las familias tutoras y familias de origen con la finalidad de que puedan apoyar a los beneficiarios a sobrellevar situaciones de estrés.
5.- Generar instancias que permitan reforzar las habilidades parentales y que favorezcan el vínculo entre familias de origen, familias tutoras y beneficiarios.

Descripción del programa:
En esta modalidad el alumno recibe **alojamiento, alimentación y apoyo afectivo**, integrado a una "familia tutora", la cual es seleccionada según normas establecidas por JUNAEB, a través de las entidades ejecutoras que firman convenio con este servicio para desarrollar el Programa.

Metodología de Trabajo:
El Programa de Residencia Familiar Estudiantil ejecuta acciones por líneas de acción:

1. **Apoyo académico**

Reforzar habilidades y competencias de los beneficiarios que requieren mejorar su desempeño académico, considerando los contenidos educativos vigentes y pertinentes a su nivel de estudio.

2. Apoyo psicosocial

Reforzar factores protectores que promuevan el bienestar psicosocial de los beneficiarios, fomentando las relaciones y convivencia con los pares, la familia y la comunidad educativa en general, autocuidado, protección de derechos y educación ciudadana.

Mitigar, reducir y/o prevenir factores de riesgo psicosocial que afecten el desarrollo personal, relacional u otros ámbitos relevantes en la vida del beneficiario/a.

a) Realizar talleres con los beneficiarios del programa.
b) Realizar talleres con las familias de origen de los beneficiarios del programa.
c) Realizar taller con las tutoras del programa.

3.- Recreación

Reforzar el buen uso del tiempo libre como deporte, contacto con la naturaleza, cultura, y actividades de vinculación entre la familia de origen y familia tutora, entre otros.

a) Desarrollo de actividad con becados, familias de origen y familia tutora.

4.- Gestión administrativa

a) Participar en la Comisión de Selección Regional.
b) Realizar evaluación Psicológica y Socio familiar a las familias tutoras (según Corresponda).
c) Registrar en el SIB, información sobre asistencia de los beneficiarios, información de tutoras, egresos y cualquier tipo de modificación que se realice en el programa.
d) Reunión de retroalimentación.
e) Contacto telefónico con familias de origen para verificar situación actual del grupo familiar. (económica y salud).
f) Contacto telefónico con familias tutoras para verificar situación actual. (económica y salud).
g) Entrevista a los beneficiarios para conocer el grado de satisfacción que presenta con la familia tutora.
h) Llamados telefónicos a encargadas de programa en la escuela para reactivar red de apoyo
i) Contacto a través de correo electrónico con los encargados del programa en los establecimientos educacionales para realizar seguimiento del proceso académico frente a clases vía modalidad remota.
j) Actualizar información en carpetas de los beneficiarios y tutoras (cuando corresponda).
k) Archivar documentación (Oficios enviados y recibidos; Informes, rendiciones etc.)
l) Promover y difundir el programa a nivel local.
m) Compra de materiales de oficina, material fungible y otro artículo que se requiera.

Cobertura: Cantidad de alumnos y alumnas atendidos.

Durante el año 2022 el beneficio se entregó a 3 alumnos de enseñanza media, distribuidos en los siguientes establecimientos educacionales: Colegio Bicentenario Pablo Neruda y Liceo Federico Heise Marti.

CURSO		1° MEDIO	2° MEDIO	3° MEDIO	4° MEDIO
N° ALUMNOS		0	1	2	0

Financiamiento: presupuesto.

Para la ejecución del programa JUNAEB realiza traspaso de recursos para el pago a las familias tutoras y la ejecución del plan de acción anual.
Pago de tutoras: $2.511.300.-
Ejecución plan de trabajo: $291.600.-
Total, ingresos: $2.805.900.-

Metas 2022
Resultados esperados según área de intervención:
Apoyo Académico.

- 100% de las actividades programadas estén realizadas en el mes de diciembre del 2022.

Apoyo Psicosocial

- 100% de los talleres programados para beneficiarios, familias de origen y familias tutoras estén realizados a diciembre del año 2022.

Recreación

- 100% de las acciones incorporadas en el plan de trabajo ejecutadas a diciembre del año 2022.

Gestión Administrativa

- 100% de las acciones incorporadas en el plan de trabajo ejecutadas a diciembre del año 2022.

Proyección Metas 2023
Resultados esperados según área de intervención:
Apoyo Académico.

- 100% de las actividades programadas estén realizadas en el mes de diciembre del 2023.

Apoyo Psicosocial

- 100% de los talleres programados para beneficiarios, familias de origen y familias tutoras estén realizados a diciembre del año 2023.

Recreación

- 100% de las acciones incorporadas en el plan de trabajo ejecutadas a diciembre del año 2023.

Gestión Administrativa

- 100% de las acciones incorporadas en el plan de trabajo ejecutadas a diciembre del año 2023.

EDUCACION MEDIA HC DIURNA				
1° Medio	**1**	**1**		**1**
2° Medio		**1**	**1**	**1**
3° Medio	**1**		**2**	**1**
4° Medio	**2**	**1**		**2**

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

SECCION: Convivencia escolar RESPONSABLE: Marcelo Morales Meza

- **Objetivos General**

- Articular la gestión del área de convivencia escolar con los establecimientos Educacionales y las redes locales de apoyo para que, en conjunto con el encargado de Convivencia Escolar, implementen y ejecuten acciones en el plan de gestión de convivencia escolar.

- Coordinar y apoyar a los establecimientos educacionales creando condiciones que favorezcan la sana convivencia escolar, para disminuir las situaciones de violencia y mejorar las condiciones de aprendizaje.

- **Objetivos Específicos**

- Gestionar la detección y monitoreo de casos de estudiantes que estén en riesgo psicosocial y/o presentan problemas de relaciones interpersonales, aplicando diagnóstico, tratamiento, y/o derivación según instancias que corresponda.
- Monitorear los planes de gestión de convivencia escolar y su articulación con los PME, PEI y planes normativos.

- Potenciar el rol de los encargados de convivencia escolar y profesores jefe a través de capacitación en resolución de conflictos liderando transferencia de aprendizaje al resto de los integrantes de la comunidad educativa, disminuyendo las situaciones de violencia escolar en lo EE.

- Fortalecer la participación de las directivas de centros de padres, apoderados y centros de alumnos dentro del establecimiento educacional.

Descripción de la sección:

El área de convivencia escolar en el DAEM está a cargo de un encargado comunal de convivencia escolar quien a su vez es parte de una red comunal, provincial y regional de convivencia escolar.

- **Metodología de Trabajo:** Para el próximo año se requiere realizar acciones a nivel presencial en los establecimientos educacionales como visitas a las escuelas, reunión con encargados de convivencia escolar, participación en reuniones de microcentro.

- Entrega de asesoría y monitoreo permanente del equipo jurídico social en aspectos normativos, de convivencia escolar con equipo directivo y los encargados de convivencia escolar.

- Entrega de reporte mensual de casos de alumnos que presenten alguna problemática socioeconómica o indicio de vulneración de derechos por parte de los encargados de convivencia escolar de establecimientos educacionales.

- Capacitaciones con instituciones o redes locales según necesidades manifestadas por los establecimientos.

- Talleres de autocuidado y capacitación para los asistentes de la educación.

- Coordinar y apoyar el trabajo de las encargadas de convivencia de salas cunas.

- Participación en consejos escolares de salas cunas.

- Capacitación para encargado de convivencia escolar de escuelas y salas cunas en temáticas de resolución pacífica de conflictos.

- Coordinar trabajo con las duplas psicosociales de los establecimientos en temática de autocuidado, bienestar socioemocional y seguimiento de los alumnos con riesgo de deserción escolar.

- Asesoría y monitoreo en los planes de convivencia escolar de las escuelas unidocentes.

Cobertura:

100% matricula

Financiamiento:

Metas 2022:

Difusión e implementación de reglamento de convivencia escolar y protocolos de actuación de casos en el 100% Los docentes encargados de convivencia escolar

capacitados en resolución de conflictos lideran transferencia de aprendizaje a sus pares, disminuyendo las situaciones de violencia escolar en lo EE.

Consolidación de hitos del MINEDUC: día de la convivencia escolar y día de la comuna segura implementando la sistematización de actividades formativas según plan de convivencia en el 100% de los establecimientos EE.
Monitoreo en la implementación del 100% de las acciones del PM-SEP, área de convivencia escolar.
El 100% de las directivas de centros de padres, apoderados y alumnos cuentan con un plan de trabajo.

Proyección 2023:

Realización de acciones del plan de gestión de convivencia escolar en relación al trabajo conjunto con redes de apoyo externo: equipo psicosocial, SENDA, SERNAM, OPD, etc. En todas las unidades educativas.

El 100% de los E.E implementan estrategias de supervisión y control en lugares de mayor riesgo de los EE : patios, baños, vías de acceso, camarines, gimnasio, otros.

Visitas y asesorías en los establecimientos educacionales
Aplicación de instrumentos de diagnóstico y evaluación.
Trabajo intersectorial con instituciones y redes de apoyo social comunitario
Diseño y aplicación de pautas de trabajo

PROGRAMA HABILIDADES PARA VIDA II

SECCION: SOCIAL "PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II"

RESPONSABLE: ANA MARÍA HERNÁNDEZ ESPINOZA

Objetivos General

Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de 5º a 8º básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas en las comunidades educativas.

Objetivos Específicos

Para el cumplimiento de sus metas el Programa plantea una serie de objetivos específicos, que se ordenan de la siguiente manera:

- Realizar acciones promotoras del bienestar, la salud mental y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- Detectar en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños, niñas y adolescentes detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa

Descripción de la sección:

Habilidades para la vida II, es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo en salud mental en los establecimientos

educacionales municipales de nuestra comuna con altos índices de riesgo psicosocial e incorpora a niños y niñas de segundo ciclo básico.

El programa, a la vez promueve estrategias de autocuidado y desarrollo de habilidades para la convivencia y clima escolar de los diferentes actores de la Comunidad educativa, ya sean en el aula, reunión de apoderados, docentes y directivos. Además de generar la conexión entre las escuelas y la red local.

Metodología de Trabajo:

Metodología de Trabajo

EL programa cuenta con 6 unidades, que se desarrollan en forma continua, progresiva y recurrente. Se incorporan en cada una de ellas estrategias y actividad específicas, que resultan complementarias y permiten el logro de los objetivos del Programa

1. **Unidad de Promoción:** Esta unidad tiene por objetivo promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madre, niños y niñas, fortaleciendo las relaciones protectoras del desarrollo psicosocial dentro de un contexto de contingencia nacional durante el periodo de ausencia escolar.
   - Promoción Convivencia entre pares
   - Autocuidado Bienestar Profesor/Equipos de Gestión
   - Acompañamiento Profesor trabajo en aula y Reuniones de Apoderados
2. **Unidad de Detección:** Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en estudiantes de la comunidad educativa Detección de Riesgo Psicosocial: PSC-Y a estudiantes
3. **Unidad de Prevención:** Al igual que en operación regular, la unidad se encuentra dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos estudiantes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental de la comunidad educativa.
   - Actividad Preventiva HPVII
4. **Unidad de Derivación:** Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de los estudiantes detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

- Acciones de Derivación a Atención Especializada

5. **Unidad de Red:** Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una Red de Apoyo Local para el Programa.
6. **Unidad de Evaluación y Seguimiento:** Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.
   - Informe de Gestión: Programación
   - Informe de Gestión: Avance
   - Informe de Gestión: Final
   - Reuniones Equipo Ejecutor.

Cobertura:

El programa Habilidades para la Vida II se encuentra inserto en 10 Establecimiento Educacionales de nuestra comuna, y tiene una cobertura al año 2022 de 1.232 alumnos.

1. Santiago Urrutia Benavente
2. Luis Armando Gómez
3. Arrau Méndez
4. José Matta Callejón
5. Nider Orrego
6. Liceo Bicentenario Pablo Neruda
7. El Libertador
8. Ignacio Urrutia de la Sotta
9. Francisco Maureira
10. Francisco Pérez Lavín

EDUCACION BÁSICA					
⎫ 5° Básico	**336**	**305**	**325**	**286**	**286**
⎫ 6° Básico	**271**	**337**	**305**	**325**	**325**
⎫ 7° Básico	**270**	**274**	**342**	**292**	**292**
⎫ 8° Básico	**250**	**264**	**267**	**329**	**329**

Financiamiento:

El financiamiento del Programa es de tipo compartido donde un 80% es aportado desde JUNAEB y el 20% como aporte local.

PRESUPUESTO PROGRAMADO: ACTUALIZACIÓN ANUAL

PRESUPUESTO ANUAL ACTUALIZADO 2022				
ITEMES	$ SOLICITADO JUNAEB	$ APORTE LOCAL	TOTAL	FUENTE APORTE LOCAL
1 GASTOS DE OPERACIÓN	$ 7.012.748	$ 0	$ 7.012.748	
1.1 Material e insumos para actividades	$ 4.012.748		$ 4.012.748	
1.2 Otros gastos generales (especificar....)	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000	
SALIDA A TERRENO	$ 3.000.000		$ 3.000.000	
DIFUSIÓN			$ 0	
PREMIOS Y OTROS			$ 0	
GASTOS VARIOS			$ 0	
			$ 0	
			$ 0	
			$ 0	
			$ 0	
2 RR HUMANO	$ 15.115.252	$ 7.608.888	$ 22.724.140	
Equipo estable directo	$ 14.715.252	$ 7.608.888	$ 22.324.140	
2.2. Otros Apoyos (especificar..)	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	
DIGITACIÓN			$ 0	
VIATIVOS Y CAPACITACIÓN	$ 400.000		$ 400.000	
			$ 0	
			$ 0	
2.3.Viáticos y pasajes capacitación	$ 0		$ 0	
3. **INVERSIONES** (Especificar claramente qué se aporta)	$ 0	$ 0	$ 0	
RECURSOS FÍSICOS, FOTOCOPIAS, ENTRE OTROS.			$ 0	
			$ 0	
			$ 0	
COSTO TOTAL ANUAL (suma columna)	$ 22.128.000	$ 7.608.888	$ 29.736.888	

[1] debe coincidir con total costo anual presentado en perfil e equipo, tanto para solicitado a JUNAEB, como aporte local

D. CRONOGRAMA DE PAGOS PROPUESTO (A RATIFICAR POR JUNAEB)

REMESAS	MONTO	FECHA
CUOTA 1 :40%	$ 8.851.200	
CUOTA 2: 40%	$ 8.851.200	
CUOTA 3: 20%	$ 4.425.600	
TOTAL	$ 22.128.000	

PROGRAMA 4 A 7

SECCION: Social y Apoyo al Estudiante.

RESPONSABLE: María Isabel Domínguez Suazo

- **Objetivos General**

Proporcionar a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado provisto por el programa, en apoyo a su participación en el mercado laboral.

- **Objetivos Específicos**

1.- Gestionar apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes.
2.- Proveer de un servicio de cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre 6 a 13 años que estén a cargo de las participantes.

Descripción de la sección:

En el marco del Área Mujer y Trabajo del SERNAMEG, cuyo objetivo es el de Contribuir a la autonomía de las mujeres mediante el desarrollo de sus capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, se implementa un programa de cuidados de niños y niñas, después de la jornada escolar, denominado "Programa 4 a 7"

El programa tiene como población objetivo a niños y niñas de 6 a 13 años de edad, cuyas madres o cuidadoras, estén en busca de trabajo, trabajando y/o capacitándose, así otorgándoles la ayuda necesaria para el desarrollo y cumplimiento de funciones en el ámbito laboral.

El programa 4 a 7 consta con tres profesionales ejecutores: una coordinadora de escuela, una profesora de educación general básica y un profesor de educación física, quienes desarrollan actividades por medio de diferentes talleres, luego finalizadas las clases en el establecimiento educacional en el cual se encuentra inserto.

Metodología de Trabajo:

El programa comenzó a funcionar desde el mes de mayo en forma online, con talleres en todos los componentes que se solicitan, en cuanto retornen las clases, el equipo está preparado para trabajar en forma presencial.

Acciones no realizadas por contingencia:

El programa es un programa netamente presencial, sin embargo, ha costado tener toda la cobertura ya que por la pandemia aun los padres tienen miedo.

Cobertura:

El programa tiene una capacidad e cobertura para 50 estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna. Esperando tener una cobertura de 36 mujeres madres o cuidadoras.

Financiamiento:

Financiamiento: El financiamiento es realizado 100% por SERNAMEG, facilitando la entidad ejecutora las condiciones físicas necesarias para la realización del proyecto, (Espacio físico)

El **presupuesto** anual es de $ 16.331.885.- distribuido de la siguiente forma.

PRESUPUESTO SERNAMEG	
Personal a Honorario	*$ 12.403.180*
Gastos Operarios	*$ 3.212.790*
Gastos de Inversión	*$ 715.915*
TOTALES	***$ 16.331.885***

Metas 2022 **Proyección 2023**

La proyección del año 2022, es lograr la cobertura total de 50 niños o niñas, con sus respectivas madres o cuidadoras**.**

PROGRAMA DE PRORRETENCION

SECCION : Subvención Proretención

RESPONSABLE: Tatiana Sánchez Morales

- **Objetivos General**

Esta subvención está orientada a desarrollar y promover prácticas de enseñanza pertinentes a las necesidades particulares de los alumnos(as), que comprometan a todos los estudiantes con el aprendizaje, a ofrecer alternativas de apoyo para evitar la repitencia y fortalecer y consolidar las competencias y conocimientos básicos, sin los cuales no es posible avanzar hacia aprendizajes más complejos.

- **Objetivos Específicos**

Descripción de la sección:

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, regidos por el Decreto Ley N°3.166 de1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio. Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones en los de lograr retener a sus alumnos en el sistema.

Metodología de Trabajo:

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, regidos por el Decreto Ley N°3.166 de1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio. Esta subvención es un incentivo para que los sostenedores desarrollen acciones en los de lograr retener a sus alumnos en el sistema.

Cobertura:

Establecimientos Educacionales Municipales de la comuna de Parral que cuenten con estudiantes de 7° año básico a 4° año medio.
El 2022 fueron beneficiarios de esta subvención un total de 752 alumnos de establecimientos municipales de la comuna.

Financiamiento:

Establecimiento Educacional	Monto asignado 2022
Liceo Federico Heise Marti	52.945.954
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	26.692.829
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	8.282.441
CEIA	5.118.850
Escuela Arrau Méndez	4.723.464
Escuela Santiago Urrutia Benavente	4.613.658
Escuela Nider Orrego Quevedo	4.174.262
Escuela Luis Armando Gómez	3.625.017
Escuela El Libertador	1.647.735
Escuela José Mattá Callejón	1.647.735
Escuela Francisco Pérez Lavín	1.098.490
Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta	768.943
Escuela Armando Guzmán Morales	659.094
Escuela Francisco Maureira	439.396
Escuela Remigio Agurto	373.480
TOTAL	116.811.348

Subvención que otorga el Ministerio de Educación, por estudiante.

Meta 2023

Postular a la subvención y mantener los beneficios para los estudiantes.

PROGRAMA SAE

SECCION: Social

RESPONSABLE: Marcia Vásquez

- **Objetivos General**

Proporcionar las mismas oportunidades a los niños, niñas y jóvenes en el proceso de postulación a los establecimientos educacionales.

- **Objetivos Específicos**

Terminar con la discriminación por parte de los colegios, en el proceso de selección.
Elección con libertad de los apoderados para postular a los diferentes establecimientos educacionales.

Descripción de la sección:

La ley de inclusión escolar crea el Sistema de Admisión Escolar, para que ningún establecimiento pueda seleccionar a sus estudiantes y todos tengas igualdad de oportunidades en el proceso de selección.
Esta postulación va dirigida a los alumnos de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados que se quieran cambiar de colegio o que ingresen al sistema educacional.

Todo el proceso de postulación se realiza online, a través de la página WWW.SISTEMADEADMISIONESCOLAR.CL.

Metodología de Trabajo:

Se realizan capacitaciones, desde la Secretaria Ministerial de Educación, a los encargados SIGE/SAE, de cada establecimiento educacional, además cada Establecimiento educacional llevan a cabo charlas informativas a los apoderados de la comuna de manera, se actualizan las redes sociales como medio de socialización de información, en el cual se comparten afiches, videos e Instructivos sobre el Sistema de Admisión Escolar

Cobertura:

Pre-Kínder
Kínder
Primer año básico
Segundo año básico
Tercer año básico

Cuarto año básico
Quinto año básico
Sexto año básico
Séptimo año básico
Octavo año básico
Primer año Medio
Segundo año Medio
Tercer año Medio
Cuarto año Medio.

Metas 2022

Que todos los establecimientos educacionales completen la información correspondiente en la plataforma SIGE.
Que el proceso de postulación se realice de manera ágil y transparente, respondiendo a los requerimientos de cada uno de los apoderados.

Proyeccion 2023

Mantener actualizada la plataforma SIGE.
Realizar charlas de actualizaciones con respecto al SAE.
Estar en constante comunicación con los encargados SAE de los Establecimientos.

PROGRAMA DE SALUD

SECCION: Social

RESPONSABLE: Claudia Méndez

- **Objetivos General**

Tiene como misión facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema de educación de niños, niñas y jóvenes, en condiciones de desventaja social, económica y biológica, facilitando Atenciones Médicas de especialistas y controles regulares en las áreas de Oftalmología, Otorrinología y Ortopedia, incluidos los respectivos tratamientos de las patologías cubiertas y la entrega de los elementos terapéuticos necesarios (lentes, audífonos, corsé, medicamentos, etc.), para todos los niños y niñas diagnosticados con daño por los médicos especialistas del Programa. Gestionar en conjunto con la comuna la implementación de una Red expedita con los prestadores y los diferentes actores del ámbito educacional y de la salud comunal, asegurando la detección y atención de los niños, niñas y jóvenes con patologías

- **Objetivos Específicos**

Descripción de la sección:

Metodología de Trabajo:
Este año, se ha realizado tamizaje y screanning a los niveles correspondientes
Acciones no realizadas

Atención de especialistas, entrega de anteojos, controles. Se debe a que JUNAEB tuvo un atrasado con las licitaciones, por lo que desde finales de septiembre hasta noviembre contemplará las atenciones de este año

Cobertura:

PROGRAMA DE ALIMENTACION

SECCION: Social

RESPONSABLE: Claudia Méndez

- **Objetivos General**

Brindar la alimentación, al 100% de los niños y niñas más vulnerables de la comuna, y que sean beneficiarios del Programa PAE, la cual se implementa de acuerdo a la necesidad de los establecimientos de la comuna y ellos reciban una alimentación equilibrada, de elevada calidad nutricional y con las calorías requeridas, contribuyendo a mejorar sus hábitos alimenticios y así poder potenciar su rendimiento escolar y tener un buen sistema de vida alimenticia

- **Objetivos Específicos**

Propiciar que la mayor cantidad de niños, niñas y jóvenes más vulnerables de la comuna, accedan al beneficio del Programa de alimentación Escolar, alumnos de enseñanza Pre Básica, Básica y Enseñanza Media. que otorga la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB.

Descripción de la sección:
Este programa tiene como misión facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el sistema de educación de niños, niñas y jóvenes, en condiciones de desventaja social, económica y biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad que contribuyen a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, en el desarrollo del alumno.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

Entrega de alimentación escolar y de la tercera colación, como prioridad de entrega a los estudiantes participantes de Chile Seguridades y Oportunidades al que no es necesario postular

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.

No se ha podido realizar el aumento de raciones a los establecimientos que lo solicitan. El cual se realizaba los primeros 10 días de cada mes para que se efectuase el aumento al mes siguiente, el motivo es por la baja de presupuesto que este año tuvo JUNAEB.

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.

Se entregará este beneficio, al 100% de los alumnos más vulnerables de la comuna que estén estudiando en establecimientos de la comuna, tanto Municipalizados como Particulares Subvencionados, asegurando con ello el beneficio de la población escolar, entregando una alimentación de calidad y buen servicio para los alumnos. Entre los jardines y salas cunas y establecimientos educacionales municipales, cubre la totalidad de **3599 estudiantes.**

Financiamiento y presupuesto para el 2023

Se asignará a cada establecimiento educacional municipal o particular subvencionado de la comuna, la cantidad de raciones alimenticias, según SINAE u otro mecanismo dispuesto por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, la disponibilidad presupuestaria durante todo o parte del año lectivo que establezca el Ministerio de Educación.

CAPITULO IV

OBJETIVOS ESTRATEGICOS E INICIATIVAS COMUNALES

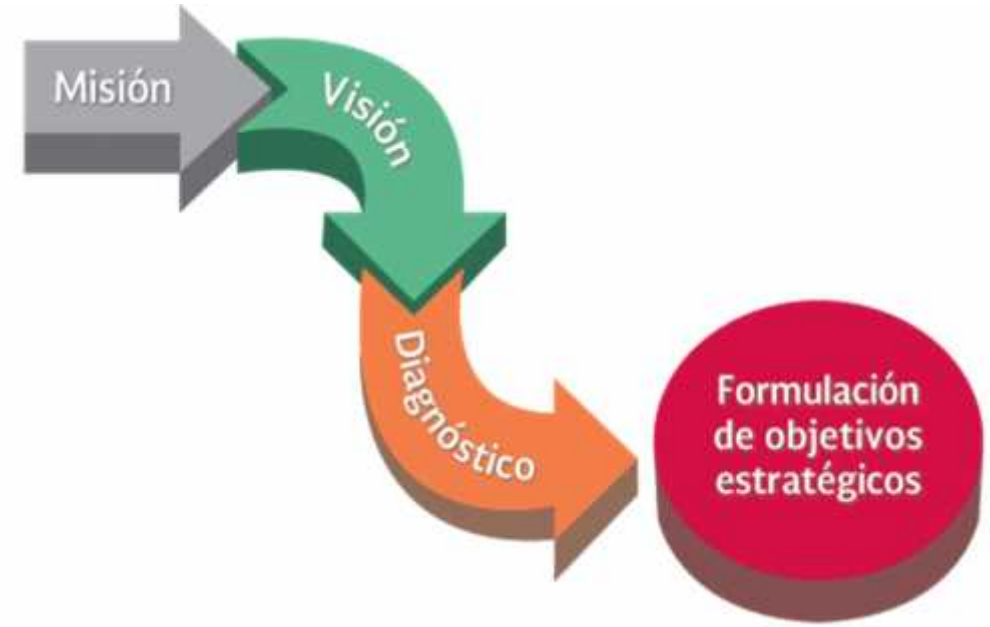

1. Objetivos Estratégicos e Iniciativas de Calidad

Desde la perspectiva de la Administración y Gestión Educativa Comunal, la Unidad Técnica del Departamento de Educación Municipal de Parral, releva objetivos estratégicos e iniciativas de calidad, por área de gestión, estableciendo el financiamiento y el o los responsables de su planificación, ejecución y evaluación para monitorear su estado de avance, ajustar los tiempos y establecer remediales en forma oportuna. Todo lo anterior en el entendido que el quehacer de la Administración de la educación comunal tiene como foco de acción más relevante el otorgar un óptimo Servicio Educativo a todos sus estudiantes.

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	RECURSOS	RESPONSABLE
GESTIÓN PEDAGÓGICA	Consolidar un modelo pedagógico comunal que contribuya a fortalecer las prácticas pedagógicas y de gestión de los equipos directivos, técnicos y docentes con el propósito de propender a la especialización, actualización y oportunidades para el eficiente desarrollo académico, artístico, deportivo y tecnológico al servicio de todos los estudiantes.	1.-Apoyar el fortalecimiento de la modalidad técnico profesional TP impartida en el liceo Federico Heise Marti, a través de alianzas estratégicas con instituciones de educación superior y convenios con empresas.	Modalidad TP del Liceo Federico Heise Marti y CEIA	SEP-FAEP	Coordinación desde la UTP
		2.-Instalar redes de mejoramiento de las prácticas docentes en las asignaturas de Inglés, Matemática y Lenguaje	Establecimientos de Enseñanza Básica y Media	SEP	Equipo Coordinador de la UTP
		3.-Consolidar el Plan lector de los establecimientos, que comprenda la articulación entre la Conciencia Fonológica, la Calidad y la Comprensión Lectora.	Establecimientos de enseñanza básica	SEP	Equipo Coordinador de la UTP
		4.- . Establecer instancias de monitoreo, asesorías y acompañamiento focalizado a los EE.	Establecimientoss Categorizados como Medio-Bajos	SEP	Equipo Coordinador de la UTP
		5.-Fomentar la creación de concursos inter establecimientos que apoyen el logro de habilidades del currículum.	Establecimientos de Enseñanza Básica y Media	SEP	Equipo Coordinador de la UTP
		6.- Promover el desarrollo del idioma Inglés a través de Talleres JEC, desde la Educación de Párvulos hasta el 1°ciclo de enseñanza básica.	Talleres JEC de Inglés, circunscritos al ejercicio de la autonomía, necesidades e iniciativas de los establecimientos con Educación de Párvulos y 1°ciclo de EB.	SUBVENC. REGULAR - SEP	Establecimientos educacionales
		7.- Ejecución de iniciativas y acciones o actividades articuladas con el Plan de Formación Ciudadana de los establecimientos, para los estudiantes de los distintos niveles educativos.	Estudiantes de todos los establecimientos educacionales municipalizados		- Equipo Coordinador de la UTP -directivos establecimientos educacionales

ÁREA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIO	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLE
GESTIÓN LIDERAZGO ESCOLAR	Consolidar el sistema de administración y gestión que garantice espacios de desarrollo y participación en el contexto de la Ley general de Educación (LEGE) y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)	1.-Establecer convenios con instituciones de Educación Superior para favorecer la realización de prácticas en nuestros establecimientos educacionales como una estrategia paliativa para apoyar tutorías y reemplazos por L/M	Establecimientos de enseñanza básica y media en los EE.	SEP	Sección de RR,HH.
		2.-Apoyar la gestión directiva y técnico pedagógica de los establecimientos educacionales para hacer efectivo el uso del tiempo no lectivo docente vinculado al PDP local de cada EE.	Establecimientos de enseñanza básica y media en los EE.	SEP	Equipo Coordinador de la UTP
		3.-Fomentar la oferta de talleres extra-programáticos artísticos, deportivos y culturales en los EE. que permitan atender diferentes necesidades de los estudiantes, para hacer efectiva una educación integral, con foco en el apoyo socioemocional y en una educación para la vida, que estimule las habilidades del siglo XXI.	Establecimientos de enseñanza básica y media	SEP	Oficina de Extraescolar de la UTP.DAEM
		4.- Fomentar el desarrollo de juegos escolares		PIE	Extraescolar PIE

		comunales inclusivos			
		5.-Gestionar compra de plataforma PIE que permita mayor eficiencia en el	Establecimientos de enseñanza básica y media con PIE	PIE	Coordinación PIE
		registro de información.			
		6.-Gestionar la compra, instalación y uso de una plataforma	Establecimientos de municipalizados de la comuna	SEP	Equipo UTP-DAEM
		de gestión pedagógica integral, que incorpore el libro de clases digital			

AREA	OBJETIVO ESTRATEGICO	INICIATIVA	BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO	RESPONSABLES
GESTION CONVIVENCIA ESCOLAR	*Orientar acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una sana convivencia escolar en todas las comunidades educativas.	**1. Capacitación en resolución de conflictos a asistentes de la educación.** -Desarrollar capacidades en los asistentes de la educación para el manejo de situaciones de conflicto al interior del establecimiento educacional. - Conocer formas efectivas de mediación en situaciones escolares	) Beneficiarios todos los establecimientos educacionales.	*SEP	*Encargado de Convivencia Escolar-DAEM
		2.-Contar con un profesional DAEM para trabajar con las directivas de centros de padres y centros de alumnos. -Apoyar el trabajo realizado con las directivas de centros de	) Beneficiarios todos los establecimientos educacionales.	*FAEP – Subvención regular – Pro-retención.	*Sección Social DAEM

		padres, apoderados y centros de alumnos. **<u>3.-Capacitación para padres apoderados y directivas de centros de alumnos</u>**. - Capacitar a directivas de centros de padres, apoderados y centros de alumnos en temas atingentes al desempeño de su labor como por ejemplo (liderazgo, elaboración de proyectos, entre otros).	J Beneficiarios establecimientos educacionales.	*SEP – Fondos Concursables	*Sección Social DAEM
GESTION DE RECURSOS	*Optimizar los recursos financieros, humanos y materiales en función del logro de los objetivos del Proyecto de Educación Comunal y los PEI de cada Unidad Educativa	1. Programa de Mejoramiento de la infraestructura escolar. 2. Mejoramiento del sistema de inventario de recursos educativos y equipamiento en todos los establecimientos. 3.- Mejoras para apoyo de la Seguridad Escolar y Laboral en los establecimientos educacionales. - Implementar mejoras en materia de seguridad escolar y seguridad laboral en los establecimientos municipalizados de la comuna. -Coordinar un programa de salud que considere, entre otras acciones acondicionar salas de	*Beneficiarios todos los establecimientos y Jardines VTF. *Beneficiarios todos los establecimientos y Jardines VTF. *Beneficiarios E.E.	*FAEP – Mantenimiento *FAEP – Subvención regular. *FAEP – Subvención Regular (proyección de costo total 30 UTM por establecimiento	*Encargado de Recursos (locales) DAEM. *Encargado de Inventarios DAEM *Camilo Fuentes Acuña, Ingeniero en prevención de riesgo.

		enfermería o implementarlas cuando no existan en los establecimientos escolares - Capacitar a los funcionarios de los establecimientos educacionales en primeros auxilios, como primera respuesta ante emergencias. -Fortalecer el rol del Coordinador del comité escolar de Seguridad			

2. CONDICIONES DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Corresponden a las acciones para fortalecer la educación pública escolar, asegurando una serie de condiciones, recursos y prácticas que son indispensables para el desarrollo de la calidad de este sistema en lo inmediato y cuya consolidación se alcanzará en el mediano plazo, a través de la plena instalación de los Servicios Locales de Educación en cada territorio.

Definiciones Generales sobre Condiciones de Calidad en Educación

En primer lugar, es necesario constatar que los esfuerzos de distintos sistemas educativos para asegurar calidad se orientan en general a movilizar determinadas variables que se consideran altamente incidentes en los progresos educativos de los estudiantes. La investigación educativa ha sido clara en mostrar que las variables que explican mejor los resultados educativos son:

1. Las características de los estudiantes, en particular su extracción socioeducativa que incide en su trayectoria escolar, por lo cual los sistemas deben procurar compensar y fortalecer los apoyos que equilibran estos aspectos, minimizando los riesgos de deserción, fracaso escolar, desadaptación, entre otros.

2. Las variables que permiten una relación pedagógica de calidad entre los docentes, sus estudiantes y el currículum en las distintas experiencias de aprendizaje escolar, frente a las cuales los sistemas escolares procuran políticas y estrategias de aumento de las competencias docentes, el enriquecimiento del currículum y la didáctica educativa, los materiales educativos, la calidad de los climas de aprendizaje, entre otras.

3. Las variables que generan un ambiente organizacional ordenado, inclusivo, abierto y favorable a las innovaciones y procesos de mejoramiento continuo en el establecimiento, lo que en general se asocia a componentes normativos, materiales, valóricos, de liderazgo y conducción, de cohesión y participación de las comunidades educativas, de colaboración, entre otras.

4. Las variables relacionadas con el entorno inmediato y administración de las escuelas, tales como la calidad de las políticas y apoyos que el sistema intermedio genera, los servicios complementarios que permiten sustentar la gestión de las escuelas, el financiamiento, la administración general, entre otros.
Es coherente pensar entonces que las condiciones de calidad debiesen impactar, de manera relevante y con el alcance suficiente, las cuatro macro variables señaladas, aun cuando la variable por su carácter estructural solo será afectada una vez que se implementen las reformas, mientras que las otras tres se pueden abordar desde ya, facilitadas por el convenio entre los municipios y el Ministerio de Educación.

Así, las condiciones asegurarán un estándar de calidad a toda la comunidad escolar del sistema público, aumentando gradualmente su alcance en la transición hacia el nuevo esquema institucional vía Servicios Locales de Educación. Junto a la anterior, se hace indispensable la instalación de una estrategia de mejoramiento sostenido basado en el concepto de Condiciones de Calidad para la Educación Pública, que tiene como característica un fuerte rol del Estado en su gestión, financiamiento y conducción, pero a la vez suponen la confluencia de múltiples actores en distintos niveles del sistema para asegurar que estas condiciones clave para el mejoramiento de la calidad cubran progresivamente todo el sistema público de educación y se gestionen apropiadamente.

Podemos señalar entonces que las condiciones se agruparán en tres dimensiones clave para la calidad y equidad del sistema:

1.- Oportunidades para la Trayectoria Escolar: Aquellas que favorecen la inserción, adaptación y desarrollo personal de los estudiantes y sus familias durante la vida escolar.
2.- Enseñanza efectiva en el Aula: Aquellas que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizajes enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.
3.- Gestión y ambiente escolar inclusivo: Aquellas que garantizan a los estudiantes, familias y personal del establecimiento condiciones materiales, de conducción y organización propicias para fortalecer sus relaciones sociales, humanas y profesionales.
En nuestra comuna las condiciones de calidad están enfocadas a las oportunidades para la trayectoria escolar y la enseñanza efectiva en el aula, las que se concretan con las siguientes estrategias:

Intervención de las duplas psico sociales y Encargados de Convivencia Escolar:

El Equipo de Convivencia y Apoyo Psicosocial, deberán ser conformados de acuerdo con la matrícula de cada establecimiento, asumiendo como criterio de representatividad según ciclos de enseñanza presentes en el establecimiento. Se considera necesario garantizar una dupla psicosocial por establecimiento que tenga una matrícula superior a 200 estudiantes, y que no tenga contemplado este apoyo con anterioridad. Sus principales funciones serán: Conocer e implementar las orientaciones que entrega la Política Nacional de Convivencia Escolar. Promover la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el Consejo Escolar. Promover la participación del equipo de convivencia en la elaboración, socialización, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Escolar de su establecimiento. Aportar de manera significativa a la Red comunal de Convivencia Escolar. Gestionar la implementación del Plan de Convivencia Escolar.

Asistentes de Aula hasta 2º básico.

Esta estrategia no sólo busca facilitar el trabajo del profesor que atiende a grupos numerosos o heterogéneos (aulas multigrado) para que concentre su labor en los procesos de enseñanza de lectura, escritura y cálculo, sino también para aportar a la adquisición de las habilidades que el currículo demanda, permitiendo que niños y niñas aseguren de mejor manera el conjunto de los futuros aprendizajes escolares. La tarea profesional del profesor de primer ciclo básico es altamente compleja y significativa, toda vez que del éxito de su práctica de enseñanza

depende, en importante medida del aprendizaje de base de los códigos culturales de sus alumnos, especialmente en las áreas del lenguaje y del razonamiento matemático. Dadas las características y la etapa de desarrollo en que se encuentran los alumnos que inician sus procesos de enseñanza-aprendizaje, es necesario generar condiciones propicias para que dicha experiencia sea lo más estimulante y productiva posible, de modo que se acreciente el interés natural por aprender que todo niño y niña trae consigo al momento de entrar a la escuela. En este sentido, la existencia de un clima escolar acogedor y afectivo, es una condición básica para asegurar un armónico y efectivo desarrollo de niños y niñas, tarea en la que la labor del ayudante es fundamental.

CAPITULO V

INFRAESTRUCTURA Y LOCALES

SECCION: Infraestructura, Locales y Reconocimiento Oficial.
RESPONSABLE: Por definir.

ESTRUCTURA DE SECCION: (coordinaciones que la forman) (esquema u organigrama de la sección)

- Proyectos.
- Reconocimiento Oficial.
- Seguridad Escolar y Laboral.
- Mantenimiento.

- **Objetivo General de la Sección**

Regularizar y normalizar los establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral.

- **Objetivos Específicos de la Sección o Coordinación correspondiente**

1. Elaborar una batería de proyectos que permitan mejorar, actualizar y/o reparar las condiciones de infraestructuras de los Establecimientos Educacionales.
2. Elaborar proyectos de distinta índole (Medio ambiente, energía, cultura, agrícola, técnico profesional, etc.) y fomentar la participación de los Establecimientos Educacionales en los distintos fondos concursables que existen, tanto de entes públicos como de privados.
3. Obtener y/o actualizar el Reconocimiento Oficial de los Establecimientos Educacionales (Escuelas y Jardines Infantiles) administrados por el Depto. Administración de Educación Municipal de Parral, de acuerdo a lo establecido a la Ley General de Educación y Ley N° 20.845 según corresponda.
4. Mantener las condiciones de infraestructura y seguridad en condiciones óptimas para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educacionales.
5. Asegurar el cumplimiento de la Ley N° 16.744 sobre accidentes y enfermedades laborales y todas las normas que emanen de la misma, del Código del Trabajo y otras normas que atingen a la Seguridad Laboral en los Establecimientos Educacionales.
6. Asegurar el cumplimiento y aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar en los Establecimientos Educacionales.
7. Ejecutar reparaciones y trabajos de obras menores en los Establecimientos Educacionales.

Descripción de la Sección o Coordinación

La **Sección de Infraestructura, Locales y Reconocimiento Oficial** será la encargada, de gestionar todo tramite, y trabajo relacionada con la mantención, regularización, reparación y construcción en los distintos Establecimientos Educacionales, trabajando acorde a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Ley General de Urbanismo y Construcción, Ley de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y todos aquellas normas aplicables y que deriven de los cuerpos legales mencionados

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.
Sección no constituida.

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.
Totalidad de Establecimientos Educacionales

Financiamiento y presupuesto para el 2023
Se requiere realizar un diagnóstico para realizar un análisis financiero de necesidad de fondos y, a su vez, determinar la distribución de fondos para las distintas coordinaciones de la sección y estimar los fondos que se espera adquirir mediante proyectos y fondos públicos.

Proyección 2023

- Adquirir mediante fondos concursables, $70M para distintos Establecimientos Educacionales.
- Regularizar y obtener el Reconocimiento Oficial de los Establecimientos Educacionales: Liceo Bicentenario Pablo Neruda y Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo.
- Iniciar proceso de regularización en los Establecimientos Educacionales que se encuentren con no conformidades en este ámbito.
- Regularizar la situación de Accesibilidad Universal en aquellos establecimientos que no se ajusten a la norma.
- Eliminar la presencia de cubiertas de asbesto en la totalidad de nuestros establecimientos.
- Realización del Programa de Capacitación ACHS-DEKRA-DAEM; “Programa Liderazgo en Seguridad para Supervisores”.
- Capacitar el 10% de los funcionarios de los establecimientos educacionales en a lo menos, un curso en materia de Seguridad Laboral y Escolar.
- Capacitar al 80% de los funcionarios DAEM en a lo menos, un curso en materia de Seguridad Laboral y Escolar.
- Realizar a lo menos, una visita semestral a cada establecimiento educacional para realizar I.T.L.R.
- Mejorar por lo menos el 25% de las No Conformidades descritas en los I.T.L.R de los establecimientos educacionales.
- Implementar el Sistema de Gestión de la OIT para el CPHS DAEM.
- Constituir a lo menos el 70% de los CPHS requeridos legalmente en los Establecimientos Educacionales.
- Mantener la TCAD en 0.
- Registrar estadísticamente todos los incidentes y accidentes que ocurran en el año.

CAPITULO

RECURSOS HUMANOS

AREA DE RECURSOS HUMANOS

Se entiende por Recursos Humanos al conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades que ponen en acción las personas y que agregan valor a la institución.

En el caso de la educación municipal, son las Corporaciones Municipales y los DAEM las entidades responsables de la gestión de recursos humanos de las unidades educativas. Ellas se rigen por el Estatuto Docente cuyas regulaciones presentan limitaciones en los procesos de contratación, desvinculación y asignación de remuneraciones.

La sección de Recursos Humanos del DAEM de Parral, es el responsable del control de la dotación docente de personal, asignación de horas e identificación de función específica de cada docente y asistente de la educación de nuestros establecimientos educacionales. Provisión de reemplazos de funcionarios que se ausentan por licencias médicas, permisos u otro.

También es responsable de asegurar a cada establecimiento contar con docentes (directivos, docentes de aula, docentes del programa PIE, docentes SEP entre otros) para dar cumplimiento al Plan de Estudios, Plan de Mejoramiento Educativo y Programa de Integración Escolar de cada unidad educativa.

Además de asegurar a cada establecimiento contar con el personal asistente de la educación (profesional, técnico y auxiliar) necesario para el óptimo funcionamiento de cada unidad educativa.

El área de recursos humanos está formada por tres sub-unidades:

- **Personal (**ordenes de trabajo – contratos – decretos – finiquitos – planta Docente – autorizaciones docentes – vacaciones – permisos – Fianzas – bono post laboral – reloj control – SIGE DAEM – Idoneidad – etc.)

- **Remuneraciones (**Pago de remuneraciones - Pago cotizaciones – descuentos – retenciones judiciales – rendición de remuneraciones al DEPROE - Pago de bonos a los asistentes de la educación – etc)

- **Licencias Médicas (**Tramitación – cobranza – actualización en el sistema – Reembolsos - etc.)

DOTACIÓN HISTÓRICA PERSONAL DOCENTE (2019--2020—2021--2022).

AÑOS	RBD	2019		2020		2021		2022	
ESTABLECIMIENTOS		Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.	Doc.	Hrs.
Pablo Neruda	16469-0	53	1763	62	2.251	65	2186	66	2207
Federico Heise Marti	3387-1	61	2174	58	2.112	63	1916	58	1664
Santiago Urrutia Benavente	3389-8	24	866	26	1.000	25	1012	24	572
Luis Armando Gómez	3390-1	34	1202	42	1.589	40	1481	41	1475
Arrau Méndez	3393-6	31	1011	29	922	28	943	25	862
Níder Orrego Quevedo	3395-2	33	1273	34	1.358	36	1278	30	1064
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	25	566	21	593	21	636	19	548
José Matta Callejón	3398-7	18	709	27	913	25	883	22	780
Alberto Molina Castillo	3400-2	22	741	25	881	27	927	30	608
El Libertador	3401-0	22	819	21	800	22	566	22	604
Francisco Pérez Lavín	3402-9	13	553	17	666	23	612	18	550
Manuel Mejías Millar	3403-7	1	44	0	0	0	0	0	0
Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	17	630	19	757	17	849	16	546
Armando Guzmán	3405-3	10	336	7	262	9	389	8	315
Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	1	44	1	44	2	49	1	44
Francisco Maureira	3408-8	10	415	13	470	14	502	12	325
Horacio Villablanca	3411-8	2	74	2	51	0	0	0	0
Villa Reina	3413-4	6	138	7	150	6	136	6	211
Perquilauquén Santa María	3415-0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solano Castillo	3417-7	1	44	1	44	2	47	2	47
Rafael Retamal López	3418-5	1	44	2	88	3	118	2	52
El Ciénago	3419-3	2	51	4	93	5	58	3	102
Unicavén	3420-7	2	51	0	0	0	0	0	0
Juan Bulnes Aldunate	3421-5	1	44	1	44	1	52	2	47
La Fortuna	3429-0	2	49	3	57	3	55	2	47
Remigio Agurto	20600	3	132	4	80	5	146	4	176
TOTAL		**395**	**13.773**	**426**	**15.225**	442	**14.841**	413	**12.846**

DOTACIÓN DOCENTE PROYECTADA 2023

ESTABLECIMIENTOS	RBD	Hrs. Director	Hrs. Sub Director	Hrs. Insp. Gral	Hrs. UTP	Hrs. Orient	Hrs. Doc. Aula	HRS. Doc. Encarg.	Hrs. otros	Total
Liceo Bicentenario Pablo Neruda	16469-0	44	0	0	144	44	1874	0	101	**2207**
Liceo Federico Heise	3387-1	44	0	44	44	44	1400	0	88	**1664**
Esc. Santiago Urrutia	3389-8	44	0	44	44	0	400	0	40	**572**
Esc. Luis Armando Gomez	3390-1	44	44	44	44	0	920	0	379	**1475**
Esc. Arrau Mendez	3393-6	44	0	0	44	0	730	0	44	**862**
Esc. Nider Orrego	3395-2	44	0	44	44	0	894	0	38	**1064**
C.E.I.A.	3396-0	44	44	88	44	0	328	0	0	**548**
Esc. Jose Matta Callejon	3398-7	44	44	0	44	0	532	0	116	**780**
Liceo Bicentenario Alberto Molina Castillo	3400-2	44	0	0	44	0	518	0	2	**608**
Esc. El Libertador	3401-0	44	0	0	44	0	396	0	120	**604**
Esc. Francisco Pérez Lavín	3402-9	44	0	0	0	0	468	0	38	**550**
Manuel Mejias Millar	3403-7	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Esc. Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	44	0	0	0	0	458	0	44	**546**
Esc. Armando Guzman	3405-3	0	0	0	44	0	227	44	0	**315**
Esc. Carlos Zuñiga	3406-1	0	0	0	0	0	38	6	0	**44**
Esc. Francisco Maureira	3408-8	0	0	0	0	0	281	44	0	**325**
Esc. Horacio Villablanca	3411-8	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Esc. Villa Reina	3413-4	0	0	0	0	0	123	44	44	**211**
Esc. Perquilauquen Santa Maria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Esc. Solano castillo	3417-7	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Esc. Rafael Retamal	3418-5	0	0	0	0	0	46	6	0	**52**
Esc. El Cienago	3419-3	0	0	0	0	0	96	6	0	**102**
Esc.Unicaven	3420-7	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Esc. Juan Bulnes Aldunate	3421-5	0	0	0	0	0	41	6	0	**47**
Esc. La Fortuna	3429-0	0	0	0	0	0	41	6	0	**47**
Esc. Remigio Agurto	20600	0	0	0	0	0	132	44	0	**176**
	TOTALES	**528**	**132**	**264**	**584**	**88**	**9943**	**206**	**1054**	**12799**

CONSIDERACIONES:

- Frente a situaciones como baja matrícula que implique combinación de cursos u otros factores vinculados a reorganización del sistema escolar comunal se privilegiarán las horas titulares por sobre las horas a contrata, siendo estas últimas las que se deban prescindir.

- En la misma línea, durante el año 2023, al igual que en años anteriores, se dará prioridad a los profesionales de la Educación titulados para ejercer en Educación Parvularia, Educación Diferencial, modalidad de Lenguaje y/o asignaturas específicas de Enseñanza Básica o Media, por sobre aquellos que requieran autorización para el ejercicio docente. Lo anterior, sin perjuicio de las evaluaciones de desempeño que pudiera presentar el referido personal.

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022

ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y PARADOCENTES.	TÉCNICOS	AUXILIARES	TOTAL
Pablo Neruda	16469-0	5	36	7	10	58
Federico Heise Marti	3387-1	6	20	7	9	42
Santiago Urrutia Benavente	3389-8	4	11	2	4	21
Luis Armando Gómez	3390-1	15	28	0	7	50
Arrau Méndez	3393-6	7	11	3	5	26
Níder Orrego Quevedo	3395-2	2	22	6	3	33
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	2	5	3	3	13
José Matta Callejón	3398-7	6	5	4	5	20
Alberto Molina Castillo	3400-2	1	4	2	3	10
El Libertador	3401-0	2	6	1	3	12
Francisco Pérez Lavín	3402-9	2	6	3	1	12
Manuel Mejías Millar**	3403-7					
Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	**2**	**3**	**0**	**2**	**7**
Armando Guzmán	3405-3	1	2	1	2	6
Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	0	0	0	1	1
Francisco Maureira	3408-8	2	2	2	1	7
Horacio Villablanca	3411-8					0
Villa Reina	3413-4	0	1	0	1	2
Perquilauquén Santa María**	3415-0					
Solano Castillo	3417-7	0	0	0	1	1
Rafael Retamal López	3418-5	0	0	0	1	1
El Ciénago	3419-3	1	0	0	1	2
Unicavén **	3420-7					
Juan Bulnes Aldunate	3421-5	0	0	0	1	1
La Fortuna	3429-0	0	1	0	0	1
Remigio Agurto	20600	0	0	0	0	0
Jardines VTF		7	6	37	7	57
TOTAL		**65**	**169**	**78**	**71**	**383**

DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PROYECTADA 2023

ESTABLECIMIENTO	RBD	PROFESIONALES	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y PARADOCENTES.	TÉCNICOS	AUXILIARES	TOTAL
Pablo Neruda	16469-0	11	42	2	8	63
Federico Heise Marti	3387-1	9	22	3	11	45
Santiago Urrutia Benavente	3389-8	6	14	0	3	23
Luis Armando Gómez	3390-1	14	31	0	8	53
Arrau Méndez	3393-6	7	14	1	6	28
Níder Orrego Quevedo	3395-2	7	28	0	6	41
CEIA Juanita Zúñiga Fuentes	3396-0	5	12	0	4	21
José Matta Callejón	3398-7	7	10	0	5	22
Alberto Molina Castillo	3400-2	2	7	0	3	12
El Libertador	3401-0	2	6	0	3	11
Francisco Pérez Lavín	3402-9	5	6	0	2	13
Manuel Mejías Millar**	3403-7					
Ignacio Urrutia de la Sotta	3404-5	**2**	**4**	**0**	**3**	**9**
Armando Guzmán	3405-3	1	3	0	2	6
Carlos Zúñiga Fuentes	3406-1	0	0	0	1	1
Francisco Maureira	3408-8	1	6	0	1	8
Horacio Villablanca	3411-8					0
Villa Reina	3413-4	0	0	0	1	1
Perquilauquén Santa María**	3415-0					
Solano Castillo	3417-7	0	0	0	0	0
Rafael Retamal López	3418-5	0	0	0	0	0
El Ciénago	3419-3	0	0	0	2	2
Unicavén **	3420-7					
Juan Bulnes Aldunate	3421-5	0	0	0	1	1
La Fortuna	3429-0	0	0	1	0	1
Remigio Agurto	20600	0	0	0	0	0
Jardines VTF		7	6	37	7	57
TOTAL		**86**	**211**	**44**	**77**	**418**

Aplicación de ART: 8º Transitorio Estatuto Asistentes de la educación

JUSTIFICACIÓN

En conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley Nº 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, inciso segundo:"(…) *El contrato de trabajo del asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna, tanto en su tamaño, composición o redistribución entre establecimientos de la misma comuna, a causa de: (…)*

b) Procesos de reestructuración (…) de establecimientos educacionales dependientes de un mismo sostenedor municipal (…)"

CONCURSO DIRECTORES ADP AÑO 2023

Con la promulgación de la ley N°20.501 de Calidad y Equidad en la Educación, la Subdirección de Alta Dirección Pública asume un rol de asesoría técnica en todos los municipios del país, apoyando la realización de procesos transparentes, con foco en el mérito y en igualdad de condiciones, para los cargos de Jefe de Educación Municipal y Director de Establecimiento Educacional.

En nuestra comuna, durante el 2023, son tres los Establecimientos Educacionales llamados a Concurso Público para proveer el cargo de Director ADP.

Los Establecimientos en concurso son los siguientes:

- **Colegio Bicentenario Alberto Molina Castillo**
- **Escuela El Libertador**
- **Escuela Ignacio Urrutia de la Sotta**

Para establecer el mecanismo de selección directiva, para proveer las vacantes de los directores, existirá una Comisión Calificadora que estará integrada por:

- Jefe departamento administración municipal.
- Un miembro del Consejo de Alta Dirección Pública creado en la ley N°19.882
- Un docente que pertenezca la misma dotación municipal que se desempeñe en otro establecimiento educacional elegido por sorteo. El docente elegido deberá tener los siguientes requisitos: pertenecer a la red de maestros, estar reconocidos en los tramos profesional avanzado, experto I, o experto II del desarrollo profesional docente, o haber sido evaluado como profesor de desempeño destacado de acuerdo con la evaluación dispuesta en el artículo 70 de esta ley.

Los directores electos, luego de la realización de las diferentes etapas del concurso, asumirán sus funciones en el 2023.

Cabe señalar que se respaldará el ejercicio de la facultad de los directores ADP, en términos de “proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta el 5% de los docentes del respectivo Establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establecido en el artículo 70 de esta Ley”, según lo señala el Artículo N° 1, Inciso 3 letra a) de la Ley N° 20.501/2011.

CAPITULO VI

RECURSOS FINANCIEROS

SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

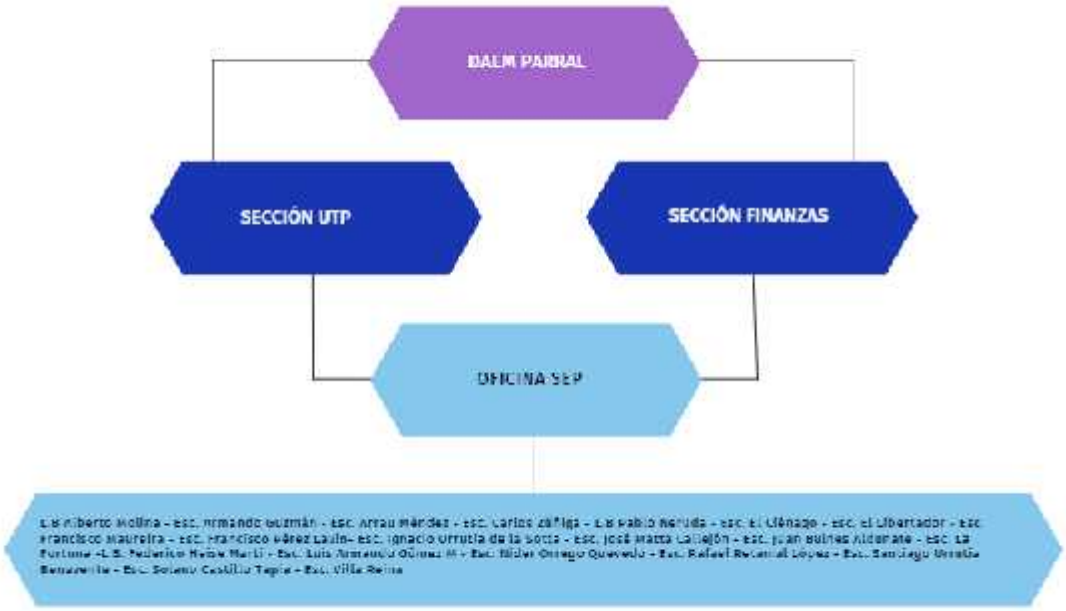

1.-FINANZAS

SECCION: Administración y Finanzas	**RESPONSABLE: Karina Hernández Ortega**
Coordinación : Finanzas	

- **Objetivo General de la Coordinación**

  Procurar la óptima provisión, asignación, utilización y mantención de los recursos humanos, económicos, financieros y materiales, con que pueda contar el DAEM para su funcionamiento.

Objetivos Específicos de la Coordinación

- Estudiar, analizar, calcular, controlar y determinar cualquier tipo de ingresos.
- Registrar todos los eventos contables, manteniendo siempre actualizada su información, cumpliendo las normas de la Contabilidad Nacional y las instrucciones de la Contraloría General de Republica imparta a este respecto.

- Confección de estados, balances e informes periódicos, requeridos por las unidades municipales, Concejo Municipal, Contraloría General de la República y otros Organismos Públicos.
- Confeccionar los Decretos de Pago y Resoluciones con la imputación de acuerdo a la naturaleza del gasto.
- Comprometer el Presupuesto DAEM de gastos a nivel de desagregación máxima en las instancias de registro, Obligación, Obligación Devengada y Pago.
- Mantener actualizada la información sobre disponibilidad presupuestaria, con informes periódicos para la toma de decisiones.
- Proponer la modificación y suplementación al presupuesto, mediante resolución refrendada por la Secretaria Municipal y para tales efectos, cuando corresponda, ordenar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo.
- Efectuar las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja el DAEM.
- Emitir informes estadísticos, financieros y presupuestarios para las dependencias internas y externas.
- Preparar informe trimestral de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar del DAEM.
- Elaborar el presupuesto del DAEM y sus modificaciones.
- Mantener archivos de respaldo de los documentos contables (estados financieros, balances generales y libros mayores).

- **Descripción de la Coordinación**

La Sección de Administración y Finanzas se encarga de asesorar al Jefe DAEM en la Administración del Personal y en la Administración Financiera de los bienes y recursos del DAEM.
De esta unidad dependen las oficinas de Adquisiciones, Contabilidad, Presupuesto, Inventario y Bodega y Rendiciones.
La Sección de Administración y Finanzas coordina la rendición de las diferentes subvenciones, FAEP, SEP, PIE, Subvención Regular, Pro retención, tanto a SECREDUC como a la SUPEREDUC.

-

- **Cobertura**

  La Sección de Administración y Finanzas se encarga de atender las necesidades de bienes y servicios de todos los Establecimientos Municipales

-

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

La Sección de Administración y Finanzas se encarga de atender las necesidades de bienes y servicios de todos los Establecimientos Municipales

2.- ADQUISICIONES

SECCION: Administración y Finanzas	**RESPONSABLE: Karina Hernández Ortega**
Coordination: Adquisiciones	RESPONSABLE: Carol Sepulveda Yanez

- **Objetivo General de la Coordinación**

  Realizar los procesos de compras y contrataciones públicas de los bienes y servicios que solicitan los diferentes estamentos adscritos al DAEM Parral y en cumplimiento de la normativa Legal, Ley 19.886.-

Objetivos Específicos de la Coordinación

Abastecer con Bienes y Servicios a las diferentes Áreas del D.A.E.M. Parral, en post de las necesidades y en referencia a las solicitudes determinadas por las especificaciones y plazos estipulados por los encargados.

- **Descripción de la Coordinación**

  La Oficina de Adquisiciones depende funcionalmente de la Sección de Administración y Finanzas, se encuentra integrada por 03 Funcionarios profesionales del Área, acreditados para cumplir eficientemente con los roles impartidos y estipulados en la normativa legal Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

- Abastecer de Bienes y Servicios a todos los Establecimientos Educacionales dependientes de D.A.E.M.

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.

- Hasta el momento todo se ha podido cumplir. -

- **Cobertura**

  100% del Alumnado de todos los Establecimientos

- **Financiamiento y presupuesto para el 2023**

- Presupuesto DAEM

Metas 2022	**Proyección 2023**

Cumplir en forma eficiente y en Base a la normativa legal de todos los requerimientos indicados en la Planificación de las Compras Públicas (PAC) realizadas por los diferentes estamentos adscritos al Departamento de Educación Municipal año 2023, así como establecer una política de capacitación permanente para los diferentes profesionales que conforman la Oficina de Adquisiciones, con la finalidad de poseer información actualizada de los diferentes procesos y modalidades que establece la Ley 19.886 en la Plataforma www.mercadopublico.cl -

3.- FAEP

SECCION: Administración y Finanzas	**RESPONSABLE: Karina Hernández Ortega**
Coordination: FAEP	RESPONSABLE: **Marjorie Parada Hernández**
) **Objetivo General de la Coordinación** Este fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, asigna recursos para ser utilizados en fines educacionales, principalmente enfocados en el proceso de saneamiento financiero del servicio educacional y fortalecimiento de la calidad de Educación Municipal. -	
Objetivos Específicos de la Coordinación	
Financiamiento y presupuesto para el 2023 FAEP 2021 TIENE UN MONTO DISPONIBLE DE $488.006.972.- FAEP 2022 TIENE UN MONTO DISPONIBLE DE $340.949.900.-	

4.- SEP

SECCION: Administración y Finanzas	**RESPONSABLE: Karina Hernández Ortega**
Coordination: SEP	RESPONSABLE: Edith Arroyo Ceballos (Técnico Pedagógica) Javier Ibáñez Valdez
) **Objetivo General de la Coordinación** El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas,	

estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

Objetivos Específicos de la Coordinación

- Coordinar y proporcionar la entrega de apoyo técnico pedagógico y asegurar la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en los Establecimientos Educacionales municipalizados adscritos a la Ley SEP.
- Cautelar el correcto cumplimiento de los objetivos y acciones del Plan de Mejoramiento.
- Monitorear la implementación de los PME en todos los E.E municipalizados de la comuna.
- Evaluar anualmente el impacto pedagógico de la implementación de los PME.
- Establecer el vínculo con DEPROE, SECREDUC y MINEDUC para trabajar en conjunto temas relacionados con la SEP y asesoramiento en la elaboración, seguimiento y verificación del PME.
- Analizar y validar las necesidades de recursos financieros establecidos por los Establecimientos Educacionales municipalizados incorporados a la ley SEP, en los Planes de Mejoramiento.
- Entregar asesoramiento contable a todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la ley SEP.
- Gestionar los requerimientos de las compras SEP de las distintas Unidades Educativas con Adquisiciones.
- Verificar la correcta entrega de los recursos necesarios a los estudiantes prioritarios y preferentes para garantizar una educación equitativa

- **Descripción de la Coordinación**

  La oficina SEP, es la encargada de coordinar y proporcionar la entrega de apoyo técnico pedagógico y asegurar la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Educativo en los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la Ley SEP, además administra los recursos percibidos por la subvención, coordinando con el encargado de adquisiciones y de contabilidad las solicitudes de ingresos y egresos, resolviendo dudas y dando orientaciones generales para el adecuado cumplimiento del PME establecido. De igual forma garantiza que se respete el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Acciones planificadas del 2022 realizadas durante el primer semestre.

• Asesoramiento técnico pedagógico individual, en el PME en fase estratégica y anual, en todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna, adscritos a la SEP.

• Asesoramiento contable individual, a todos los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna, adscritos a la SEP.

• Gestión y ejecución de solicitudes de compra enviadas por los distintos Establecimiento Educaciones de la comuna de Parral adscritos a la ley SEP.

• Coordinación de actividades relacionadas al PME de los Establecimientos Educacionales con DEPROE, SECREDUC y MINEDUC.

• Acompañamiento a los asesores DEPROE virtual o presencial en el proceso de verificación de la implementación de las acciones del PME, en todos los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna incorporados al régimen de la ley SEP.

Acciones no realizadas y que no se podrán realizar en el 2022, justificar causas.

Se han realizado todas las acciones planificadas a la fecha

Cobertura: Niveles que contempla y cantidades.
De la matrícula total de los establecimientos municipalizados de la comuna 4431 estudiantes son subvencionados por la Ley SEP, (de los cuales 3779 estudiantes son prioritarios y 652 estudiantes son preferentes)
*(información extraída plataforma SIGE julio 2022)
Esta cantidad corresponde a los estudiantes pertenecientes a nuestros establecimientos, presentes en todos los niveles de enseñanza (Desde el nivel de educación parvulario hasta cuarto año medio.)

Financiamiento y presupuesto para el 2023.
El presupuesto SEP estimado para el año 2023, corresponde a $ 2.458.313.845 aproximadamente.
*(presupuesto estimado con proyección de ingresos enero – julio 2022)

Metas 2022

Asesorías semestrales técnicas y contables para realizar un trabajo directo con las escuelas, colegios y liceos municipalizados de la comuna vinculados a la SEP, con el fin de asegurar en un 100 % la correcta implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos y entrega de recursos.

- Orientar y acompañar a los Establecimientos Educacionales para integrar en un 100 % a los PME, las políticas y normativas educacionales que se expresan en los distintos Planes normativos.

- Asesorar y trabajar con los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la ley SEP, con el propósito que cumplan con a lo menos en

un 95 % en gasto de los recursos SEP, para el mejoramiento educativo de los estudiantes**.**

Proyección 2023

- Optimizar la asesoría técnica y contable a los Establecimientos Educacionales de la comuna vinculados a la ley SEP, con el fin de lograr un trabajo articulado para asegurar en un 100 % la correcta implementación de los Planes de Mejoramiento Educativos y la entrega de recursos.

- Orientar y acompañar a los Establecimientos Educacionales para integrar en un 100 % a los PME, las políticas y normativas educacionales que se expresan en los distintos Planes normativos.

- Asesorar y trabajar con los Establecimientos Educacionales municipalizados de la comuna adscritos a la ley SEP, con el propósito de lograr el gasto del 100% de los recursos SEP, para el mejoramiento educativo de los estudiantes.

PROYECCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023 EN MILES DE PESOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	14,677,000
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,495,000
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	10,000
115-05-01-001-000-000	APORTE COOPEUCH	10,000
115-05-01-002-000-000	APORTE POR JUICIO DE CUENTAS	0
115-05-01-003-000-000	APORTE DE TERCEROS	0
115-05-01-999-000-000	OTROS APORTES DEL SECTOR PRIVADO	0
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	13,485,000
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBCRETARIA DE EDUCACION	11,700,000
115-05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL	5,500,000
115-05-03-003-002-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION ESPECIAL	1,200,000
115-05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N° 20.248	2,300,000
115-05-03-003-999-000	OTROS (ASIGNACIONES CARRERA DOCENTE)	2,700,000
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	670,000
115-05-03-004-001-000	CONVENIOS DE EDUCACION PREBASICA	670,000
115-05-03-004-001-001	JARDIN INFANTIL ANGELITOS	160,000
115-05-03-004-001-002	JARDIN INFANTIL LOS CARIÑOSITOS	140,000
115-05-03-004-001-003	JARDIN INFANTIL DULCES SONRISAS	120,000
115-05-03-004-001-004	JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL	150,000
115-05-03-004-001-005	JARDIN INFANTIL PASITOS	100,000
115-05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	415,000
115-05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	415,000
115-05-03-007-999-001	BONO ESCOLARIDAD Y ADICIONAL	40,000
115-05-03-007-999-002	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	60,000
115-05-03-007-999-003	AGUINALDO DE NAVIDAD	45,000
115-05-03-007-999-004	BONO ESPECIAL	270,000
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	300,000
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	300,000
115-05-03-009-999-000	OTROS	O
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	400,000
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	0
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	529,000
115-08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	525,000

115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY 19117 ART.UNICO	25,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY 19117 ART.UNICO	500,000
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
115-08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	0
115-08-02-001-002-000	MULTAS ART.14 Nº6 INC. 2 LEY 18695 MULTAS TAG	0
115-08-02-001-003-000	MULTAS ART.42 DECRETO Nº 900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	0
115-08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
115-08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 Nº6 INC. 1º LEY Nº 18.695. EQUIPOS DE REGISTRO	0
115-08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 Nº6 INC 2º LEY Nº18.695. MULTAS TAG	0
115-08-02-002-003-000	MULTA ART. 42 DECRETO Nº 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	0
115-08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0
115-08-99-000-000-000	OTROS	4,000
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV.DE IMPTOS	4,000
115-08-99-999-000-000	OTROS	0
115-08-99-999-004-000	DEVOLUCION DE COSTAS JUZGADO DE LETRAS PARRAL	0
115-08-99-999-005-000	APORTE DE TERCEROS	0
115-08-99-999-006-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	0
115-12-00-000-000-000	CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	153,000
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR RECIBIR	153,000
115-12-10-001-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART UNICO	150,000
115-12-10-002-000-000	OTROS INGRESOS POR PERCIBIR	3,000
115-13-00-000-000-000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0
115-13-03-004-002		0
		0
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	500,000

ANTECEDENTES PARA LA ESTIMACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2023 DAEM PARRAL

Se trabajó con la información presupuestaria de ingresos al mes de Julio del 2022, proyectando el segundo semestre según comportamiento de las cuentas.
Porcentaje de reajuste estimado mes de diciembre 2022 del 6,1%.
Se proyecta un aporte municipal de M$400,000 para el año 2023.
El saldo inicial de caja se proyecta con un monto de M$500,000, debido a iniciativas de programas del MINEDUC, como por ejemplo FAEP, Proyecto Liceos Bicentenario, etc.

PROYECCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2023, EN MILES DE PESOS

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2023
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	14,677,000
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12,482,078
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA.	5,352,200
215-21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5,139,000
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2,030,000
215-21-01-001-002-000	ASIGNACION DE Antigüedad.	0
215-21-01-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA.ART.48 LEY N° 19.070	0
215-21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	0
215-21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA ART.26, DE LA LEY Nº19.378 LEY N°19.354	0
215-21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	0
215-21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART.4 Y 11, LEY N°19.598	0
215-21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	89,000
215-21-01-001-009-004	BONIFICACION ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS ESCUELAS RURALES ART.13 LEY N° 19.715	14,000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONALES ESPECIALES	75,000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	640,000
215-21-01-001-047-000	ASIGANCION POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	920,000
215-21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	300,000
215-21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	130,000
215-21-01-001-049-001	ASIGANCION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	70,000
215-21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA.	60,000
215-21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	970,000
215-21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	60,000
215-21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR.	130,000
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	130,000
215-21-01-003-000-000	ASIGNACIONES DE DESEMPEÑO.	4,500
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	0
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	0
215-21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	4,500
215-21-01-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	4,500
215-21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0
215-21-01-003-003-003	ASIG.ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL ART.47 LEY 19070.	0
215-21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0
215-21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	0
215-21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	78,700
215-21-01-005-001-000	AGUINALDOS	28,000

215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	18,000
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD.	10,000
215-21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	13,000
215-21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	37,000
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	37,000
215-21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	700
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,543,878
215-21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS.	2,401,000
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	1,240,000
215-21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÚEDAD	0
215-21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA, ART.48 LEY N°19.070	0
215-21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	1,500
215-21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART.4 Y 11 LEY N° 19.598	1,500
215-21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES.	9,500
215-21-02-001-009-004	BONIB.ESPECIAL PROFES.ENCARGADOS ESC.RURALES ART.13 LEY 19715	1,500
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	8,000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	170,000
215-21-02-001-045-000	ASIGANCION POR TRAMO DESARROLLO PROFESIONAL	260,000
215-21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION DE ALUMNOS PRIORITARIOS	130,000
215-21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	55,000
215-21-02-001-047-001	ASIGANCION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	30,000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA.	25,000
215-21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	500,000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	35,000
215-21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR.	75,000
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	75,000
215-21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	0
215-21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	0
215-21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS.	67,878
215-21-02-005-001-000	AGUINALDOS	22,000
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	12,000
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD.	10,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,000
215-21-02-005-003-000	BONO ESPECIALES	40,000
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL.	40,000
215-21-02-005-004-000	BONIF.ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD.	878
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES.	4,586,000
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	0
215-21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	4,586,000
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	3,800,000
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	200,000

215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	6,000
215-21-03-004-003-001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4,000
215-21-03-004-003-002	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	2,000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	580,000
215-21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,550,800
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40,000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	40,000
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO.	32,000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	20,000
215-22-02-003-000-000	CALZADO	10,000
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	17,000
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	17,000
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO.	499,300
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	60,000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.	200,000
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3,500
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS.	800
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	30,000
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES.	40,000
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20,000
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	15,000
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES COMO RESPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	10,000
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELAB. DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	0
215-22-04-999-000-000	OTROS	120,000
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS.	221,000
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	90,000
215-22-05-002-000-000	AGUA	80,000
215-22-05-003-000-000	GAS	20,000
215-22-05-004-000-000	CORREO	1,000
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	0
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	15,000
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	15,000
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	75,000
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	50,000
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO.	10,000
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIOS Y OTROS.	0
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQ.Y EQUIPOS DE OFICINA.	5,000

215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	0
215-22-06-999-000-000	OTROS	10,000
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION.	5,000
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5,000
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	325,000
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	300,000
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	5,000
215-22-08-999-000-000	OTROS	20,000
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	146,000
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	26,000
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	20,000
215-22-09-999-000-000	OTROS	100,000
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,000
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	180,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	40,000
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0
215-22-11-999-000-000	OTROS	140,000
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	9,500
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	4,000
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	500
215-22-12-999-000-000	OTROS	5,000
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	70,000
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	70,000
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	70,000
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0
215-23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,000
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	40,000
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	40,000
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	63,000
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	60,000
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	3,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	225,000
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	40,000
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	55,000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5,000

215-29-05-999-000-000	OTRAS	50,000
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	130,000
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	130,000
215-29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	196,122
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	196,122
215-31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	196,122
215-31-02-004-001-000	REPOSICION PARCIAL LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA	109,456
215-31-02-004-002-000	PROYECTO CONSERVACION ESCUELA LA FORTUNA	79,906
215-31-02-004-003-000	PROYECTO HABILITACION DE INFRAESTRUCTURA ESC. LUIS ARMANDO GOMEZ	6,760
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	50,000
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	50,000

ANTECEDENTES PARA LA ESTIMACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, AÑO 2023 DAEM PARRAL
Se trabajó con la información presupuestaria de gastos al mes de Julio de 2022, proyectando el segundo semestre según comportamiento de las cuentas.
Porcentaje de reajuste estimado al mes de diciembre 2022, del 6,1 %
La estimación de la deuda flotante para el año 2022 es de $50.000.000

DISEÑO DE LA EVALUACIÓN

En respuesta a la normativa que indica que el PADEM debe ser evaluado y, en consonancia con esto, deben asegurarse instancias para monitorear el proceso, hacer seguimiento a los estados de avance y determinar, finalmente, el impacto o productos que se espera alcanzar con la ejecución de las acciones planificadas.

De acuerdo a lo anterior, señalamos la periodicidad, modalidad, responsabilidad y objeto de estos procesos:

Tipos de evaluación

Evaluación de proceso: tendrá como objetivo monitorear estados de avance para identificar en qué medida las acciones o iniciativas con las que se interviene el sistema van en el camino correcto o para reorientarlas si por alguna razón se determina que avanzan hacia la meta propuesta o al impacto esperado.

Evaluación de impacto: es el objetivo final que debería alcanzarse, el que puede traducirse en aquel o aquellos cambios que esencialmente nos estamos proponiendo, entendido esto desde una perspectiva estratégica.

Responsables:

- En el nivel de encargados de áreas, programas, proyectos o planes, será el encargado responsable, quien dará cuenta de los estados de avance a su jefe directo y/o coordinador de Sección.
- En el nivel de Secciones del DAEM, serán responsables los coordinadores de cada sección.
- En el nivel DAEM, la evaluación será liderada por la jefatura del Departamento de Educación.

Periodicidad:

Al menos una vez al término del primer semestre; debiendo asegurar que la segunda evaluación se efectúe en una fecha anterior al proceso de presentación del PADEM al Concejo municipal para su aprobación. No obstante, lo anterior, cada coordinador de Sección puede ejecutar controles internos con plazos más acotados para el seguimiento de las acciones.

Objeto de la evaluación:

A. Los Planes de Acción de los coordinadores de Sección, cuyo diseño, en términos ideales, deberá estar en consonancia con los planes de los funcionarios de cada una de las secciones. Las metas planteadas para cada uno de sus objetivos específicos deben entenderse como metas de equipo que deben alcanzarse colaborativamente a través de la gestión del encargado de programa o proyecto o área de trabajo.

B. Las Iniciativas propuestas en el PADEM para las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Recursos, en el marco de referencia del SAC: las acciones que se implementen para alcanzar las Metas e impacto de estas iniciativas debe corresponder también a un trabajo colaborativo coordinado y liderado por el coordinador(a) de cada Sección.

Participantes en la evaluación:

En los establecimientos educacionales y DAEM, serán evaluados los avances de las Iniciativas por los equipos docentes y directivos.

En el DAEM, serán evaluados los avances de las iniciativas y los planes de acción de los Coordinadores de Sección.

Se adjuntan Planillas para ser utilizadas en el proceso de evaluación de los Planes *de Acción de los Coordinadores de Sección* y de las *Iniciativas*, distribuidas a las secciones según pertinencia y responsabilidad.

A estas planillas se pueden sumar otros instrumentos, como *Fichas de seguimiento*, que complementen la supervisión y control interno de los estados de avances.

PLANILLAS PARA SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

SECCIÓN DAEM:						
COORDINADOR:						
PLAN/ PROGRAMA/ PROYECTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ESTADO DE AVANCE	PRODUCTO /IMPACTO

A.-PLANES DE ACCIÓN COORDINADORES DE SECCIÓN

B.-INICIATIVAS DEL PADEM

ÁREA DE GESTIÓN:					
INICIATIVA	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ESTADO DE AVANCE	PRODUCTO O IMPACTO DE LA INICIATIVA

ANEXOS

Algunas de las actividades presenciales que se realizaron en diversos establecimientos de nuestra comuna, durante el primer semestre del 2022

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS “LICEO FEDERICO HEISE”

CHARLAS CIBERACOSO

CHARLAS DE LA CASA DE LA MUJER CEIA

CHARLA DE EJERCITO DE CHILE EN EL LICEO FEDERICO HEISE

CHARLA PROGRAMA PACE LICEOBICENTENARIO PABLO NERUIDA

FERIA PREVENTIVA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE

TALLER DE TECNOLOGIA LICEO BICENTENARIO ALBERTO MOLINA CASTILLO

TALLER DE TABARTERIA INCLUSIVA ESCUELA LUIS ARMANDO GOMEZ

TALLER DE USO DE LA VOZ DOCENTES ESCUELA NIDER ORREGO

ENCUENTRO DEPORTIVO ESCUELA FRANCISCO PEREZ LAVIN